

INSTITUTO CUESTA DUARTE – PIT CNT

GUÍA Didáctica
Historia del movimiento
sindical en Uruguay

En el siglo XX (1905-1973)

Rodolfo Porrini Beracochea

**Docente del Departamento de Historia del Uruguay - Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación – Universidad de la República**

[p.2, solapa] El autor.

Rodolfo Porrini. Docente e investigador del Departamento de Historia del Uruguay de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Universidad de la República). Licenciado en Ciencias Históricas y Magíster en Ciencias Humanas en la mencionada Facultad. Doctorando de Historia en la Universidad de Buenos Aires (UBA). Docente de “Historia del Uruguay III (1930-1990) en la Facultad de Humanidades. Autor de los libros *La nueva clase trabajadora uruguaya 1940-1950* (2005) y *Derechos humanos y dictadura terrista* (1994); Compilador del libro *Historia y memoria del mundo del trabajo* (2004), y co-compilador del volumen colectivo *Trabajo e historia en Uruguay. Investigaciones recientes* (2006), entre otras publicaciones. Colaborador del periódico del PIT-CNT *Trabajo y Utopía*, y del Instituto Cuesta-Duarte en su Escuela de Formación Sindical.

TABLA DE CONTENIDO

Aclaración sobre la presente edición de la Guía.	10
INTRODUCCION	11
i. Objetivos.	
ii. Líneas interpretativas.	
iii. Aspectos metodológicos.	
iv. Algunos textos teóricos, metodológicos y del campo de estudio.	
* Clase y cultura obreras en los debates en la nueva historia del trabajo.	
Claudio Batalha, Fernando Texeira y Alexandre Fortes, <i>Culturas de classe. Identidade e diversidade na formação do operariado</i> , Campinas, SP, Editora da Unicamp, 2004, pp.12-13 [Traducción libre realizada por Rodolfo Porrini].	
* Una visión del campo temático de la historia sindical.	
Carlos Zubillaga, Jorge Balbis, <i>Historia del movimiento sindical uruguayo. Tomo III Vida y trabajo de los sectores populares (hasta 1905)</i> , Montevideo, EBO, 1988, p.5.	
* Las fuentes y las particularidades de las mujeres como sector ‘subordinado’ de la sociedad.	
Graciela Sapriza, “La memoria sindical desde las mujeres”, en G. Sapriza y Alma Espino, <i>Hilamos una historia</i> , Montevideo, Greemu, 1989, pp.3-5.	
* Significados de la preservación de documentos y archivos.	
Palabras del Prof. José Pedro Barrán, en Rodolfo Porrini (compilador), <i>Historia y memoria del mundo del trabajo</i> , Montevideo, FHCE, 2004, pp.43-44.	
* Gráficos. Número de asalariados y evolución salarial.	
Elaborados en base a: María Magdalena Camou y Silvana Maubrigades: “El desafío de la productividad en la industria ‘tradicional’ uruguaya” en: M.M.Camou y R. Porrini (compiladores): <i>Trabajo e Historia en el Uruguay: investigaciones recientes</i> , UDELAR, Montevideo, 2006, pp.77-102.	
* Líneas de tiempo.	
Línea de tiempo del Uruguay, siglo XX. Línea de tiempo sindical, siglo XX. Elaboración propia.	
I. EL MOVIMIENTO SINDICAL EN EL URUGUAY REFORMISTA (1905-1929)	18
Introducción.	
A. SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA	18
* Texto del historiador económico inglés Henry Finch sobre el batllismo y el papel de la legislación laboral.	
Henry Finch, <i>Historia económica del Uruguay contemporáneo</i> , Montevideo, EBO, 1980, pp.16-21.	
* Los historiadores José P. Barrán y Benjamín Nahum sobre el contexto de aprobación de la ley de ocho horas.	
José P. Barrán y Benjamín Nahum, <i>Batlle, los estancieros y el imperio británico</i> , Tomo 6, Montevideo, EBO, 1985, pp.91-114.	

*** Texto del historiador Carlos Zubillaga sobre el batllismo y la fundamentación de su carácter populista (1983).**

Carlos Zubillaga, “El batllismo, una experiencia populista”, en *Cuadernos del ClaeH* N°27, Montevideo, CLAEH, julio-setiembre 1983, pp.27-57.

*** Fragmento de Germán D’Elía y Armando Miraldi sobre la huelga tranviaria y la “primera huelga general” en el Uruguay, mayo de 1911.**

Germán D’Elía y Armando Miraldi, *Historia del movimiento obrero en el Uruguay. Desde sus orígenes hasta 1930*, Montevideo, EBO, 1985, pp.99-103.

*** Texto de Graciela Sapriza sobre la “huelga de mujeres” en Juan Lacaze (Puerto Sauce) en 1913.**

Graciela Sapriza, *Los caminos de una ilusión. 1913: huelga de mujeres en Juan Lacaze*, Montevideo, Fin de Siglo, pp.9, 69, 75, 87-88, 93-99.

*** Fragmento del libro *El sindicalismo uruguayo* de Rodríguez, Visconti, Chagas y Trullen sobre los efectos de la Revolución Rusa y el proceso de división del anarquismo en la FORU.**

Universindo Rodríguez, Silvia Visconti, Jorge Chagas, Gustavo Trullen, *El sindicalismo uruguayo. A 40 años del congreso de unificación sindical*, Montevideo, Trilce, 2006, pp.53-55.

B. SELECCIÓN DOCUMENTAL.

25

*** Programa y Reglamento de la Sociedad Cosmopolita de Resistencia entre Obreros Mosaiquistas y Anexos de Montevideo, en 1904.**

Sociedad Cosmopolita de Resistencia entre Obreros Mosaiquistas y Anexos de Montevideo. Fundada el 10 de Enero de 1904, *Estatutos*, Montevideo, Tipografía L. Tammaro y Ca, 1904.

*** Estatuto Reglamento de la Unión de Picapedreros Graniteros ‘La Paz’. Agosto 15 de 1903.**

Unión de Picapedreros Graniteros ‘La Paz’. Agosto 15 de 1903, *Estatuto Reglamento*, Montevideo, Talleres de A. Barreiro y Ramos S.A., 1904 [B. Nacional, Montevideo].

*** Llamamiento de la Unión Gremial Asociación Profesional de Costureras y Anexos de la Unión Democrática Cristiana publicado en octubre de 1905 en el periódico católico *El amigo del obrero*.**

“Unión Democrática Cristiana. Asociación Profesional de Costureras y Anexos” en *El Amigo del Obrero*, Montevideo, sábado 7/10/1905, p.2.

*** Declaración votada por unanimidad en la jornada inauguración del congreso fundacional de la Federación Obrera Regional Uruguaya (FORU) el 25 de agosto de 1905.**

Texto tomado de Francisco R. Pintos, *Historia del movimiento obrero del Uruguay*, Montevideo, Corporación Gráfica, 1960, p.69.

*** Fragmentos sobre las orientaciones ideológicas predominantes en la FORU.**

Texto tomado de Carlos Rama, *Obreros y anarquistas*, Montevideo, Editores Reunidos, 1968 [Enciclopedia Uruguaya N°32].

*** “Declaración y Pacto de Solidaridad” aprobada en el 3er Congreso de la FORU.**

Tomado de Universindo Rodríguez Díaz, “Los sectores populares en el Uruguay del novecientos. Segunda Parte”, op.cit., pp.135-136.

*** Texto aprobado en el 3er Congreso de la FORU (abril-mayo de 1911), refiriendo a la estructura organizativa y la vigencia de un tipo de organización por oficios.**

(Federación Obrera Regional Uruguaya, *Acuerdos del Tercer Congreso Obrero en el Uruguay*, Montevideo, Tip. Morales Hnos., 1919; tomado de Universindo Rodríguez Díaz, “Los sectores populares en el Uruguay del novecientos. Segunda Parte”, op.cit., pp.136-138).

*** Un acta del Libro de Actas del Comité Pro Unidad Obrera (CPUO), antecedente de la Unión Sindical Uruguay, de mayo de 1922.**

Actas del Comité Central “Interno”, del CPUO, N°2, ff.13-14. [fotocopias del manuscrito, en Archivo de Historia Sindical del Departamento de Historia del Uruguay, FHCE-Udelar].

*** Ley N° 5.350 determinando la jornada legal máxima de 8 horas, aprobada el 17 de noviembre de 1915.**

Jorge Luis Lanzaro, María del Rosario Pedemonte, *Recopilación sistematizada de NORMAS DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*. Tomo 1, Montevideo, FCU, 1972, p.39.

*** Manifestación del Primero de Mayo de 1919, partiendo de las calles Sierra y Agraciada.**

*** Fotografía de tranvías tumbados en 1920, registrado por los fotógrafos de *Mundo Uruguayo*.**

II. UN SINDICALISMO EN TRANSICIÓN 1930-1939. 31

Introducción

A. SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA 31

*** Fragmento del tomo II de *El nacimiento del terrismo* de Gerardo Caetano y Raúl Jacob, referido a la represión “anticomunista” de febrero de 1932.**

Gerardo Caetano, Raúl Jacob, *El nacimiento del terrismo (1930-1933)*. Tomo II, Montevideo, EBO, 1990, pp.111, 114-116.

*** Un análisis del proceso de inflexión y cambio en la política laboral del estado en los años treinta.**

Rodolfo Porrini, *Estado y clase obrera*, Montevideo, Dpto de Publicaciones de la FHCE, 2000, Serie Papeles de Trabajo, pp.19 y 23.

*** Una reflexión sobre la naturaleza del sindicalismo y la acción de la clase obrera a partir de un análisis de un pueblo del interior.**

Raúl Zibechi, *De multitud a clase. Formación y crisis de una comunidad obrera, Juan Lacaze (1905-2005)*, Montevideo, Ediciones Ideas/Multiversidad Franciscana de América Latina, 2006, pp.225-226.

B. SELECCIÓN DOCUMENTAL. 32

*** La CGTU, una nueva organización sindical.**

Texto tomado de Francisco R. Pintos, *Historia del movimiento obrero del Uruguay*, Montevideo, Corporación Gráfica, 1960, pp.212-213.

*** Propuestas para el trabajo de la CGTU entre el proletariado juvenil.**

F. Ferreira, "Nuestro trabajo en los sindicatos" en *Unificación. Organó del Sindicato de la Construcción (adherido a la Confederación General del Trabajo del Uruguay, s.d. [¿Nº6-7, julio-agosto?])* 1929.

*** Textos sindicales sobre golpe de Estado de marzo de 1933: la FORU.**

Solidaridad, Montevideo, Nº55, 1º/5/1933, p.1.

*** Textos sindicales sobre golpe de Estado de marzo de 1933: el Sindicato de Artes Gráficas.**

El Obrero Gráfico Nº128, Montevideo, abril de 1933, p.3.

*** El conflicto de la construcción de 1936 y una "nueva táctica sindical flexible" según un dirigente sindical y político comunista.**

Enrique Rodríguez, *Un movimiento obrero maduro*, Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos, 1988, pp.39-41.

*** La incorporación de los derechos "económicos, sociales y culturales", y la organización de sindicatos y el derecho de huelga en la Constitución de 1934.**

Artículos 44, 52, 54 y 56. "Constitución de la República O. del Uruguay (Aprobada por la Convención Nacional Constituyente el 24 de Marzo de 1934 y ratificada por el pueblo el 19 de Abril del mismo año)", en *Registro Nacional de Leyes, Decretos y otros documentos de la República Oriental del Uruguay. Año 1934*, Montevideo, Imprenta Nacional, 1935, pp.1621-1623 [en Anexo].

*** El artículo 165 del Código Penal de 1934 y el derecho de huelga.**

Ministerio de Instrucción Pública, *Código Penal (Ley Número 9155)*, Edición Oficial, 1934, p.88.

*** Fuentes estatales: La mirada del Jefe de Policía de Montevideo sobre el juego y el movimiento obrero en 1935.**

Memoria de la Policía de Montevideo 1935. Jefatura del Tte Cnel Marcelino Elgue, Montevideo, 1936, pp.22-23.

*** La vivienda del proletario en 1930 según una médica del Consejo Nacional de Higiene.**

María Luisa Saldún, "Resultados obtenidos en una clínica de nutrición para preescolares durante un año de ensayo", en *Boletín del Consejo Nacional de Higiene*, Nº287-288, noviembre-diciembre 1930, p.487.

*** Ley de 4 de agosto de 1937 que encarga al Instituto Nacional del Trabajo la vigilancia del cumplimiento de los convenios entre la Liga de la Construcción y sus obreros, y la obligatoriedad de los mismos para todos los patronos del ramo.**

Registro Nacional de Leyes y Decretos 1937, Montevideo, Imprenta Nacional, 1938, pp.520-521.

III. SINDICALISMO DE MASAS Y NUEVA CLASE TRABAJADORA (1940-1955). 36

Introducción

A. SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA 36

*** Fragmento referido a la negociación colectiva y la idea de consejos de salarios como mecanismos de concertación social.**

Ana Frega, Mónica Maronna, Yvette Trochón, “Los consejos de salarios como experiencia de concertación”, en *Cuadernos del Claeh N°33*, Montevideo, CLAEH, pp.27-36.

*** Texto relativo a la formación de una nueva clase obrera en el Uruguay de los años cuarenta.**

Rodolfo Porrini, “La nueva clase trabajadora uruguaya (1940-1950)” en *Trabajo & Utopía* N°50, Montevideo, julio 2005, p.15.

*** Fragmentos referidos a la emergencia de un nuevo sindicalismo en el decenio de 1940 y su heterogeneidad ideológica.**

Rodolfo Porrini, *La nueva clase trabajadora uruguaya (1940-1950)*, Montevideo, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2005.

*** Hugo Cores y su visión crítica de la idea del “Uruguay feliz” a partir de las huelgas “solidarias” de 1951 y 1952 y la aplicación ese último año de Medidas Prontas de Seguridad.**

Hugo Cores, *La lucha de los gremios solidarios*, Montevideo, EBO-Compañero, 1989, pp.9-14.

*** Una reseña biográfica.**

Rodolfo Porrini, “La historia y la memoria obrera (III). Trayectorias militantes: aporte para una semblanza de José Almeida” en *Trabajo & Utopía* N°42, Montevideo, setiembre 2004, p.17.

B. SELECCIÓN DOCUMENTAL.

41

*** La Unión Obrera Textil y su apoyo de un ministro del Gobierno de Alfredo Baldomir previo al golpe de Estado.**

El Obrero Textil (Órgano de la Unión Obrera Textil del Uruguay), N°1, Montevideo, setiembre 1941, p.1.

*** Documento del Sindicato de Peones de Tambos de Mendoza (localidad del Departamento de Florida) en 1943.**

1943. Sindicato de Peones de Tambos de Mendoza, *Primer llamamiento a la constitución de un sindicato de trabajadores de los tambos*, tomado de Yamandú González Sierra, *Los olvidados de la tierra. Vida, organización y luchas de los sindicatos rurales*, Montevideo, Editorial Nordan, 1994, pp.276-277.

*** Texto del Acta N° 1 de la Federación Obrera de la Industria de la Carne y Afines, Autónoma, relatando la asamblea extraordinaria realizada el día 7 de enero de 1942 y la división del gremio frigorífico.**

Libro de Actas N° 1 [1942-1946], Acta N° 1, ff.1-3, documento localizado en el Archivo de la Asociación de Jubilados de la Industria Frigorífica y Afines (Cerro, Montevideo).

*** Otra visión de la división del gremio de la carne. Testimonio de Antonio Cáceres, un obrero frigorífico y militante comunista en aquel entonces, ofreció una versión referida a la organización de los obreros de la carne en el Cerro a fines de 1941.**

Entrevista con Antonio Cáceres, realizada en Montevideo por Rodolfo Porrini, 20/10/1999, en Rodolfo Porrini, *La nueva clase trabajadora uruguaya*, op.cit., p.257.

*** Personería Jurídica aprobada en marzo de 1933 y fragmentos del Estatuto Social del sindicato de los empleados del comercio (FUECI) aprobado en noviembre de 1942.**

F.U.E.C.I. Con Personería Jurídica, *Estatuto Social. Fundada el 30 de Noviembre de 1930*, Montevideo, s.d., pp.2-4.

*** Fragmento de los Estatutos de la Confederación Sindical del Uruguay (CSU).**

Confederación Sindical del Uruguay. Filial de CIOSL-ORIT, *Estatutos C.S.U.*, Montevideo, CSU, 1957, pp.2-3.

*** La victoriosa huelga del sindicato de Ancap y los “Gremios Solidarios” en 1951 desde la perspectiva de Proa, periódico de la Federación Obrera de Construcciones y Reparaciones Navales (Federación Naval).**

“La solidaridad dio el triunfo a los funcionarios de la Ancap. Se defendió unánimemente el derecho de organización y huelga. LAS LEYES NO SIRVEN PARA NADA”, en *Proa*, N°. 16, Montevideo, julio 1951, pp.1-2.

*** Declaración de huelga general por varios sindicatos (“Organizaciones Solidarias”) contra la aplicación de Medidas Prontas de Seguridad por el Poder Ejecutivo en setiembre de 1952.**

Proa. Federación Obrera de Construcciones Navales Autónoma, N°18, Montevideo, octubre 1952, p.2.

*** Relato de Héctor Rodríguez sobre la huelga en la industria textil finalizada a comienzos de 1955 y el “primer mártir” de los obreros del sector.**

Héctor Rodríguez, *30 años de militancia sindical*, Montevideo, CUI, 1993, pp.118-120.

*** Algunos artículos de la Ley de Consejos de Salarios aprobada en noviembre de 1943, refiriendo también al salario mínimo, la función de “conciliación” y a las asignaciones familiares.**

Ley N° 10.449 de 12 de noviembre de 1943, *Registro Nacional de Leyes y Decretos, Año 1943*, Montevideo, Imprenta Nacional, 1944, pp.1629-1635.

*** Algunos artículos del Estatuto Trabajador Rural, ley 10.809 aprobada el 16 de octubre de 1946.**

Ley N° 10.809, ESTATUTO PARA EL TRABAJADOR RURAL, en *Registro Nacional de Leyes. República Oriental del Uruguay, Tomo II, Año 1946*, Tercera Edición, Montevideo, 1963, pp.1211-1219.

*** Derogación del segundo párrafo del artículo 165 del Código Penal, por ley N°10.909, de 4 de junio de 1947.**

Código Penal de la República Oriental del Uruguay. Edición concordada y anotada por el Profesor Juan B. Carballa, Montevideo, Centro de Estudiantes de Derecho, 1955, pp.133-134.

*** El poder Ejecutivo aprobó Medidas Prontas de Seguridad en conflictos sindicales de 1952.**

Diario de Sesiones de la Asamblea General. Tomo XXIX (Del 26 de enero al 24 y 25 de marzo de 1953), Montevideo, Impresora Rex S.A., 1957, pp.7-8.

*** Fragmento de informe datado el 2 de marzo de 1944 elaborado por el Agregado Militar británico, H. Cross, advirtiendo sobre el fenómeno de la doble fidelidad del trabajador uruguayo.**

Gordon Vereker, Ministro de la Legación Británica, presenta un informe sobre antecedentes históricos y políticos del desarrollo industrial y laboral del Uruguay, elaborado por el Capitán

H. Cross, Agregado Militar británico, Montevideo, 2 de marzo de 1944, en Benjamín Nahum, *Informes diplomáticos de los Representantes del Reino Unido en el Uruguay. Tomo XI: 1944-1947*, Montevideo, Publicaciones de la Udelar, 1999, p.25.

* **Foto de huelguistas de hambre de la FOICA, Montevideo, 12/8/1955.**

IV. LOS CAMINOS DE LA UNIFICACIÓN SINDICAL (1956-1973).

Introducción. 51

A. SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA 51

* **La constitución de la CNT según el historiador y socialista Germán D'Elía.**

Germán D'Elía, *El movimiento sindical*, Montevideo, Editorial Nuestra Tierra, 1969, pp.44-46 (*Nuestra Tierra* N° 4).

* **Unidad sindical y papel del movimiento obrero en la visión del Ingeniero, dirigente sindical de AUTE y dirigente comunista Wladimir Turiansky.**

Wladimir Turiansky, *El movimiento obrero uruguayo*, Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos, 1973, Capítulos III y IV, pp. 87-89, 99-101, 103-106.

* **Reflexiones en torno a dos “relatos” del proceso de la unidad sindical.**

Carlos Demasi, “Dos construcciones tempranas de los antecedentes de la CNT”, en María M. Camou, Rodolfo Porrini (compiladores), *Trabajo e historia en el Uruguay. Investigaciones recientes*, Montevideo, FCS-FHCE, 2006, pp.57-58.

B. SELECCIÓN DOCUMENTAL. 53

* **Testimonio del dirigente sindical Jorge García sobre la huelga de hambre de [1955] y los primeros “mártires de la industria frigorífica”.**

Jorge García, *Memorias de un friyero 1917-1969*, Montevideo, CIPFE, s.d. [1984], testimonio recogido por Ariel Celiberti y otra persona no identificada.

* **Resolución del Congreso Constituyente de la Central de Trabajadores del Uruguay (CTU) realizado en abril de 1961, refiriendo a aspectos reivindicativos y programáticos de la nueva central.**

“Resolución sobre el segundo punto del orden del día” en *Carpeta* “1er. Congreso Constituyente de la Central Unica de Trabajadores. Montevideo-Uruguay. 20-23 abril de 1961”, *Documentación de Rogelio Cheroni Sanromán*, aportada por el Prof. Alción Cheroni.

* **Documento de la Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas (UTAA) en 1968, referido a sus reivindicaciones y vinculación con el dirigente tupamaro Raúl Sendic.**

Tomado de Yamandú González, *Los olvidados de la tierra*, op.cit, pp.279-283.

* **Relato de un viejo trabajador ferroviario del interior del país sobre su indignación ante la dirección del ente nacionalizado y asuntos gremiales de la Federación Ferroviaria.**

Eustorgio Altibio Carballo, *Memorias de un ferroviario*, Salto, 1970, pp.12-13.

* **Plataforma de lucha inmediata aprobada por la Convención Nacional de Trabajadores en agosto de 1964.**

Tomado de *El Popular* el 4 de agosto de 1964.

*** Declaración de principios de la Convención Nacional de Trabajadores (CNT) y Resolución del Congreso de Unificación Sindical sobre Declaración de Principios y Programa.**

CIPFE – PIT-CNT *Selección de DOCUMENTOS. Resoluciones orgánicas, programáticas y análisis de situación de la CNT y el PIT (1964-1983)*, Selección a cargo de Yamandú González, Montevideo, noviembre de 1985, p.62-63 y p.65.

*** Documento del gremio bancario sobre el conflicto del año 1969.**

“Balance del Consejo Central de AEBU sobre la huelga. Setiembre 1969”, en Hugo Cores, *Uruguay hacia la dictadura 1968-1973*, Montevideo, EBO, 1999, pp.195-200.

*** La dirección de la CNT llama a ocupar los lugares de trabajo ante el golpe de Estado del Presidente Bordaberry el 27 de junio de 1973.**

Centro Uruguay Independiente, *Documentos sindicales 3*, Montevideo, CUI, 1985, 4ª edición, pp.70-71: “Documentos de la huelga general 1973”.

*** Fragmento de testimonio de participante de la huelga general.**

“Recién el 9 de julio entendimos qué era un golpe” en *Brecha*, 20/6/2003.

*** La Mesa Representativa de la CNT, por amplia mayoría resolvió la levantar la huelga general y pasar a la lucha por otros medios.**

Centro Uruguay Independiente, *Documentos sindicales 3*, Montevideo, CUI, 1985, 4ª edición, pp.51-56: “Documentos de la huelga general 1973”.

*** Decreto de 19 de octubre de 1966 que faculta al Ministerio del Interior a autorizar el ingreso de fuerzas policiales en locales privados ocupados por sus trabajadores, en caso de mediar solicitud de sus dueños.**

Tomado de Jorge Lanzaro, María del Rosario Pedemonte, *Recopilación ...*, op.cit., Tomo 1, p.269.

*** Ley N° 13.720 de 16 de diciembre de 1968 creando la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos (COPRIN).**

Registro Nacional de Leyes, Decretos y otros documentos de la República Oriental del Uruguay, Año 1968, Montevideo, Barreiro y Ramos S.A., 1969, pp. 2916-2920.

*** Resolución del gobierno dictatorial ilegalizando la CNT y ordenando el arresto de sus dirigentes, el 30 de junio de 1973.**

Tomado de Alvaro Rico y otros, *15 días que estremecieron al Uruguay*, Montevideo, Fin de Siglo, 2005, pp.258-259.

*** Fotografía de Congreso del SUNCA en 1970.**

*** Foto de una Marcha cañera en los años sesenta.**

V. BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA Y MATERIALES DE APOYO.

63

*** Bibliografía de historia sindical (abarca el tramo 1905-1989).**

*** Historias “militantes”.**

*** Algunos textos teóricos, metodológicos e historiográficos.**

*** Materiales de apoyo.**

Aclaración sobre la presente edición de la Guía.

La *Guía de Historia del Movimiento Sindical en el Uruguay* se realizó en el marco de un esfuerzo efectuado conjuntamente entre el Departamento de Historia del Uruguay de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y la Comisión Sectorial de Enseñanza de la Universidad de la República. La misma, que conoce una versión de diciembre de 2007, está destinada prioritariamente a los estudiantes universitarios, así como un amplio público general interesado en la temática. Y está abierta a enriquecerse con los aportes, comentarios, sugerencias y críticas de sus lectores, sean ellos estudiantes, docentes, sindicalistas y otros participantes de movimientos sociales o actividades culturales.

Asimismo, pensamos, tiene un obvio interés para los militantes e integrantes del movimiento sindical uruguayo, así como podría tenerlo para sus antiguos participantes. Esta razón hace a la presente Guía un material que el Instituto Cuesta-Duarte haya considerado adecuado para disponer su uso en los cursos de formación (para la Escuela Superior y la Escuela Básica) y en los cursillos de difusión que imparte, y en especial para la asignatura “Historia del Movimiento Sindical”.

Esta guía abarca el tramo comprendido entre 1905 y 1973, quedando, por tanto, el desafío de continuar avanzando en la recopilación y sistematización de materiales (bibliográficos, documentales, orales y visuales) que enriquezcan y dilaten nuestra comprensión del complejo pasado. Por tanto, nos planteamos para próximas ediciones de este material, incorporar textos e imágenes sobre el tramo previo a 1905 (1870-1904) y también sobre el posterior a 1973, en toda su magnitud, llegando hasta los años noventa del siglo XX.

La presente edición de la Guía, ha contado con el apoyo de Comisiones Obreras de España y con el aval del Instituto Cuesta-Duarte, y espero que pueda resultar un aporte más a la hora de proyectar, desde el pasado, los desafíos del tiempo presente.

Rodolfo Porrini Beracochea
Abril 2008

Introducción.

Esta guía de Historia del movimiento sindical en Uruguay se concentra en el pasado sindical de un fragmento significativo del siglo XX. Ella comprende el periodo extendido entre la fundación en 1905 de la primera federación obrera que marcó un hito relevante en la organización sindical de los trabajadores (la FORU), y el golpe de Estado de junio de 1973 con la inmediata respuesta obrera de la huelga general.

El sindicalismo uruguayo se ha constituido en más de un siglo de existencia, en un referente contradictorio y a la vez significativo en la vida nacional, en especial a partir de los años sesenta. Su diferenciación con sus pares de la región, en gran parte del siglo XX, lo ha mostrado como un asociacionismo clasista, con un énfasis programático importante y en general con una cierta equidistancia y autonomía respecto del poder político estatal. Desde los años sesenta ha agregado además, el hecho de constituir una organización unificada (la CNT, luego el PIT-CNT) que incluye todas las corrientes sindicales significativas así como militantes independientes, abonando en un pluralismo ideológico y político amplio. La evolución del accionar sindical y la experiencia de clase vinculada a los sectores trabajadores y populares hacen del sindicalismo uruguayo un caso interesante para ser estudiado.

Esta Guía se propone contribuir a su conocimiento, promover un aprendizaje de diversas orientaciones teóricas y caminos metodológicos en el campo temático, y generar estudiantes críticos pensando la trayectoria sindical en sus aportes, falencias y desafíos. Constituyendo ésta una primera aproximación, restan muchos temas y problemas a abordar, por ejemplo el estudio de los vínculos sindicales con la más amplia *clase trabajadora*, o el nivel comparativo con las experiencias sindicales en la región.

i. Objetivos.

Esta guía se plantea:

Hacer reflexionar sobre diversos problemas del conocimiento de la historia de sectores subordinados en la sociedad, concretamente los sectores populares, en la que se incluye el de los trabajadores, la clase trabajadora y una de sus expresiones, el sindicalismo.

Pensar sobre la relación entre la historia investigada y la docencia de la historia, a partir de mostrar los procesos intelectuales de construcción de una metodología de investigación, de diseño temático del objeto de estudio, de problemas conceptuales, de estrategias de trabajo, de fundamentación teórica y con una determinada base heurística.

Presentar el problema específico de las fuentes en la construcción de una historia obrera y sindical. Es de señalar su dispersión, el difícil acceso o la inexistencia de archivos que custodien fuentes sindicales, y el tema más complejo, que refiere al registro, emisión y conservación de la documentación perteneciente a los sectores populares y referente a las condiciones de vida de los trabajadores asalariados (urbanos y rurales).

ii. Líneas interpretativas.

Campo de estudio. La historia del *movimiento sindical* es un campo de estudio que evoluciona, abriendo nuevos temas y empleando distintas técnicas desde diferentes orientaciones teóricas. Constituye un campo de estudio en sí, pudiendo pensarse en un sentido restringido o más amplio: ya sea como las organizaciones de los trabajadores, o las estructuras sobre las cuáles estos construyen diversas herramientas para sobrevivir y luchar, y esas mismas condiciones de vida y de trabajo.

Atendiendo a distintas perspectivas teóricas, se ha planteado también una “historia de los trabajadores”, una “historia de la clase trabajadora” u “obrero”, o una “historia del trabajo”, denominaciones que suponen una amplitud mayor del objeto de estudio, o incluso uno diferente, así como metodologías distintas para su abordaje.

La noción de historia del *mundo del trabajo* parece sugerir un espectro mayor en lo temático abarcando obreros y patronos, organizaciones gremiales y clases sociales, las formas de vida, la estructura económica, las relaciones con instituciones (Estado, partidos, iglesia, medios masivos de comunicación), incluso el mundo en el no-trabajo como es el *tiempo libre*. En el campo del mundo del trabajo existe una intersección de la temática abordada desde diferentes disciplinas o especialidades: la historia social, la historia económica, la sociología, la antropología social, la arqueología industrial, la psicología del trabajo. Esto supone y posibilita diálogos e intercambios entre todas ellas.

En esta guía se empleará una noción restringida de *movimiento sindical*, como fuerza organizada de trabajadores, a la vez vinculada a instituciones (políticas, económicas, ideológicas) e inscrita en los procesos políticos, económico-sociales e ideológicos, internos y externos.

Periodización. Se ha realizado una periodización cuyos límites contemplan procesos propios del sindicalismo (fundación de centrales o procesos de unificación) junto a otros correspondientes a dinámicas económico-sociales y acontecimientos políticos. En la breve caracterización que sigue se ubica los límites, y al inicio de cada uno se presentará una síntesis de los rasgos generales del periodo y los marcos nacional e internacional relevantes para la comprensión del desarrollo sindical específico.

Esta guía se estructura en torno a cuatro periodos transcurridos en el siglo XX.

1) *El movimiento sindical en el Uruguay reformista (1905-1929)*. Abarca el tramo extendido entre la fundación de la FORU en 1905, durante el despliegue del “primer reformismo” batllista, la hegemonía anarquista y su división en 1921, el inicio de la implantación marxista en los sindicatos, hasta la creación de una nueva central sindical en 1929, la CGTU.

2) *Un sindicalismo en transición (1930-1939)*. Se extiende desde los inicios de la crisis económica nacional y los efectos de la internacional y de los autoritarismos fascistas, hasta los comienzos de los cambios económico-sociales (industrialización, cambios en las clases trabajadoras) que contribuirán a la formación de un nuevo sindicalismo en el país.

3) *Sindicalismo de masas y nueva clase trabajadora (1940-1955)*. Se desarrolla entre la segunda guerra mundial y los primeros años de la “guerra fría”, comprendiendo los intentos de unidad sindical fallidos (desde 1942), la subsiguiente dispersión organizativa, hasta el endurecimiento de la relación sindical con el Estado y la expresión de la “crisis económica nacional” en 1955.

4) *Los caminos de la unificación sindical (1956-1973)*. Desde mediados de los años cincuenta ocurren los intentos de reunir el disperso sindicalismo (centrales y sindicatos autónomos) en un solo núcleo organizativo, la unificación sindical en la CNT (1966), los efectos de la crisis económica y la crisis político-social desde 1968, y la huelga general ante el golpe de Estado de 1973.

Enfoques e interpretaciones. En ámbitos de países “desarrollados” y también latinoamericanos se producen debates sobre los avances de la historia del trabajo y el mundo del trabajo. La revista catalana *Cercles d’ història cultural* (Barcelona, enero 2005), en el marco académico de la Universidad de Barcelona, dedicó un número especial con un Dossier sobre “cultura obrera”. Otro ejemplo interesante en la temática lo proporciona el relativamente reciente libro *Culturas de classe* (2004), editado en Brasil, en el que se incorporan discusiones sobre el campo de estudio y un muestrario de diverso tipo de

investigaciones. Más abajo presentamos un breve texto de los compiladores del mismo, Claudio Batalha, Fernando Texeira y Alexandre Fortes.

En el caso uruguayo, los estudios y libros sobre la historia del movimiento sindical uruguayo han señalado o implicado enfoques, caracterizaciones y esbozado periodizaciones diversas. Desde las ciencias sociales, Errandonea y Costábile (1969) han planteado un análisis interpretativo que intentó comprender el proceso sindical en Uruguay considerando la variable “estructura productiva” y su conexión con los “tipos de sindicalismo”. Para ello elaboraron una tipología sindical que tuvo en cuenta la dicotomía bases/dirigentes y su relación con las metas sindicales (mediatas/inmediatas): el sindicalismo *de oposición* de las primeras décadas del XX ambientado por la anarquista FORU, y el sindicalismo *dualista* desde los años cuarenta (bases “inmediatistas” y dirigencias con objetivos a largo plazo).

Contemporáneo a este enfoque, el sindicalista democristiano Pedro H. Alfonso (1971) esbozó un análisis sosteniendo el desarrollo y la sucesión de un sindicalismo *finalista* en las primeras décadas del siglo XX, uno *de transición* en los años treinta y otro *de masas* desde el decenio de 1940. Francisco R. Pintos (1960), sobre una base documental importante, había mostrado una evolución sindical referenciada básicamente en el comunismo soviético y en el sindicalismo vinculado al Partido Comunista Uruguayo. Por su parte, el dirigente textil y marxista independiente Héctor Rodríguez (1965, 1969) reconstruyó la peripecia sindical articulada en torno al eje de los intentos de unificación sindical.

En su obra *Historia del movimiento sindical uruguayo* Carlos Zubillaga y Jorge Balbis han indicado el alcance de su propuesta de historia sindical, precisando el amplio conjunto temático que pertenece a la misma, que consignamos en un fragmento más abajo. La ampliación del campo temático de la historia sindical ha incorporado visiones de la historia social, de la historia económica, de otros campos de estudio (sociología del trabajo, derecho laboral, psicología del trabajo, antropología social y arqueología industrial). En el terreno de la historia social, un ejemplo de la ampliación temática lo proporciona el artículo de Yamandú González Sierra, “Domingos obreros en los albores del siglo XX” (en *Historias de la vida privada en el Uruguay*, tomo II, 1996). En el mismo, el autor recorre diversos aspectos de la cultura obrera del novecientos y de ideologías como el anarquismo, el socialismo y el comunismo. Registró el impacto de la ley de ocho horas en el terreno de la vida privada de los trabajadores, los “espacios y fronteras del ocio” en Montevideo, y los “itinerarios domingueros” de las familias obreras. Allí se estudia el efecto de la “vida natural” y los picnics, la llegada del “football” como juego y espectáculo, e incluso la alternativa presentada por la comunista “Federación Roja del Deporte”.

iii. Aspectos metodológicos.

La guía *se estructura* en torno a los cuatro periodos ya explicitados.

Se expondrá: i) *Líneas de tiempo*, una de ellas sobre “impulsos” y “frenos” en el Uruguay del siglo XX, y la segunda sobre el proceso sindical (1905-1991); ii) *algunos textos bibliográficos* que sugieren líneas metodológicas de interés para la investigación, como los estudios de género, el empleo de las fuentes orales, la importancia de la localización y preservación de archivos y colecciones sindicales, los núcleos de interés y el propio campo temático; iii) una *Bibliografía general* sumaria de la temática.

En cada periodo se presentará:

iv) *Textos bibliográficos y fuentes primarias* (textos e imágenes) seleccionados, que ilustran y aluden a: 1) las corrientes sindicales actuantes y los procesos de coordinación o unificación sindical; 2) las estructuras organizativas; 3) las formas de lucha y de negociación (en el marco del vínculo con el Estado, los partidos y los patronos); 4) las reivindicaciones y los

programas; v) una *Reseña biográfica* de un sindicalista (en el periodo 3); vi) *Actividades sugeridas*. Se planteará la realización de ejercicios a partir de la lectura y observación de las fuentes y bibliografía seleccionada, así como la sugerencia de tareas a realizar fuera del aula, en bibliotecas, archivos o espacios significativos para la temática a estudio.

iv. Algunos textos teóricos, metodológicos y del campo de estudio.

1. Clase y cultura obreras en los debates en la nueva historia del trabajo.

“[...] los conceptos de clase y cultura obreras han sido sometidos a un fuerte examen crítico, sobre todo por presuponer, en la visión de algunos, la existencia de comunidades sociales integradas y culturalmente estables. El énfasis en las relaciones de producción, en el proceso y mercado de trabajo, como elementos estructurantes de la cohesión política de los trabajadores, hizo que, por mucho tiempo, el acento recayese particularmente en las luchas, en las formas de organización y en los movimientos políticos. Al enfocar el activismo y la conciencia de clase, los estudios tendieron a idealizar las comunidades obreras, concibiéndolas como colectividades relativamente indiferenciadas y homogéneas, en cuanto subestimaban los aspectos que indicaban dispersión y variabilidad de referencias y comportamientos sociales.

En tiempos más recientes, sin embargo, los historiadores han sido desafiados a incorporar en sus investigaciones referencias ambiguas y disonantes. [...] Tendencias actuales de la historiografía se han volcado cada vez más hacia la diversidad, la división y los conflictos al interior de la clase obrera. Al mismo tiempo, el espacio antes ocupado por la lucha de clases pasó a ser señalado por la estabilidad y por el consenso sociales; en lugar de los cambios, se encuentran las continuidades históricas; a la conciencia de clase, los resultados de las investigaciones contraponen despolitización e inmersión en la ‘mentalidad dominante’. La clase viene perdiendo terreno frente a los estudios lingüísticos, étnicos y culturales, entre otros, abriendo la historia para intercambios conceptuales y abordajes transdisciplinarios. El resultado es la ampliación de la gama temática de la historia del trabajo, componiendo un cuadro multifacético de la vida de los trabajadores”.

Claudio Batalha, Fernando Texeira y Alexandre Fortes, *Culturas de classe. Identidade e diversidade na formação do operariado*, Campinas, SP, Editora da Unicamp, 2004, pp.12-13 [Traducción libre realizada por Rodolfo Porrini].

2. Una visión del campo temático de la historia sindical.

“Considerada la Historia del movimiento sindical como algo más vasto que la Historia de las *organizaciones* sindicales propiamente dichas, su campo de acción se refiere tanto a las estructuras sociales, económicas, culturales y mentales en las que aquéllas han operado, como a su dinámica particular. De allí que resulten objeto de la Historia sindical áreas temáticas tales como las bases demográficas del ‘mundo’ asalariado; las modalidades del tránsito del artesanado a la industria fabril; los avances y retrocesos registrados en las condiciones de vida de los sectores trabajadores; las variaciones de los salarios y sus relaciones con el costo de vida; las condiciones de cumplimiento de la relación laboral y sus expresiones patológicas; la situación de la vivienda, de la alimentación, de la salud y la educación de los sectores populares. Es decir, un complejo conjunto de relaciones sociales, procesos de cambio, propuestas de vida y modelos culturales, cuyo conocimiento configura un presupuesto ineludible para comprender la acción del movimiento sindical, sus reivindicaciones y la significación de sus logros”.

Carlos Zubillaga, Jorge Balbis, *Historia del movimiento sindical uruguayo. Tomo III Vida y trabajo de los sectores populares (hasta 1905)*, Montevideo, EBO, 1988, p.5.

3. Las fuentes y las particularidades de las mujeres como sector ‘subordinado’ de la sociedad.

“La palabra hilar parece indicar una tarea femenina, ‘hila la lana y guarda la casa’ decían ya los antiguos romanos refiriéndose a las virtudes de sus mujeres. Hilar fue un trabajo femenino y se convirtió más tarde en producción artesanal e industrial. Los orígenes y destrezas requeridas para su desempeño explican quizá el alto número de mujeres en la rama textil.

[...]. Los censos industriales nos proporcionan cifras de la producción alcanzada, el capital en giro; hablan de las transformaciones técnicas. Datos que no revelan cómo era la vida de las obreras y los obreros que día a día trabajaron en esas fábricas, tampoco podrán decirnos cuáles eran sus anhelos y

cuáles sus luchas para cambiar la vida.

Los sectores populares -los trabajadores, las mujeres y los niños- se vuelven invisibles para una historia entendida como el relato de hechos heroicos o salientes generados por las elites que detentan el poder.

Esta invisibilidad de los sectores ‘subordinados’ o de los excluidos del poder se extiende al registro de sus acciones, apenas pasa un lapso de tiempo desaparece su memoria, parecen no haber existido. [...] Para el caso concreto que nos ocupa, el de la recuperación de una memoria de participación gremial de las mujeres en el sindicato textil hemos ido a la búsqueda de esos testimonios. Identificamos entonces algunas de las primeras militantes de la Unión Obrera Textil anteriores a 1940, rastreamos sus orígenes, el ingreso a la fábrica y su participación en la organización del primer sindicato textil. Descubrimos más tarde a toda una generación de mujeres dirigentes, activas en las décadas del 50’ y 60’. Tomamos contacto con las nuevas generaciones de textiles, las que surgieron en el período previo a la dictadura y las de la resistencia dentro de las fábricas, las que fueron despedidas y obligadas a sobrevivir realizando múltiples tareas hasta el 85’ en que volvieron a reinsertarse en la producción.

Al reunir todo este material -fruto de entrevistas, reuniones y largas charlas- nos dimos cuenta de que sus testimonios estaban dibujando toda una trama de participación femenina a lo largo de casi 50 años”.

Graciela Sapriza, “La memoria sindical desde las mujeres”, en G. Sapriza y Alma Espino, *Hilamos una historia*, Montevideo, Greemu, 1989, pp.3-5.

4. Significados de la preservación de documentos y archivos.

“[...] Me parece importante [este] intento de recuperar parte de la memoria de los sectores populares, en este caso a través de la memoria de los sindicatos obreros, porque en general conocemos poco de este tema. Los que han investigado la historia del movimiento obrero, el primer inconveniente que encuentran es siempre el de las fuentes, pues es común tener que estudiar el pasado popular a través de los escritos, las palabras y aún las imágenes producidas por los otros sectores sociales.

Ello en parte sucede por la propia condición subordinada de los sectores populares. También ocurre porque este país no cuida sus archivos, y esto es general, no solamente pasa con los de los sectores populares. Y en tercer lugar sucede porque las huellas que dejan estos sectores son siempre escasas.

Y nuestra obsesión por la documentación no se debe solamente a que somos historiadores, es que ocurre que dejamos de existir en la medida en que nuestros rastros desaparecen, o sólo existimos “a través de”, que es una manera del no ser.

Los rastros que dejamos de nosotros mismos para nosotros y el futuro, son a menudo la clave de nuestra identificación. Y si no tenemos archivos y si no los preservamos -hay mil formas naturalmente de archivos, no existe solamente el escrito- corremos el riesgo de quedar ocultos a la mirada del presente y naturalmente del futuro.

Siempre recuerdo que Juan Pivel Devoto advertía en sus clases del Instituto de Profesores que cuando los porteños ocuparon Montevideo con las tropas al mando de Carlos de Alvear, se llevaron para Buenos Aires buena parte de la documentación de la administración colonial española. Por ejemplo, hoy para estudiar el movimiento económico y aduanero del puerto de Montevideo, se debe ir al Archivo General de la República Argentina. ¿Y por qué se lo llevaron? Pivel decía que lo habían hecho porque esa documentación era Montevideo.

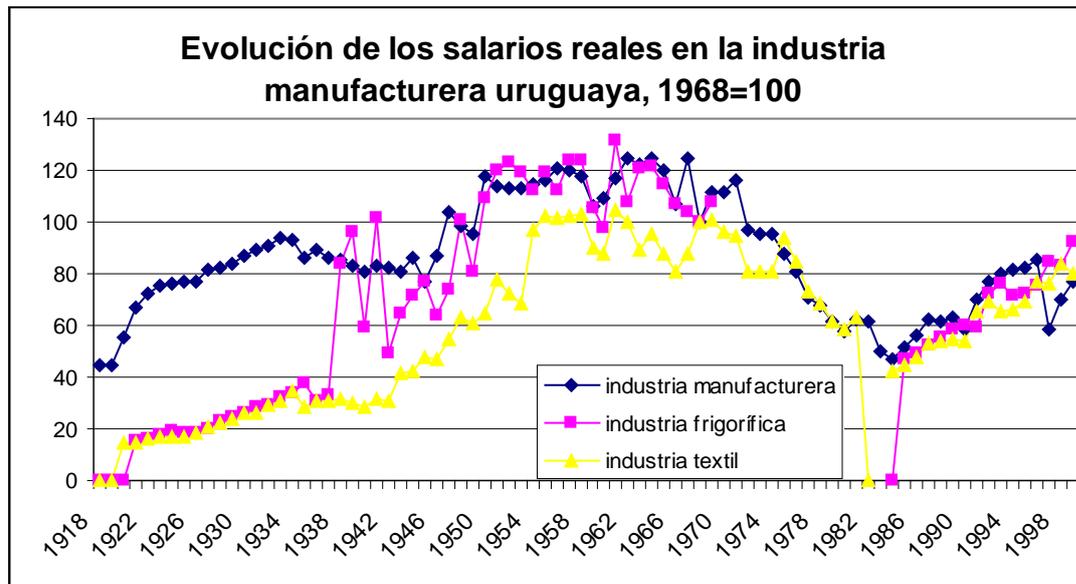
En los Estados Unidos, con cada Presidente, hay o puede haber un cambio del director de los National Archives, porque ese Director es designado por el Presidente –el cargo es tan relevante que así ocurre. Y se escriben editoriales en los periódicos de ese país comentando quien es el nuevo Director, qué va a hacer, que política seguirá en relación a una documentación cuya ‘desclasificación’ interesa al mundo entero dado el papel de esa potencia en el mundo. [...]

Los sectores sociales, los individuos y las naciones existen en la medida en que tienen memoria.

Por ello los archivos son tan importantes. Permiten que los actores históricos tengan espesor, identidad y existencia. De otra manera, o desaparecen, o retornan a la vida según la relatan quienes a menudo han sido sus adversarios”.

Palabras del Prof. José Pedro Barrán, en Rodolfo Porrini (compilador), *Historia y memoria del mundo del trabajo*, Montevideo, FHCE, 2004, pp.43-44.

v. GRÁFICOS. NÚMERO DE ASALARIADOS Y EVOLUCION SALARIAL.

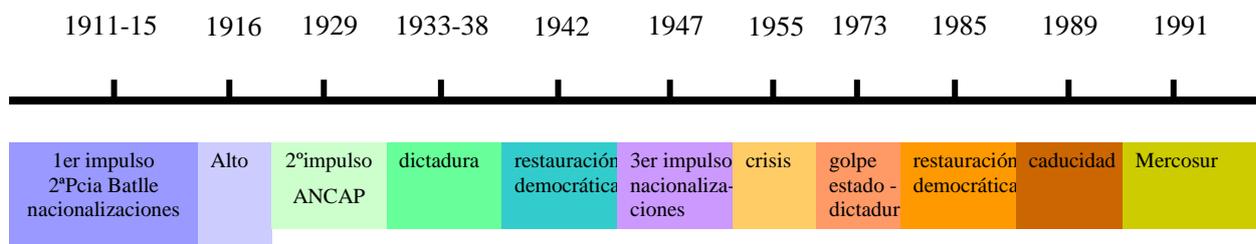


8

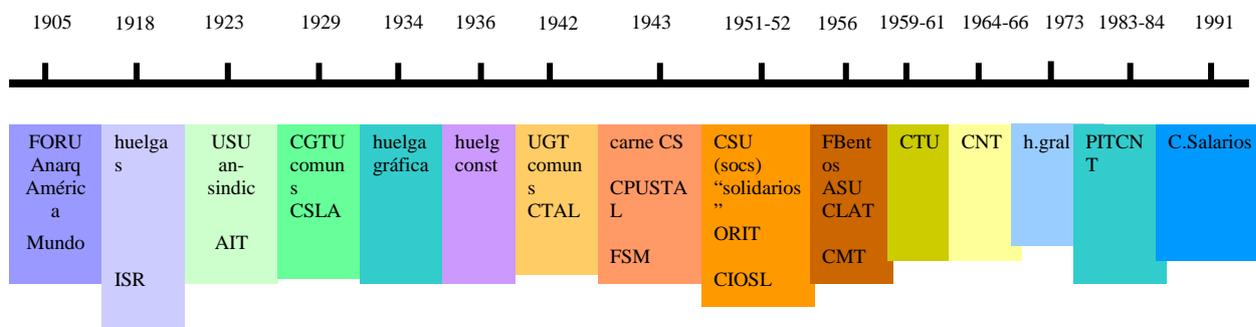
Elaborados en base a: María Magdalena Camou y Silvana Maubrigades: “El desafío de la productividad en la industria ‘tradicional’ uruguaya” en: M.M.Camou y R. Porrini (compiladores): *Trabajo e Historia en el Uruguay: investigaciones recientes*, UDELAR, Montevideo, 2006, pp.77-102.

vi. LINEAS DE TIEMPO.

Línea de tiempo del Uruguay, siglo XX



Línea de tiempo sindical, siglo XX



I. EL MOVIMIENTO SINDICAL EN EL URUGUAY REFORMISTA (1905-1929).

Introducción.*

Este primer periodo comprende el tramo que va entre 1905 con la fundación de la Federación Obrera Regional Uruguaya (FORU) hasta 1929 en que se constituyó la Confederación General del Trabajo del Uruguay (CGTU), centrándonos en el lapso que va hasta 1921. En él se configuró un sindicalismo orientado fundamentalmente por los anarquistas (hasta 1921). Se produjo la fundación de la FORU en 1905, su definición ideológica anarquista, paralelo al despliegue del reformismo batllista en el terreno político nacional (con estrategias como la amplia legislación laboral y social, que llevó a la historiografía a preguntarse ¿legislación exigida u otorgada?) y de los efectos de la Revolución Rusa de octubre de 1917 en el movimiento obrero. A comienzos de los años 20 se produjo la división del anarquismo y de la FORU, con la formación del Comité Pro Unidad Obrera en 1921. A partir de entonces se verificó el auge y predominio del sector anarco-sindicalista, en coexistencia con corrientes marxistas que se estaban implantando (en particular los comunistas), que fundaron la Unión Sindical Uruguaya (USU) en 1923. Al fin del periodo, y al filo del inicio de la crisis económica mundial, en 1929, los comunistas, expulsados de aquella, crearon una nueva organización sindical, la CGTU.

I. 1. Selección bibliográfica.

I.1.a. Texto del historiador económico inglés Henry Finch sobre el batllismo y el papel de la legislación laboral.

“Si bien los resultados económicos de la política batllista fueron en verdad, modestos, sus logros sociales y políticos fueron realmente importantes. La inmigración masiva introdujo nuevos intereses en Montevideo-instituciones e ideologías de base social- que empezaron a entrecruzarse con las fidelidades partidarias tradicionales que hasta entonces no habían tenido una base social homogénea. Las organizaciones obreras se fortalecieron a partir de 1895 y el descontento laboral se intensificó durante la década de rápido crecimiento que precedió a la Primera Guerra Mundial provocando alarma entre los sectores empresarios más poderosos. Los partidos políticos tradicionales, tan mal equipados para registrar y articular los nuevos reclamos se sintieron igualmente amenazados por la militancia de los obreros. La respuesta de Batlle fue elevar al Estado –y con él al sistema político- al plano de una benevolente neutralidad desde la que se podía mediar en los conflictos sociales que se convirtiesen en un peligro para el orden que el Estado quería salvaguardar. Las leyes consagraron una aspiración primaria del movimiento obrero –la jornada laboral de ocho horas- en 1915. Posteriores actos legislativos fueron anticipando los reclamos laborales y, de esa manera, los viejos partidos políticos se fortalecieron a expensas del movimiento sindical y –más aún- de la eventual temática de los partidos de izquierda. Mientras los clubes políticos cumplían el papel de agentes para la integración de los inmigrantes montevideanos, la aprobación de leyes sobre pensiones a la vejez, jubilaciones, descanso semanal para los trabajadores, seguros de accidentes de trabajo y salarios mínimos consolidaba la lealtad de los trabajadores al aparato estatal que los protegía. [...]

La ideología del batllismo fue, fundamentalmente, una ideología de clase media. Aunque ningún sector social fue excluido de la alianza batllista, los mejor representados fueron el de la pequeña industria y el de los empleados públicos y privados. Un sentimiento igualitario combinado con la defensa de la propiedad, la creencia en el valor de la movilidad social manifestada a través del apoyo a la educación y a la igualdad de oportunidades y la afirmación del Estado por encima de los intereses de las distintas clases sociales, fueron rasgos característicos de la temática del movimiento. La política batllista consistía, entonces, en mantener mediante concesiones, el equilibrio, entre fuerzas sociales crecientemente antagónicas mientras conservaba y fortalecía la independencia del sistema político a través de su capacidad de mediar entre ellas. [...]

Henry Finch, *Historia económica del Uruguay contemporáneo*, Montevideo, EBO, 1980, pp.16-21.

* Se sugiere ver: José P. Barrán, Benjamín Nahum, *Batlle, los estancieros y el imperio británico*, Montevideo, EBO, 1979-1987, 8 volúmenes; y Benjamín Nahum, *La época batllista 1905-1929*, Montevideo, EBO/La República, 1998 [1975] tomo 6 de “Historia Uruguaya”.

I.1.b. Los historiadores José P. Barrán y Benjamín Nahum sobre el contexto de aprobación de la ley de ocho horas.

“Capítulo V. LAS OCHO HORAS

1. Reforma social y crisis.

Desde la jornada de 8 horas, vieja aspiración reformista que recién se concretó en 1915 y fuera concebida en ese momento como un paliativo a la desocupación, hasta los proyectos de salario mínimo, toda la reforma social de este periodo se entiende e interpreta mejor en el ámbito de la crisis.

Y la crisis no sólo marcó el contexto en el cual se radicalizó la reforma social sino que llegó a estimularla, a propiciar planes que buscaron solucionar en alguna medida el drama social. [...]

2. Las ocho horas

a) Los proyectos y el nuevo contexto político-social en 1915.

La jornada de 8 horas que el Presidente Batlle propuso para el trabajo industrial en 1906 y que admitió en su segundo proyecto de 1911 para todas las actividades urbanas, no había logrado convertirse en ley ante la resistencia del Senado anticolegialista.

La crisis y la renovación del Senado en 1915 la volvieron a poner sobre el tapete.

En julio de 1914 los jóvenes diputados batllistas Juan A. Buero y Héctor Miranda presentaron a la consideración de sus pares un proyecto de ley que recogía los principios laborales expuestos por el ‘eminente catedrático de Economía Política en la Universidad, doctor don Eduardo Acevedo’. [...]

Pero la Cámara ni siquiera consideró este proyecto [...]

El ‘block del senado’ estaba ‘disgregado’ en opinión de “El Siglo” de diciembre de 1914. En anticolegialismo vio bajar sus fuerzas [...] de 12 a 5 senadores. Desaparecida la traba senatorial por un lado, y agudizada la desocupación por la acentuación de la crisis económica por el otro, el proyecto de Batlle de 1911 [...] fue considerado casi de inmediato por este nuevo Senado. Desde octubre hasta su aprobación final el 17 de noviembre de 1915, se sucedieron reuniones interminables en que colorados batllistas, colorados riveristas y el único representante blanco, Alejandro Gallinal, discutieron con pasión y hasta la fatiga [...]

El humanitarismo y cierto difuso anticapitalismo informó las intervenciones de los batllistas radicales en pro de las 8 horas, como se vió en el informe favorable de la Comisión del Senado [...]

Pero en las intervenciones orales de dichos senadores [Julio María Sosa, Juan Paullier, Domingo Arena] se advierte un tono anticapitalista que espantó a las clases conservadoras, y al investigador actual le suena emparentado con el socialismo e ideas afines, riesgosas para el orden vigentes.

[...] La impresión del investigador actual sobre lo radical que era en ese momento agitar las 8 horas como bandera reivindicada, nace de que ellas se proclamaron en medio del notable endurecimiento de las condiciones de trabajo que el patronato había podido imponer desde 1913-14, jugando la carta de la abundancia de desocupados. En 1915 el reformismo le estaba arrebatando al empresariado una ventaja ‘natural’ del mercado, y, para peor, todavía insinuaba que toda ‘reivindicación obrera’ –como el peligrosos salario mínimo- era, en esencia, justa y atendible.

Es cierto, empero, que el batllismo moderado, muy ligado a los intereses industriales, procuró calmar las inquietudes de esa burguesía haciéndole ver otras ventajas que el Gobierno podía ofrecer a cambio de su aceptación de las 8 horas. [...]

También de la investigación nace la certeza de que la discusión sobre la jornada de 8 horas a fines de 1915 en el Senado –a nueve meses de los comicios de julio de 1916 para constituyentes- fue la primera donde todas las fuerzas políticas advirtieron claramente la trascendencia electoral de una ley laboral. [...]

Al ser aprobado el proyecto por el Senado, reclamó el reformismo para el ‘Partido Colorado el honor de haber incorporado a la legislación positiva del país este hermoso postulado social’ [...] En el mismo editorial [de El Día] condenó ... a los que ‘han querido dar a la iniciativa ... un carácter sectario’ y atribuyán las 8 horas a la prédica del ‘socialismo’. En verdad, allí era donde estaba para el batllismo el peligro: que ‘las muchedumbres obreras’ se atribuyeran a sí mismas –ya la lucha de sus Sociedades de Resistencia o a la prédica del Partido Socialista- ‘el honor’ de haber logrado las 8 horas. [...]

Porque así como al ‘Partido Colorado’ le correspondía ‘el honor’ de ‘haber incorporado’ las 8 horas a la legislación positiva al batllismo le preocupaba todavía más que su lectores [...] supieran que a los senadores colorados anticolegialistas y al blanco les había correspondido el ‘deshonor’ de oponerse. [...]

A la acusación batllista de que la oposición era ‘retrograda’ sucedió la acusación de la oposición de que el batllismo era ‘demagogo’ y su percepción del significado electoral de la ley. [...]

‘The Montevideo Times’ y ‘Diario del Plata’ fueron todavía más precisos en los primeros meses de 1916, cuando comenzó a aplicarse la ley. Acusaron ‘al gobierno’ de ‘extremarse para captar el voto de la clase trabajadora’ con las 8 horas, jornada que encubría ‘su maravilloso plan oligárquico de un ejecutivo colegiado ... [...]

También la oposición política de ‘izquierda’ notó los riesgos que corría si el ‘oficialismo’ quedaba como único autor de las 8 horas. ‘El Socialista’ reclamó para ese Partido el ‘honor’ de la jornada [...]

Los anarquistas, temerosos de que esta nueva irrupción del Estado reformista en el campo laboral convenciera a los obreros de la impía ‘manía contrarrevolucionaria’ de concurrir a las urnas, sostuvieron en sus asambleas que ‘esa ley era una estratagema del propio Gobierno, y que no tenía otra razón que la de conquistar a las clases proletarias ... con motivo de los próximos comicios, concluyendo por aconsejar a los obreros, solidaridad y la no concurrencia por ningún motivo a las urnas ... [...]

Todos, en una palabra, observaron que un hecho político –la sanción de una ley- iba a tener repercusiones electorales por su contenido social. [...]

Fue también por esa ‘trascendencia’ política que el Gobierno del Presidente Feliciano Viera puso el cúmplase de inmediato a la ley que el Senado había aprobado en su sesión del 17 de noviembre de 1915. [...]

Restaba conocer un capítulo esencial, que podía desnaturalizar en buena medida sus objetivos: la reglamentación de la ley y la designación de los inspectores por el Ejecutivo.

El patronato recurrió a todo tipo de presiones y argumentos para eludir ‘la ley de horario obrero’, como se la llamó. [...]

La acción de las entidades gremiales del patronato para lograr una reglamentación de la ley que les fuera favorable, comenzó inmediatamente después de su promulgación. [...]

Decían buscar ‘atenuar dentro de lo que la misma ley permita, los efectos de la uniformidad de la jornada’. [...] En otras palabras, si la reglamentación del Ejecutivo recogía la aspiración más generalizada entre el patronato, contar como horas trabajadas aquellas en que se gastaban ‘fuerzas físicas’ [...] las 8 horas se iban a convertir en una ilusión [...]

Se hicieron, sin embargo, ciertas concesiones a las empresas ferroviarias y a las compañías navieras. [...]

Cuando las patronales quisieron burlar o interpretar a su arbitrio la reglamentación, el Ministerio procedió casi siempre de acuerdo con los gremios obreros y no con los empresarios. [...]

Pero lo que resultó más tranquilizador para los obreros fue la elección que hizo el reformismo de los inspectores que vigilarían el cumplimiento de la ley, y se encargarían además del control ‘de los aparatos de seguridad que deben tener las máquinas’ para prevenir los accidentes de trabajo. En los primeros días de febrero de 1916, cuando debía comenzar a aplicarse la ley, un diario de la tarde recogió el rumor de que ‘casi todos los controladores ... serían de filiación socialistas, lo que ... se (haría) para que no haya venalidades’. [...] Lo cierto es que hubo notorios anarquistas y socialistas entre los primeros inspectores de trabajo”.

José P. Barrán y Benjamín Nahum, *Batlle, los estancieros y el imperio británico*, Tomo 6, Montevideo, EBO, 1985, pp.91-114.

I.1.c. Texto del historiador Carlos Zubillaga sobre el batllismo y la fundamentación de su carácter populista (1983).

“4. La acción del Estado providente: una legislación social ‘otorgada’

¿Cómo concebía el batllismo la ‘cuestión social’? ¿Cuáles eran, en su interpretación de la historia, las causas del desequilibrio último de las sociedades, de la pauperización de las masas, de la desigualdad de expectativas?.

En la difusa formulación de su discurso a este respecto parecieron confluír un excusable error de las conductas humanas y un cierto fatalismo. [...]

Claramente se excluía el factor intencionalidad en las actitudes asumidas por el capital, en un ejercicio de interpretación sicologista de los procesos sociales ... [...]

Batlle y Ordóñez recurrió a esa nivelación ética de las conductas sociales para distinguir claramente su propuesta de cambios de las sustentadas en el concepto de ‘lucha de clases’. Tal tesitura lo llevó, en ciertas ocasiones, a formulaciones ideológicas emparentadas con el discurso conservador en algunos de los tópicos caracterizadores de éste. [...]

Hubo en el pensamiento batllista, no obstante las salvedades anotadas, una concepción implícita de la intangibilidad del orden social (no en su formulación liberal clásica, sino en la renovada del *socialismo*

de estado), que descartó cualquier forma de superación estructural tendiente a priorizar el trabajo en la dinámica productiva. De allí que el batllismo se reclamara ‘obrerista’ y ‘no socialista’. Es decir, que confiara en la acción de un Estado providente pero no intentara modificar las relaciones últimas de la producción, de co-gestión, o de auto-gestión obrera.

El carácter providente del Estado árbitro se tradujo, de manera inequívoca, en el otorgamiento de una legislación social que se anticipara a las reivindicaciones obreras (o que fuera asumida y esgrimida por el partido de gobierno como anticipándose a dichas reivindicaciones, aunque en la realidad resultara – muchas veces- una parcial respuesta a viejos reclamos del movimiento sindical). En este manejo ideológico de la actitud concedente del Estado radicó uno de los rasgos más claramente populistas del discurso batllista: ‘¿Que hemos suscitado en el pueblo el apetito de todos los bienes materiales? En eso puede haber mucho de verdad. Fuimos nosotros los que propusimos y realizamos la jornada de ocho horas, invitando al trabajador a tomar algún reposo. Somos nosotros los que hemos realizado cuanto se ha hecho para aumentar sus bienes materiales. Y somos nosotros los que nos hemos empeñado siempre en apartar sus miradas del cielo, para que las dirigiese a esta tierra, y los que le decimos día a día que tienen derecho a vivir mucho mejor de lo que viven y que deben luchar para llegar a ese fin. Muchas veces ofrecimos al pueblo más de lo que pedía’ [nota 23: “El Día” (edición vespertina), Montevideo, 8-2-1920].

El carácter de normatividad otorgada desde el poder, que definió a la legislación social y laboral promovida por el batllismo respondió a una visión del rol precautorio de la acción del Estado en el arbitraje de los factores intervinientes en el proceso productivo. Esa acción debía adelantarse al surgimiento de conflictos sociales que (en el análisis particular de calificados voceros batllistas) no tenían en la primera década del siglo razón de ser en el país, pero cuya justificación en los hechos no tardaría en volverse realidad. [...]

Por lo mismo que en el pensamiento batllista era el Estado quien se anticipaba a conceder lo que los obreros no habían siquiera imaginado reclamar, resultaba improbable que éstos asumieran un rol protagónico en el proceso productivo a través de sus organizaciones sindicales o de sus representantes. [...]

De la concatenación de estas ideas deriva, sin dificultad, el rol político-social que Batlle y Ordóñez atribuyó a los obreros: el de sustento electoral de su partido (tendiente ‘de hecho’ a la desmovilización sindical en sentido estricto). El establecimiento de un régimen de sufragio lo más amplio posible (largamente demorado hasta fines de la segunda década del siglo), que se tradujera en el apoyo mayoritario al partido ‘obrerista’ que el batllismo postulaba ser, constituía para éste el presupuesto de la única intervención legítima de los obreros en la conducción política de la sociedad. En contraposición a otras formas de acción social, la vía electoral satisfacería totalmente las expectativas obreras si la voluntad política de los asalariados se orientaba en el sentido del partido batllista [...].

Este recurso a la vía electoral fue esgrimido por el batllismo –en virtud de su concepción solidarista y de su estrategia de concertación social- como el sucedáneo de la huelga, a la que se consideraba en 1923 –lejanas ya las manifestaciones periodísticas sobre el derecho de huelga en 1896 y 1905- como un arma esgrimible sólo en sociedades de sistema electoral censitario [...].

Carlos Zubillaga, “El batllismo, una experiencia populista”, en *Cuadernos del Claeh* N°27, Montevideo, CLAEH, julio-setiembre 1983, pp.27-57.

I.1.d. Fragmento de Germán D’Elía y Armando Miraldi sobre la huelga tranviaria y la “primera huelga general” en el Uruguay, mayo de 1911.

“III) LOS CONFLICTOS OBREROS.

Paralelamente se inició el proceso de organización de los trabajadores tranviarios, ante lo cual las empresas que eran dos y ambas extranjeras [...], adoptaron la drástica medida de declarar cesantes a los nueve obreros que habían asumido la dirección del gremio. La respuesta de los trabajadores fue la declaración de la huelga el 11 de mayo de 1911 exigiendo el reintegro de los despedidos, la reducción de la jornada laboral, la revisión del reglamento de trabajo, aumento de salarios y el reconocimiento del derecho de agremiación de todo el personal.

La huelga involucró la casi totalidad de los obreros, pero la intransigencia patronal fue categórica.

El gobierno reconoció el derecho de huelga, al tiempo que afirmó su decisión de proteger la libertad de trabajo amparando a quienes desearan hacerlo. [...]

En los primeros cinco días de huelga actuó como mediador Pedro Manini Ríos, quien logró que las compañías otorgaran \$40.00 mensuales (antes en el mejor de los casos llegaba a \$35.00) y una jornada de 9 horas diarias, pero eso era todo lo que las compañías estaba dispuestas a conceder. Arena y

Frugoni mantuvieron conversaciones con los obreros ‘... y en ‘hermoso gesto’ los nueve despedidos ‘voluntariamente se sacrificaron’ y accedieron a buscar empleo en otra empresa’.

A cambio de ello, se solicitaba que los mecánicos e inspectores huelguistas también recibieran un aumento de salario, pero la empresa respondió con una cerrada negativa.

La huelga continuó. [...] El municipio anunció que comenzaría a multar a las empresas por no cumplir con el servicio, estas replicaron que se preparaba a reorganizar el servicio con elementos nuevos.

La intervención del Círculo de la Prensa, permitió la obtención de nuevas mejoras, los obreros resolvieron levantar la huelga y reintegrarse al trabajo [...]. Al volver los obreros a su labor tuvieron la sorpresa de que una de las empresas se negaba a aceptar a la totalidad del personal. 21 obreros no podían ocupar sus cargos pues el gerente de la compañía inglesa (el uruguayo Juan Cat) quería mantener en su puesto a los rompehuelgas [...].

El conflicto adquirió otra dimensión, pues los obreros pidieron el apoyo de la Federación Obrera. 35 sindicatos en ella representados votaron por unanimidad la huelga general por tiempo indeterminado. [...]

Luego de votada la huelga que se iniciaría el 23 de mayo a las siete de la mañana, se formalizó una manifestación por 18 de Julio que se dirigió a la casa de Batlle en Montevideo. Frente a la misma exigieron la presencia del presidente, el que salió [...] al balcón. [...]

La respuesta de Batlle no se hizo esperar [...]: ‘Las leyes y el orden que estoy obligado a mantener por el deber de mi cargo, no me permiten tomar una participación activa en vuestra contienda (...) Organizáos, uníos y tratad de conquistar el mejoramiento de vuestras condiciones económicas, que podéis estar seguros que en el Gobierno no tendréis nunca un enemigo, mientras respetéis el orden y las leyes’. [...]

Los ataques de la prensa conservadora a los huelguistas, así como al gobierno que toleraba su acción, fueron recios [...]

El 23 de mayo ondeaban sobre Montevideo las banderas rojas, símbolos de la huelga general. La ciudad quedó virtualmente paralizada. Hubo algunas pedreas y algunos obreros detenidos por esos hechos, pero puede afirmarse que no hubo desmanes [...].

Las clases altas y los intereses extranjeros se mostraban preocupados [...]

Indice del nerviosismo imperante fue que la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de ley postergando los festejos conmemorativos de la Batalla de Las Piedras [...]

En la Cámara de Diputados el Ministro del Interior Pedro Manini Ríos debió proporcionar explicaciones sobre la conducta del Poder Ejecutivo al que se consideró ‘benevolente’ con los ‘desmanes obreros’ [...].

Una nueva mediación a cargo del Municipio condujo a un acuerdo. Los obreros tranviarios pusieron fin a la huelga y simultáneamente la Federación Obrera con el voto en contra de 6 sindicatos resolvió lo mismo en relación al conflicto general.

Finalizó así uno de los más agudos e intensos conflictos sociales desarrollados en el país. La revolución anarquista a través de la huelga general quedaba aplazada, los trabajadores tranviarios conquistaron importantes mejoras económicas y la clase obrera en su conjunto recogió una nueva experiencia en su enfrentamiento con la burguesía”.

Germán D’Elía y Armando Miraldi, *Historia del movimiento obrero en el Uruguay. Desde sus orígenes hasta 1930*, Montevideo, EBO, 1985, pp.99-103.

I.1.e. Texto de Graciela Sapriza sobre la “huelga de mujeres” en Juan Lacaze (Puerto Sauce) en 1913.

“La primavera de 1913 fue explosiva para Juan Lacaze. Un conflicto en el portón de la fábrica textil de Salvo y Campomar desató el descontento de hombres y mujeres de la zona. Incontenible, la huelga se extendió a la fábrica de papel y a las canteras de Minuano. Fue una revuelta que paralizó a la región por tres meses. Intervino el ejército, además de la policía. El propio presidente José Batlle y Ordóñez ofició de mediador. Sin embargo esa historia hoy no se conoce.

Asombra esa ausencia de memoria. [...] El conflicto terminó en fracaso, en la ‘derrota de los vencidos’, según las versiones de la época. La huelga quedó en una zona oscura, algo parecido a la mala conciencia generada por la ‘transgresión y el castigo’. [...]

El relato de la huelga de 1913, en esta versión, se realizó tomando como eje las actas judiciales levantadas contra los huelguistas. [...]

En la mañana del martes 21 de octubre, mujeres, hombres y niños se reunieron frente al portón de la fábrica textil ‘La Industrial’ de Salvo y Campomar para exigir la restitución de nueve obreras y

obreros despedidos por formar una Sociedad de Resistencia. Un empleado de la fábrica llegó hasta allí a caballo y los atropelló, algunos chiquilines le tiraron piedras, él los amenazó con un revólver y disparó unos tiros; Petrona Mediza estaba en el grupo y resultó herida en una pierna.

La policía intervino deteniendo a dieciocho mujeres y cinco hombres. Todos ellos fueron encauzados por ‘agitadores’, se les siguió un juicio legal. En las actas que se conservan en el Archivo General de la Nación [...]

¿Rol pasivo femenino?

Las mujeres participaron en todas las instancias de la lucha gremial [...] En las actas judiciales figuran más nombres de mujeres que los que pueden recordar sus contemporáneos. En ellas quedaron registrados edades, ocupaciones y testimonios [...]

Todas las huelguistas eran muy jóvenes, desde los 13 a los 21 años, todas ellas eran criollas ¿Es una casualidad?

[...] Dos días después [...] los textiles se entrevistaron con José Salvo y presentaron un petitorio de 13 puntos con reivindicaciones económicas y de horario de trabajo [1º Jornada de ocho horas ...] [...] Allí se expresaron además resistencias a la disciplina fabril reclamando mejores condiciones de trabajo [...] Los tres numerales finales se destinaban a asegurar la libertad gremial [...]

¿Solidaridad de clase espontánea?

‘Cómo hay cosas que le quedan a uno, no se van más. Había un muchacho que había venido de Florida con siete hijos antes que empezara la huelga. No tenía nada, no conocía a nadie, se morían de hambre. Hicieron una reunión de todos los obreros y se decidió a autorizarlo a trabajar, y él contestó que de ninguna manera. Muriéndose de hambre no quiso romper la huelga’.

La situación de los obreros se agravaba día a día, más cuando los comerciantes decidieron no fiar mercaderías.

‘- ¿Es cierto que no fían ustedes a los obreros?

- Exacto, ¿Cómo podemos vender a crédito a los huelguistas si estamos expuestos a quedarnos sin clientes y sin dinero?’, así se expresaba un comerciante de Juan Lacaze entrevistado por El Día durante el conflicto (El Día, 8/11/1913, p.6-7).

La miseria se hizo sentir. ‘Aunque le parezca mentira, le voy a decir cómo lo vi a Vidal (dirigente de la FORU), arriba de un taburete, diciéndole a los obreros que no tienen que ir a trabajar, porque tenemos inmensos campos para cazar liebres, inmensos ríos para pescar, no nos vamos a morir de hambre, me parece que lo veo, aunque yo tenía 6 años’ (testimonio de O. Gaucie).

Se temían asaltos a los comercios.

Negociación difícil

En vista de que el conflicto no tenía miras de solucionarse el gobierno de José Batlle y Ordóñez intentó una mediación. [...] El 9 de noviembre viajó hasta Puerto Sauce en medio de un gran despliegue, el Ministro de Obras Públicas, Juan Carlos Blanco [...]

Existió otro intento de mediación fracasado. El diputado socialista Emilio Frugoni intentó una mediación [...]

La mediación del gobierno aparentemente tuvo éxito (con la colaboración de los dirigentes de la FORU: ‘haciendo Balsán y Valli brillantes discursos contra prolongación de la huelga’). El día 12 se resolvió volver al trabajo. [...]

La Federación Obrera de Montevideo notificó a la prensa la finalización del conflicto del Sauce. Se oficializaba así el arreglo. Más tarde se conocería con asombro que los delegados de la Federación habían aceptado una cláusula donde se prohibía a los obreros el derecho a organizarse en sociedades de resistencia. [...]

[...] ... los trabajadores afectados recurrieron a una forma de protesta casi desconocida en el país, la rotura de motores y máquinas. El mismo día del regreso ‘feliz’ al trabajo, se produjeron disturbios en la planta textil, los obreros rompieron máquinas y los dos motores de la fábrica. La empresa resolvió cerrar por tiempo indeterminado. [...]

De cómo se sofocó el movimiento.

La decisión de clausurar la fábrica y la resolución de los comercios de cerrar los créditos, causó la desesperación de los pobladores de Puerto Sauce, se habló de ‘un complot para asaltar en multitud las casas de comercio y apoderarse por la fuerza de los artículos de primera necesidad de los que están careciendo’ (El Día, 17/11/1913).

El domingo 16, Puerto Sauce se despertó sobresaltado, a las 6 y media de la mañana desembarcaron 130 soldados del 8º de caballería, venían a mantener el orden.

En esos días en la fábrica de papel se producen los últimos coletazos del conflicto protagonizado por

mujeres.

[El 20 de noviembre] se produjo un enfrentamiento: se organizaron de nuevo las comisiones de huelguistas encargadas de evitar la concurrencia de rompehuelgas. [...]

Anunciando lo que será el segundo gran conflicto de la zona, los picapedreros de Conchillas se levantaron en huelga. La Compañía inglesa Walter [...] se había adueñado de la localidad. En esas circunstancias se aceptó llegar a un arreglo. [...]

En Puerto Sauce se vivieron con total crudeza las consecuencias del fracaso. Como pocas veces, la palabra sofocar adquirió su pleno sentido de asfixia.

Victorias aladas de la Utopía.

[...] La derrota, los vencidos, la miseria; ese es el tono del discurso de la prensa. María Ortiz, Petrona Mediza, Héctor Faceyro, Adolfo Pui, Dolores Aristeguy, algunos nombres de los despedidos, de los que emigraron a la Argentina, de los que huían del hambre o de los que permanecían a pesar del hambre. [...]

El protagonismo de las mujeres es el rasgo más conmovedor de la huelga, tanto que se constituyeron en su emblema: en las ‘victorias aladas de la Utopía’, como nos animamos a bautizarlas. [...] Las vimos desfilar por las calles del pueblo entonando el himno socialista, deponiendo en forma unánime en la comisaría, en el Juzgado [...] constituyen la comisión de huelga, visitan a los vecinos tratando de convencerlos de la justicia de sus reclamos, se escudan en su minoridad para eludir a las autoridades, mantienen hasta el final el deseo del triunfo. [...]

Esos aspectos que se descubren a lo largo del conflicto brindan certezas sobre la participación de las mujeres en la historia. Vuelven incontrastable su protagonismo y a la vez abren interrogantes del porqué y el cómo de esa participación cuando parecen emerger de un espacio-tiempo vacío, del anonimato absoluto (mayor aún que el de los sectores populares) y se desvanecen luego en un ‘futuro’ predecible.

[...] se podría decir que durante la revuelta, una población cautelada por las empresas (como era la de ese pueblo fabril) pasó a ser una población ‘cautiva’ de múltiples prisiones. Cautiva de la presión de las empresas, de la acción del Estado y prisionera del propio discurso obrerista”.

Graciela Sapriza, *Los caminos de una ilusión. 1913: huelga de mujeres en Juan Lacaze*, Montevideo, Fin de Siglo, pp.9, 69, 75, 87-88, 93-99.

I.1.f. Fragmento del libro *El sindicalismo uruguayo* de Rodríguez, Visconti, Chagas y Trullen sobre los efectos de la Revolución Rusa y el proceso de división del anarquismo en la FORU.

“Las primeras polémicas del anarquismo.

La revolución rusa de 1917 generó en los trabajadores organizados de nuestro país grandes expectativas, pero con el correr del tiempo y a medida que se iban conociendo detalles del proceso se fue dando una polémica entre diversos sectores de la izquierda que culminarían fragmentando al movimiento sindical. Dentro del campo libertario fueron delineándose dos corrientes claramente diferenciadas ... [...] se nuclearon principalmente en torno a dos publicaciones periódicas de Montevideo: *El Hombre* y *La Batalla*. La primera representó al sector *purita*, más cercano a las posiciones tradicionales de la anarquía; la segunda se fue separando progresivamente de la ortodoxia libertaria. [...] A fines de ese año [1917] y principios de 1918 *La Batalla* lanzó dos encuestas que buscaban recoger la opinión de la militancia sobre los mecanismos más idóneos para hacer la revolución y para administrar la futura sociedad emergente de ella. [...]

Desde la tendencia *purita* y desde el ámbito de la FORU se formularon críticas a los sectores que dejando de lado las tradiciones de la anarquía se planteaban ‘formar un partido con el programa de los revolucionarios eslavos’.

... los años 1917 y 1918 fueron de intensas luchas para el movimiento obrero uruguayo, en un contexto de fuerte represión del gobierno. [...]

Precisamente en 1918 algunos núcleos anarquistas convencidos de la posibilidad de una pronta derrota de la burguesía promovieron en Montevideo la creación de *sóviets*, en el local sindical de la Sociedad de Picapedreros ... Este anuncio recibió una rápida respuesta de la tendencia *purita*, que criticó desde las páginas de *El Hombre* no solo la oportunidad de la creación de *sóviets*, sino fundamentalmente la concepción de estos organismos de poder”.

Universindo Rodríguez, Silvia Visconti, Jorge Chagas, Gustavo Trullen, *El sindicalismo uruguayo. A 40 años del congreso de unificación sindical*, Montevideo, Trilce, 2006, pp.53-55.

I.2. Selección documental.

I.2.a. Programa y Reglamento de la Sociedad Cosmopolita de Resistencia entre Obreros Mosaiquistas y Anexos de Montevideo, en 1904.

“PROGRAMA.

La Sociedad Cosmopolita de Resistencia y Colocación Obreros Mosaiquistas se ha constituido el día 10 de Enero de 1904 con el objeto de reunir todos los obreros de este gremio sin distinción de raza, de color y de nacionalidad, para establecer vínculos de solidaridad entre sí y fomentar su progreso material y moral.

La indicada Sociedad Cosmopolita de Obreros Mosaiquistas, de la cual son rigurosamente excluidos los patrones, procurará el mejoramiento y la unión para la resistencia entre el monopolio capitalista, fomentando la solidaridad entre los obreros.

Además de las necesidades de los obreros mosaiquistas, la Sociedad se hace solidaria con los operarios de todas clases y oficio de todo el mundo, reconociendo ser una la causa del malestar de los trabajadores: la explotación y el monopolio capitalista.

En la lucha que desde mucho tiempo se combate en todos los países del mundo entre el pasado y el porvenir, la Sociedad se pondrá siempre al lado de la Libertad y el Progreso.

REGLAMENTO.

Objeto.

Artículo 1º. Esta Sociedad tendrá por objeto el bienestar general, es decir, económica y físicamente de sus asociados, mediante la resistencia contra las exigencias del monopolio capitalista; tratará de reunir a los trabajadores sin distinción de raza, color ni nacionalidad residentes en esta ciudad, y unirse con los del mismo oficio residentes en la república.

Art. 2º. Considerando que la Sociedad de Obreros Mosaiquistas debe componerse exclusivamente de obreros, porque la emancipación de los trabajadores tiene que ser obra de ellos mismos cuando el socio llegara a patrón, interesado o capataz, ce[j]ará de pertenecer a esta Asociación.

Art. 3º. Con las cuotas mensuales que serán obligados los mismos a abonar, se formará el tesoro social, el cual servirá para llevar a efecto los fines que se propone la Sociedad para el mejoramiento material e intelectual de los socios.

Art. 4º. Esta Sociedad no declarará la huelga general o parcial, excepto los casos siguientes:

a) Cuando los patrones quisieran violar un arreglo en que ambas partes hubiesen consentido libremente.

b) Cuando los patrones atentasen contra la persona o libertad individual de algún obrero o contra el derecho de asociación.

c) Cuando un aumento de salarios, la abolición del trabajo a destajo, nocturno u otro mejoramiento importante en las condiciones de trabajo, se impongan con absoluta justicia y lógica.

d) Cuando se considere necesario ayudar el triunfo de otras asociaciones gremiales, que hubiesen declarado la huelga a sus respectivos patrones.

e) En caso de huelga parcial la Sociedad tendrá que ayudar con los fondos que tenga disponibles, y según deliberación de la Asamblea a los Socios huelguistas.

Art. 5º. Esta Sociedad no podrá inmiscuirse en ningún asunto político ni religioso, pero tendrá facultad de protestar contra todos los males que da la política y la religión, cuando se note sea un perjuicio de la libertad y del progreso.

Disposiciones generales. [...]

Art. 32. Quedan declaradas fiestas sociales el día 1º de Mayo y el aniversario de la fundación de la Sociedad, debiendo la Comisión Administrativa tratar de festejarlas lo más dignamente posible”.

[...] El Programa y el Reglamento han sido aprobados en la Asamblea del 10 de Enero de 1904”.

Sociedad Cosmopolita de Resistencia entre Obreros Mosaiquistas y Anexos de Montevideo. Fundada el 10 de Enero de 1904, Estatutos, Montevideo, Tipografía L. Tammaro y Ca, 1904.

I.2.b. Estatuto Reglamento de la Unión de Picapedreros Graniteros ‘La Paz’. Agosto 15 de 1903.

“La Unión General de Picapedreros Graniteros ‘La Paz’

Estatuto Reglamento

Artículo 1º. En el pueblo de la Paz departamento de Canelones, República Oriental del Uruguay, a los 15 días del mes de Agosto de 1903 se ha constituido entre los obreros picapedreros graniteros una sociedad que tiene por título Unión General de Picapedreros Graniteros 'La Paz'.

Art. 2º. La sociedad tiene por objeto el mejoramiento moral y material de sus asociados.

Art. 3º. Pueden pertenecer a la sociedad todos los obreros graniteros, pero aquellos que residan en el pueblo están obligados a inscribirse como socios.

[...] Art. 5º. Los directores o capataces de las canteras y talleres podrán ingresar en esta Unión General, pero solamente como simples socios.

[...] De la Asamblea

Art. 13. Los socios serán convocados cada primer domingo de cada mes, y las veces que lo exijan casos especiales.

Art. 14. A ningún socio que tuviese alterados sus sentidos por la bebida, se le permitirá asistir a las asambleas ni a cualquier reunión de la Sociedad.

Art. 15. Serán absolutamente prohibidas las discusiones políticas.

Art. 16. Los socios reunidos en Asamblea General, nombrarán semestralmente la Comisión Directiva. La Comisión cesante será reelegible”.

Deberes de los socios.

“Artículo 23. El deber de todos los socios es respetar los acuerdos tomados por la Asamblea General y por la Comisión Directiva.

[...] Art.26. Ningún socio trabajará más de (8) ocho horas al día.

Art. 27. Es obligación imprescindible de todos los socios hacer respetar con la mayor escrupulosidad el horario de (8) ocho horas, siendo este horario la base principal de la Sociedad.

De los patronos

[...] Art. 36. A todo patrón que se negara a observar lo dispuesto en los artículos anteriores, se le declarará la huelga y deberá luego abonar a la Sociedad los gastos que esta habrá costado, antes de que se reanude el trabajo.

Art. 37. Cuando no se pueda obtener de un patrón que cumpla con la justa exigencia de pago previsto en el artículo 33 [refiere al pago por quincena] ni se cumpla el artículo 36, se procederá a desacreditarlo como mal pagador por medio de circulares y por la prensa.

[...] Deberes y derechos de los socios

Art. 40. Los obreros del gremio que forman parte de la Sociedad tienen el deber de trabajar las ocho horas lo más activamente que les sea posible”.

Art. 41. Ante divergencias entre un obrero y un patrón de cantera por cuestiones de trabajo, la Comisión Directiva nombrará tres obreros de los más competentes y caracterizados, constituirán una comisión arbitral y emitirá juicio.

Regla general

Art. 47. La Sociedad reconoce como única fiesta social el día 1º de Mayo de cada año en señal de protesta contra el despotismo del capital.

[...] La Paz, 18 Abril año 1904

Restituto Vilaboa Presidente [siguen otros nombres]”.

Unión de Picapedreros Graniteros 'La Paz'. Agosto 15 de 1903, Estatuto Reglamento, Montevideo, Talleres de A. Barreiro y Ramos S.A., 1904 [Biblioteca Nacional, Montevideo].

I.2.c. Llamamiento de la Unión Gremial Asociación Profesional de Costureras y Anexos de la Unión Democrática Cristiana publicado en octubre de 1905 en el periódico católico *El amigo del obrero*.

“Unión Democrática Cristiana

Asociación Profesional de Costureras y Anexos. - Al gremio en general.

- Compañeras: El movimiento iniciado en el seno de nuestro numerosísimo gremio va dando los frutos que nos hemos propuesto, llamando a todas las obreras a formar filas compactas, en defensa de nuestros derechos. No han sido palabras vanas las nuestra. La prensa, amiga del obrero, la prensa entendida en la cuestión social moderna, nos ha proporcionado, sin distinción de ideales políticos, sus columnas, en apoyo de la causa santa que vamos abogando.

La justicia de nuestras reclamaciones ha sido apreciada por el público que ha podido darse cuenta que en esta época de huelgas y reivindicaciones hay todavía, pobres trabajadoras ignoradas, víctimas de la explotación de algunos egoístas, las que sudan día y noche para ganar un miserable jornal, que

oxila entre los 30 y 40 centésimos.

Nosotras compañeras: demasiado lo sabemos.

Las esperanzas que tenemos para dar una favorable solución a la cuestión que nos atañe, es decir, el aumento razonable de los precios, son halagüeñas. La mayor parte de los patrones, entrevistados hasta la fecha, se han declarado dispuestos a conceder lo que pedimos.

Para adoptar las medidas definitivas más indicadas para llegar a la deseada solución, os invitamos a la reunión que se celebrará el próximo domingo 8 de octubre a las 3 y media de la tarde en el local social de la Unión Democrática Cristiana Rondeau número 91, entre Mercedes y Uruguay.

Compañeras: no os detenga el temor a los patrones, porque el mismo derecho que asiste a los obreros en agremiarse y proclamar con voz en cuello, sus derechos, es el que asiste a nosotras, que entre todos los que trabajamos somos las más explotadas y esclavizadas.

Que ninguna de nuestras compañeras de trabajo y de sufrimiento, falte pues a la reunión del domingo próximo, en la que tenemos que adoptar resoluciones importantes.

¡Viva la solidaridad femenina! ¡Viva nuestra causa que es la causa de las oprimidas.

La Comisión Directiva”.

“Unión Democrática Cristiana. Asociación Profesional de Costureras y Anexos” en *El Amigo del Obrero*, Montevideo, sábado 7/10/1905, p.2.

I.2.d. Declaración votada por unanimidad en la jornada inauguración del congreso fundacional de la Federación Obrera Regional Uruguay (FORU) el 25 de agosto de 1905.

“El congreso obrero, al inaugurar sus sesiones, envía un saludo fraternal a todos los proletarios del universo en lucha por su emancipación económica y social, haciendo votos porque la solidaridad internacional sobrepase las fronteras, estableciendo la armonía sobre la tierra. Hace extensivo este saludo a los compañeros que gimen en las cárceles víctimas de la prepotencia capitalista. Al mismo tiempo, acuerda un voto de censura contra la ‘ley de residencia’ de la Republica Argentina que coarta la libertad de pensamiento”.

Texto tomado de Francisco R. Pintos, *Historia del movimiento obrero del Uruguay*, Montevideo, Corporación Gráfica, 1960, p.69.

I.2.e. Fragmentos sobre las orientaciones ideológicas predominantes en la FORU.

“Nuestra organización puramente económica, es distinta y puesta a la de todos los partidos políticos, puesto que así como ellos se organizan para la conquista del poder estatal, nosotros nos organizamos para destruir todas las instituciones burguesas y políticas, hasta llegar a establecer en su lugar una Federación Libre de productores libres”.

Texto tomado de Carlos Rama, *Obreros y anarquistas*, Montevideo, Editores Reunidos, 1968 [Enciclopedia Uruguay N°32]; el autor señala que el texto corresponde al Pacto de Solidaridad de la FORU, que tal vez fuera el aprobado en el Primer Congreso, el de 1905, aunque el autor no lo especifica. En las Resoluciones del Tercer Congreso, de 1911, figura el mismo texto, en el apartado “Medios de Organización”. Cfr. Universindo Rodríguez Díaz, “Los sectores populares en el Uruguay del novecientos. Segunda Parte”, monografía para la asignatura Historia del Uruguay III, año 1991, p.139).

“Declaración y Pacto de Solidaridad” aprobada en el 3er Congreso de la FORU.

“[...] Que esta sociedad lleva en su seno el germen de su destrucción en el desequilibrio perenne entre las necesidades creadas por el progreso mismos y los medios de satisfacerlas, desequilibrio que produce las continuas rebeliones que en forma de huelga presenciamos; que el descubrimiento de un nuevo instrumento de riqueza y la perfección de los mismo lleva la miseria a miles de hogares, cuando la razón nos dice que a mayor facilidad de producción debiera corresponder un mejoramiento general de la vida de los pueblos; que este fenómeno contradictorio demuestra la viciosa constitución social presente; que esta constitución viciosa es causa de guerras intestinas, crímenes, degeneraciones, [...]; que la evolución histórica se hace en el sentido de la libertad individual; que ésta es indispensable para que la libertad social sea un hecho; que esa libertad no se pierde sindicándose con los demás productores, antes bien se aumenta por la intensidad y extensión que adquiera la potencia del individuo; que el hombre es sociable y por consiguiente la libertad de cada uno no se limita por la de

otro, según el concepto burgués, sino que la de cada uno se complementa con la de los demás, que las leyes codificadas e impositivas deben convertirse en leyes científicas vividas de hecho por los pueblos y gestadas y elaboradas por el pueblo mismo en su continua aspiración hacia lo mejor, cuando se haya verificado la transformación económica que destruya los antagonismos de clase que convierten hoy al hombre en lobo del hombre, y funde un pueblo de productores libres para que al fin el siervo y el señor, el aristócrata y el plebeyo, el burgués y el proletario, el amo y el esclavo, que con sus diferencias han ensangrentado la historia, se abracen al fin bajo la sola denominación de hermanos.

El 3er Congreso de la Federación Obrera Regional Uruguaya, declara:

Que esta debe dirigir todos sus esfuerzos a conseguir la completa emancipación del proletariado creando sociedades de resistencia, federaciones de oficios afines, federaciones locales, consolidando la nacional, para que así, procediendo de lo simple a lo compuesto, ampliando los horizontes estrechos en que hasta hoy han vivido los productores, dándoles a éstos más pan, más aliento, más pensamiento, más vida, podamos formar con los explotados de todas la gran confederación de todos los productores de la tierra, y así solidarizados podamos marchar firmes y decididos a la conquista de la emancipación económica y social”.

Tomado de Universindo Rodríguez Díaz, “Los sectores populares en el Uruguay del novecientos. Segunda Parte”, op.cit., pp.135-136.

I.2.f. Texto aprobado en el 3er Congreso de la FORU (abril-mayo de 1911), refiriendo a la estructura organizativa y la vigencia de un tipo de organización por oficios.

“1º Organización de la clase obrera de la República en sociedades de oficio.

2º Constituir con estas sociedades obreras la Federación de oficio y oficios similares.

3º Las localidades formarán federaciones locales; los departamentos, federaciones departamentales; las naciones, federaciones regionales y el mundo entero, una Federación Internacional, con un Centro de relaciones u oficina para cada Federación mayor o menor dentro de estas colectividades.

4º Lo mismo en la Oficina Central que se nombre para los efectos de relación y de lucha, que los organismos que representan las Federaciones de oficio u oficio similares, a la par que serán absolutamente autónomos en su vida interior y de relación, sus individuos no ejercerán autoridad alguna, podrán ser sustituidos en todo tiempo por el voto de la mayoría de las sociedades federadas; reunidas en Congreso, o por la voluntad de las sociedades federadas, expresada por medio de sus respectivas Federaciones locales y de oficio.

[...] 7º La Federación Obrera Regional Uruguaya, estará administrada por un Consejo Federal de relaciones, compuesto de nueve miembros, nombrados en cada Congreso, y de un delegado de cada Sociedad adherida.

Los primeros constituirán el Cuerpo Administrativo y los segundos el Deliberativo, y de entre aquéllos, se nombrará un Secretario General, un Secretario de Actas y un Tesorero. [...]

8º Todas las sociedades que componen esta Federación se comprometen a practicar entre si las más completa solidaridad moral y material, haciendo todos los esfuerzos y sacrificios que las circunstancias exijan, a fin de que los trabajadores salgan siempre victorioso en las luchas que provoque la burguesía y en las demandas del proletariado.

9º Para que la solidaridad sea eficaz en todas las luchas que emprendan las sociedades federadas, siempre que sea posible deben consultar a sus respectivas Federaciones, a fin de saber con exactitud los medios o recursos con que cuentan las sociedades que las forman.

10º Las sociedades son libres y autónomas en el seno de la Federación Local; libres y autónomas en el seno de la Federación de oficios y de oficios símiles; libres y autónomas en el seno de la Federación Comarcal, como libres y autónomas en el seno de la Federación Regional.

[...] 13º Los Congresos sucesivos serán ordinarios y extraordinarios. Estos se celebrarán siempre que los convoquen la mayoría de las sociedades pactantes, representadas por sus Federaciones respectivas, las cuales Federaciones comunicarán su voluntad al Consejo Federal, para los efectos materiales de la convocatoria. [...]

14º Los delegados ante el Congreso no podrán tener más que una sola representación.

[...] 16º Los acuerdos de este Congreso que no sean revocados por la mayoría de las sociedades pactantes serán cumplidos por todas las Federadas ahora y las que en lo sucesivo se adhieran.

[...] 18º Este pacto de solidaridad es reformable en todo tiempo por los Congresos o por el voto de la mayoría de las Sociedades Federadas; pero la Federación pactada es indisoluble mientras existan dos sociedades que mantengan este pacto”.

(Federación Obrera Regional Uruguaya, Acuerdos del Tercer Congreso Obrero en el

Uruguay, Montevideo, Tip. Morales Hnos., 1919; tomado de Universindo Rodríguez Díaz, “Los sectores populares en el Uruguay del novecientos. Segunda Parte”, op.cit., pp.136-138).

I.2.g. Un acta del Libro de Actas del Comité Pro Unidad Obrera (CPUO), antecedente de la Unión Sindical Uruguay, de mayo de 1922.

“Acta de la reunión del C.P.U.O. efectuada el día 23 de mayo de 1922.

Están presentes Coteló, García, Chambón, Quagliata, Mallarini, Corbo, Fabani, del C.P.P. Salas, Pardiñas, Conti, preside Quagliata.

Conti informa que el obrero tranviario preso a raíz del 1º de mayo, no salió en libertad y se resuelve al efecto activar su defensa.

Coteló da lectura a la respuesta al Sindicato de Colonia, y otro a los gremios de Paysandú y a la U. Sindical Argentina. Se lee una nota de adhesión de los picapedreros de Minas y designan delegado permanente al compañero Pimienta. También son nombrados como delegados efectivos ante el C.P.U.O. y en representación de los gremios de Mercedes los compañeros Carril y Brosard. De Trinidad se lee una nota pidiendo a Carril como delegado y no pudiéndolo hacer Carril se designa en su lugar al compañero Coteló, y al efecto se acuerda contestar a ese sindicato la ida de Coteló, en lugar del compañero Carril. También se resuelve que esa gira se haga extensiva a Durazno y Florida. Coteló ve la necesidad de extender la propaganda en todos los gremios y para el efecto propone se haga un llamado a los Secretarios de los gremios y de acuerdo con este Comité realizar conferencias en todos los locales obreros. Este temperamento fue aprobado. García informa que la Federación de Vidrieros no se reunió y por lo tanto deja constancia de su misión que le había encomendado el Comité ante dicha entidad. Pero no obstante no haberse reunido, la Comisión le manifestó estar de acuerdo con el C.P.U.O. y su obra y que para la próxima Asamblea llamaran a un delegado del Comité. Quagliata informa de su delegación ante los obreros Talabarteros, en ese gremio se podría hacer obra práctica si se llegara a la fusión, de Talabarteros y Balijeros, y en ese sentido tratará de obrar la Comisión de Talabarteros. Se designó a Carril y Corbo, como delegados del Comité ante el gremio de Obreros Carboneros del Cerro, y no habiendo mas que tratar se levanta la sesión a las 24 horas.

Lorenzo Fabani”.

Actas del Comité Central “Interno”, del CPUO, N°2, ff.13-14. [fotocopias del manuscrito, en Archivo de Historia Sindical del Departamento de Historia del Uruguay, FHCE-Udelar].

I.2.h. Ley N° 5.350 determinando la jornada legal máxima de 8 horas, aprobada el 17 de noviembre de 1915.

“Art. 1º - El trabajo efectivo de los obreros de fábricas, talleres, astilleros, canteras, empresas de construcción de tierra o en los puertos, costas y ríos; de los dependientes o mozos de casas industriales o de comercio, de los conductores, guardas y demás empleados de ferrocarriles y tranvías; de los carreros de playa, y, en general, de todas las personas que tengan tareas del mismo género de las de los obreros y empleados que se dedican, no durará más de 8 horas por día.

Art. 2º - Este ley comprende a los obreros y empleados en trabajos realizados por el Estado.

Art. 3º - En casos especiales podrá aumentarse el término del trabajo diario de los adultos, pero en ningún caso excederá de 48 horas por cada seis días de labor.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo reglamentará los descansos obligatorios diarios que correspondan a cada gremio, dentro del horario de trabajo que impone esta ley.

Art. 5º - Ninguna fábrica, talleres, etc. se servirá de obreros que trabajen en otros establecimientos el máximo de horas autorizado por esta ley; pero cuando un obrero trabaje en un establecimiento un número de horas menor que el autorizado, podrá trabajar en otros las horas complementarias.

Art. 6º - Las fábricas, talleres, etc. que permitan el trabajo de obreros o empleados por mayor número de horas que el que esta ley permite, serán multados por la primera vez en diez pesos por cada obrero que hay infringido la ley, y las veces siguientes en quince. Los obreros serán multados en la suma que perciban por el exceso de trabajo, no pudiendo ser mayor cada multa que el exceso de un mes.

Art. 7º - Vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de esta ley 25 Inspectores especiales que el P Ejecutivo distribuirá en los departamentos en las proporciones que considere convenientes y que dependerán de la Oficina del Trabajo.

La asignación de cada uno de los Inspectores será de mil ochocientos pesos anuales en el Departamento de Montevideo y de novecientos sesenta en los otros departamentos.

Estos inspectores tendrán el derecho de entrar a los establecimientos de trabajo y pedir cuantos informes sean necesarios para el cumplimiento de su misión, de acuerdo a la reglamentación que al efecto dictará el P. Ejec. [...]

Art. 8 - La presente ley entrará en vigencia tres meses después de promulgada”.

Jorge Luis Lanzaro, María del Rosario Pedemonte, *Recopilación sistematizada de NORMAS DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*. Tomo 1, Montevideo, FCU, 1972, p.39.

I.2.i. Manifestación del Primero de Mayo de 1919, partiendo de las calles Sierra y Agraciada.

I.2.j. Fotografía de tranvías tumbados en 1920, registrado por los fotógrafos de *Mundo Uruguayo*.



II. UN SINDICALISMO EN TRANSICIÓN 1930-1939.

Introducción.*

Este tramo identifica un momento de transición entre el sindicalismo de “oficios” y “de oposición” y el organizado por ramas de actividad y que animarán nuevas corrientes sindicales. En el contexto de la crisis económica mundial de 1929 y la “gran depresión” que le sigue en parte de los años treinta, del auge de los autoritarismos de derecha y el impacto de la Guerra Civil Española se produjo, desde mediados de la década, el impulso de la industrialización sustitutiva de importaciones. En esos años ocurrió la ruptura dictatorial de marzo del Presidente Gabriel Terra (marzo de 1933) y la represión “antisindical” durante gran parte de la década. Hacia 1937 se vivió el inicio de una inflexión estatal, atenuándose la represión contra los sindicatos y buscando el Estado formas de concertación en la negociación colectiva de los factores del trabajo. En el campo sindical se vio el desarrollo de los sindicatos de la CGTU (central nacida en 1929), lo que mostró un cambio ideológico importante con el aumento de la influencia marxista-comunista en el sindicalismo uruguayo “en transición”.

II.1. Selección bibliográfica.

II.1.a. Fragmento del tomo II de *El nacimiento del terrismo* de Gerardo Caetano y Raúl Jacob, referido a la represión “anticomunista” de febrero de 1932.

“Una anticipación dictatorial: el ‘complot comunista’ de febrero de 1932.

[...] En el marco de este proceso de configuración y conquista de perfil de lo que ya por entonces comenzaba a llamarse ‘terrismo’, a comienzos de 1932 no resultaba muy inverosímil el pronóstico de un inminente enfrentamiento entre el gobierno y los comunistas. [...]

Ese mismo día 6 [febrero] se comenzaron a conocer las medidas represivas dispuestas por el Presidente de la República: acuartelamiento de tropas, desmantelamiento de los aviones de la Escuela de Aviación civil, el traspaso a la órbita militar de la organización policial del departamento de Salto, la clausura y el cierre de las oficinas del diario comunista ‘Justicia’, allanamiento de numerosos locales sindicales y de domicilios particulares de dirigentes, detenciones múltiples, vigilancias especiales a cargo de elementos policiales y patrullas del ejército, entre otras. [...]

La espectacularidad de las medidas dispuestas por el Presidente Terra provocó un inmediato impacto en la población. Se desató una ola incontenible de rumores [...] se llegó a decir que el ‘foco de la revolución’ estaba en el Cerro ...; se insistió en las versiones acerca de ‘infiltración comunista’ en las filas del ejército [...]. El protagonismo presidencial en todo el episodio no solo resultó determinante sino que además se volvió ostensible, proyectándose en una auténtica personalización del poder, muy a tono por cierto con los futuros propósitos políticos del primer magistrado. [...]

En réplica a las medidas represivas, las tres centrales sindicales (F.O.R.U., U.S.U. y C.G.T.U.) y los sindicatos autónomos (obreros panaderos, vendedores de diarios, etc) decretaron en forma conjunta el 10 de febrero un paro general de 24 horas a desarrollarse dos días después, el 12. Era la primera vez en años que las centrales sindicales suspendían aunque fuera por un momento sus endémicas divisiones y se ponían de acuerdo en una medida unitaria, por lo demás tan exigente”.

Gerardo Caetano, Raúl Jacob, *El nacimiento del terrismo (1930-1933)*. Tomo II, Montevideo, EBO, 1990, pp.111, 114-116.

II.1.b. Un análisis del proceso de inflexión y cambio en la política laboral del estado en los años treinta.

“3.4. ¿Una inflexión? El proceso de cambios, el avance hacia una nueva modalidad de negociación colectiva.

La reactivación económica, el desarrollo industrial sostenido, las transformaciones en la constitución de una nueva clase trabajadora urbana e industrial, y los cambios ideológicos entre los trabajadores y los sindicatos, fueron algunos de los factores que posiblemente intervinieron en la gestación de un

* Ver: Raúl Jacob, *El Uruguay de Terra (1931-1938)*, Montevideo, EBO, 1983; Gerardo Caetano, R. Jacob, *El nacimiento del terrismo*, 3 tomos, Montevideo, EBO, 1989, 1990, 1991; Juan Oddone, *Uruguay entre la depresión y la guerra 1929-1945*, Montevideo, FCU/FHyC, 1990; Julio Millot, Carlos Silva, Lindor Silva, *El desarrollo industrial de la crisis de 1929 a la segunda posguerra*, Montevideo, Instituto de Economía/Dpto Publicaciones de la Udelar, 1973.

nuevo modelo de relacionamiento entre Estado, empresarios y trabajadores.

[...] ... aún coexistiendo con los intentos de control del sindicalismo por parte del Estado -que continuaron en la larga duración, aunque sin mayor fortuna en forma directa-, desde el Instituto Nacional del Trabajo se fue promoviendo un ámbito de negociación colectiva entre patronos y trabajadores, muestra de lo cual son los ‘convenios colectivos’ firmados y en cierto modo ‘garantizados’ desde dicha oficina estatal, como ha sido descrito por el Esc. Julio Sanguinetti (Julio Sanguinetti, “Los convenios colectivos a través de una década” en *Derecho Laboral*, tomo 3, Nos 13 a 18, abril-setiembre 1949, Montevideo, 1949, pp.211-233).

[...] El largo conflicto en la construcción, iniciado a fines de 1935 y terminado a mediados de mayo de 1936, puede ir mostrando el camino que llevó a la sanción de la ley del 4 de agosto de 1937, fundamental del punto de vista político y jurídico para la inauguración de un nuevo rumbo en materia de negociación colectiva y de intervención estatal en los diferendos interclasistas en el plano de las empresas”.

Rodolfo Porrini, *Estado y clase obrera*, Montevideo, Dpto de Publicaciones de la FHCE, 2000, Serie Papeles de Trabajo, pp.19 y 23.

II.1.c. Una reflexión sobre la naturaleza del sindicalismo y la acción de la clase obrera a partir de un análisis de un pueblo del interior.

“Los límites de la acción sindical.

[...] Los obreros de las grandes fábricas [de Juan Lacaze] no tenían por costumbre organizarse ni realizar acciones colectivas. Un buen ejemplo fue la actitud colectiva ante la gran desocupación que siguió a la crisis mundial de 1929. En esos años cerraron las canteras de Minuano, donde trabajaban cientos de obreros, pero no hubo protestas. El malestar se canalizó a través del médico José María Luaces. Ante la creciente desocupación, este ‘ha interpuesto su influencia a favor de los obreros que quedan sin trabajo, habiéndose dirigido al diputado Alvaro R. Vázquez’ quien inició gestiones en el parlamento.

Véase que resulta un estilo de acción similar al que desarrollaron los vecinos de los barrios para arreglar sus calles: apelar a los ciudadanos influyentes e ‘intocables’ ... para canalizar sus demandas. Los únicos obreros organizados eran los jubilados. [...]

Los obreros no protestaban abiertamente, pero había descontento. En 1935 la Junta Local contrató a 36 obreros para reparar los rieles del tren de trocha angosta ... Poco después, una cuadrilla de obreros llegó en bloque al periódico El Progreso para protestar por el mal trato que recibían del capataz.

Seis meses después la empresa estatal de ferrocarril despidió a 22 obreros que se negaban a hacer hasta seis horas extra por día. Una nueva delegación obrera visitó los periódicos y señaló que hubo ‘un atropello inaudito a la dignidad obrera’. Pero, a la vez, afirmaban que ante las exigencias de la empresa ‘nunca los obreros han protestado por nada y siempre que se les dijo o pidió, trabajaron más de las ocho horas’. Los obreros, apuntaban, además, que no sólo hasta ese momento no se hacía ‘sentir una voz de protesta’, sino que no había ‘autoridad que haga respetar los derechos conculcados’. Un ingeniero de la dirección visitó el lugar, dijo que lamentaba los despidos y pidió a los que estaban trabajando que dijeran su parecer. La nota añade que ‘nadie habló’.

[...] La inexistencia de actividad sindical explícita estaba relacionada con el miedo y la enorme capacidad de control que tenían las patronales, en un pueblo aislado y en un país gobernado por una dictadura. Pero también porque existían canales informales, casi siempre individuales, para gestionar las demandas”.

Raúl Zibechi, *De multitud a clase. Formación y crisis de una comunidad obrera*, Juan Lacaze (1905-2005), Montevideo, Ediciones Ideas/Multiversidad Franciscana de América Latina, 2006, pp.225-226.

II.2. Selección documental.

II.2.a. La CGTU, una nueva organización sindical.

Entre sus fines se hallaban:

“Agrupar en los respectivos sindicatos de industrias a todos los trabajadores. B) Perseguir por la lucha de clases el mejoramiento y la liberación final de la clase obrera. Esto último sólo es posible por el derrumbamiento del poder capitalista y la toma de la dirección de la sociedad por el proletariado en alianza con los campesinos pobres”. Del punto de vista organizativo, planteaba estar constituida: “I) Por los sindicatos obreros del país regularmente constituidos que tenga por base la

lucha de clases. II) Por las uniones locales o regionales. III) Por las federaciones nacionales de industrias”

Tomado de Francisco R. Pintos, *Historia del movimiento obrero del Uruguay*, Montevideo, Corporación Gráfica, 1960, pp.212-213.

II.2.b. Propuestas para el trabajo de la CGTU entre el proletariado juvenil.

“La Comisión Juvenil de la C.G.T.U. no solo debe preocuparse de construir las secciones juveniles en los sindicatos, sino que deben hacer una intensa agitación sobre la base de las reivindicaciones juveniles.

La juventud obrera tiene modalidades propias que debemos tener en cuenta para organizarla.

Las Comisiones Juveniles al constituirse deben reivindicar las necesidades de los jóvenes de cada industria y agitarlas para interesarlos de esta misma manera: pero al mismo tiempo deben emplear métodos de atracción accesibles a los jóvenes: constituir agrupaciones artísticas y deportivas, por ejemplo, realizando campeonatos internos en cada industria. Estas Agrupaciones Deportivas deben estar adheridas a la Federación Roja, única institución deportiva obrera, y de esta manera habremos dado un gran paso hacia la conquista de los jóvenes que están propensos a caer en las instituciones que crean los burgueses para explotarlas en su provecho.

Actualmente se pueden constituir secciones juveniles en diversos sindicatos como el de la Madera, Construcción, Dulce, Calzado, Municipales, Gráficos, Comercio, etc. En todos estos Sindicatos existen jóvenes comunistas que deben trabajar en este sentido intensamente.

En la Construcción [...] la Comisión Juvenil de la C.G.T.U. ya ha tomado cartas en el asunto, haciendo que esta organización adhiera a la Federación Roja. Pero lo que no ha hecho la Comisión es precisamente dejar constituida la Comisión Juvenil de este Sindicato. Nuestra acción en los sindicatos, presenta vastas perspectivas. [...]”.

F. Ferreira, “Nuestro trabajo en los sindicatos” en *Unificación. Organó del Sindicato de la Construcción (adherido a la Confederación General del Trabajo del Uruguay, s.d. [¿Nº6-7, julio-agosto?])* 1929.

II.2.c. Textos sindicales sobre golpe de Estado de marzo de 1933: la FORU.

“Producido el golpe presidencial contra el Consejo de Administración del sistema colegialista, y demás resortes del Estado, la F.O.R.U. dio a publicidad un manifiesto señalando al proletariado uruguayo su actitud prescindente en los acontecimientos políticos que hicieron crisis violenta ... El manifiesto fue acogido simpáticamente por el pueblo, que en el fono se da cuenta que ese pleito debe ser ventilado por las fracciones que se disputan el dominio del Estado y el usufructo de los privilegios que implican ese dominio”.

Solidaridad, Montevideo, Nº55, 1º/5/1933, p.1.

II.2.d. Textos sindicales sobre golpe de Estado de marzo de 1933: el Sindicato de Artes Gráficas.

“Mandones que son, mandones que fueron, mandones que aspiran a serlo. En ese marco de odios de caudillos universitarios y rurales se desarrolló todo el prólogo de la actual situación, que ha sido largo ...

De ese marco, en lo que a la organización obrera atañe, no debe salir.

Si se nos atacara, entonces sí, dejemos el taller para acudir a la calle.

Pero tratemos de no quemarnos los dedos para que otros coman las castañas.

Evitemos servir de paragolpes en esta lucha tan rotundamente política y burguesa.

Guerra de clases gobernantes, que siempre gobernaron, y ahora están trabados en lucha de apetitos y ambiciones”.

El Obrero Gráfico Nº128, Montevideo, abril de 1933, p.3.

II.2.e. El conflicto de la construcción de 1936 y una “nueva táctica sindical flexible” según un dirigente sindical y político comunista.

“Saliendo del período de postración en que se hallaba desde la huelga de 1929, vegetando con núcleos pequeños por oficio, este gremio [de la construcción] siempre aguerrido y ejemplar, en plena dictadura de Terra tomó la iniciativa de organizar una huelga por aumento salarial y otras

reivindicaciones laterales. Esa huelga fue punto de arranque para reorganizar el gremio sobre bases nuevas ... [...]. Lo importante y destacable de esa huelga [...] es que fue concebida y preparada de manera adecuada cosa que no era común hace 40 años cuando privaba el espontaneísmo. Esto tuvo que ver con los trabajos previos en las bases, pero también con la publicidad que anticipó y alertó a la población con el fin de impedir que la huelga -que iba a ser de gran impacto para la dictadura- quedase aislada. También para que ese respaldo público cobijara de las posibles represalias gubernamentales y se obtuviese apoyo solidario, incluido el económico, para el caso de que la huelga fuese prolongada.” [...] ello significaba romper terminantemente con las tesis anarquistas que planteaban como perjurio ‘bolchevique’ el hacer gestiones previas o paralelas en los organismos estatales [...]”.

Enrique Rodríguez, *Un movimiento obrero maduro*, Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos, 1988, pp.39-41.

II.2.f. La incorporación de los derechos “económicos, sociales y culturales”, y la organización de sindicatos y el derecho de huelga en la Constitución de 1934.

En la Constitución de 1934 se incluyeron los derechos “económicos, sociales y culturales”. Se fijó un reconocimiento específico de la categoría “trabajo” en muchos de los artículos de la Sección II “Derechos, Deberes y Garantías”. También se incluyó la obligación de todos de trabajar, la justa remuneración, la limitación de la jornada, el descanso semanal, la reglamentación del trabajo de niños y mujeres.

“Art.44. La Ley propenderá al alojamiento higiénico y económico del obrero, favoreciendo la construcción de viviendas y barrios que reúnan esas condiciones”.

“Art. 52. El trabajo está bajo la protección especial de la Ley.

Todo habitante de la República, sin perjuicio de su libertad, tiene el deber de aplicar sus energías intelectuales o corporales en forme que redunde en beneficio de la colectividad, la que procurará ofrecer, con preferencia a los ciudadanos, la posibilidad de ganar su sustento mediante el desarrollo de una actividad económica”.

“Art. 54. La ley reglamentará la distribución imparcial y equitativa del trabajo”.

“Art. 56. La ley promoverá la organización de sindicatos gremiales, acordándoles franquicias y dictando normas para reconocerles personería jurídica.

Promoverá, asimismo, la creación de tribunales de conciliación y arbitraje.

Declárase que la huelga es un derecho gremial. Sobre esta base se reglamentará su ejercicio y efectividad”.

*“Constitución de la República O. del Uruguay (Aprobada por la Convención Nacional Constituyente el 24 de Marzo de 1934 y ratificada por el pueblo el 19 de Abril del mismo año)”, en *Registro Nacional de Leyes, Decretos y otros documentos de la República Oriental del Uruguay. Año 1934*, Montevideo, Imprenta Nacional, 1935, pp.1621-1623 [en Anexo].*

II.2.g. El artículo 165 del Código Penal de 1934 y el derecho de huelga.

“165. (Abandono colectivo de funciones y servicios públicos de necesidad o utilidad pública)

Los funcionarios públicos que abandonaren colectivamente la función, en número no menor de cinco, con menoscabo de su continuidad o regularidad, serán castigados con pena de tres a dieciocho meses de prisión. En la misma pena incurrirán los empleados u obreros adscriptos a un servicio público, de necesidad o utilidad pública, que cometieran este delito”.

Ministerio de Instrucción Pública, *Código Penal (Ley Número 9155)*, Edición Oficial, 1934, p.88.

II.2.h. Fuentes estatales: La mirada del Jefe de Policía de Montevideo sobre el juego y el movimiento obrero en 1935.

“EL JUEGO. [...]. En lo que al juego de quinielas se refiere, opina esta Jefatura que dada la enorme difusión alcanzada y la arraigada costumbre del pueblo a realizarlo, convendría -ya que está probada la imposibilidad de impedirlo, pese a todas las medidas de represión- encauzarlo, dirigirlo y

reglamentarlo por vía oficial. De esta manera, no sólo podría el Estado beneficiarse con sumas importantes por concepto de impuestos, sino que se lograría una mayor moralidad entre los que reciben el juego y más garantía para los apostadores.

MOVIMIENTO OBRERO. Consecuente con el principio constitucional que reconoce el derecho de huelga, en los conflictos suscitados entre el capital y el trabajo, la policía se concretó a guardar el orden y garantizar ampliamente la libertad, manteniéndose en un plano de absoluta imparcialidad. [...]. [Los] conflictos obreros se desarrollaron tranquilamente, no produciéndose incidentes de importancia, fuera de los pequeños hechos propios de toda huelga. Pudo constatarse asimismo que elementos extraños a los gremios, lograron inmiscuirse entre los obreros, pretendiendo influenciarlos, valiéndose de ellos para realizar actos de violencia, los que no llegaron a consumarse, [...] debido a la eficaz vigilancia policial.

La intervención de agitadores profesionales en los conflictos entre patronos y obreros, es muchas veces la causa de que aquellos se prolonguen, pues en el interés de esos elementos extraños está que no se produzcan términos de avenimiento, y para tal fin, exacerban los ánimos de los huelguistas, haciéndoles creer que una actitud irreductible ha de significarles el logro de todas sus aspiraciones”.

Memoria de la Policía de Montevideo 1935. Jefatura del Tte Cnel Marcelino Elgue, Montevideo, 1936, pp.22-23.

II.2.i. La vivienda del proletario en 1930 según una médica del Consejo Nacional de Higiene.

“Problema de la vivienda. La vivienda de nuestros proletarios es mala desde todos los puntos de vista; habitaciones insalubres, húmedas, sin luz ni ventilación. En los barrios céntricos, casi la totalidad vive en inquilinatos; en las afueras de la ciudad, es la casilla de lata la habitación corriente, factor de enorme influencia en la mortalidad infantil de primera edad. De la estadística sobre condiciones de vivienda de los 102 hogares que estudiamos, resulta que tenemos 64 niños cuyas familias disponen sólo de una pieza para vivir, cocinar, dormir, etc. Es decir, que el 60% de esos niños, están en esas condiciones. Agreguemos a esto, que en la totalidad se trata de familias numerosas, algunas compuestas de 10 y 12 personas. Agreguemos todavía, que de esas 64 piezas-habitación, hay 21 cuya única abertura es la puerta por donde entra el aire y la escasa luz que reciben; las 43 restantes tienen dos aberturas, una puerta y una ventana. El material de construcción de esas piezas, es también malo; la humedad infiltra sus paredes; en general, carecen de pisos higiénicos y de cielo raso, lo que facilita la pululación de numerosos parásitos, que viven a expensas de los pobres habitantes de la pieza, especialmente de los niños ... con la piel sembrada de petequias, debidas a las picadura de insectos que cohabitan con ellos”.

María Luisa Saldún, “Resultados obtenidos en una clínica de nutrición para preescolares durante un año de ensayo”, en *Boletín del Consejo Nacional de Higiene*, N°287-288, noviembre-diciembre 1930, p.487.

II.2.j. Ley de 4 de agosto de 1937 que encarga al Instituto Nacional del Trabajo la vigilancia del cumplimiento de los convenios entre la Liga de la Construcción y sus obreros, y la obligatoriedad de los mismos para todos los patronos del ramo.

“Ley N° 9.675

Artículo 1°. Facúltase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para vigilar, en lo que les sea pertinente, el cumplimiento de los convenios celebrados entre patronos y obreros.

Art.2°. Los convenios suscriptos por mayoría por la Liga de la Construcción o entidades afiliadas, una vez depositado un ejemplar de los mismos en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados adquirirán fuerza obligatoria para los patronos afiliados o no a las expresadas Ligas o Entidades.

Art. 3. El destajista no podrá contratar su trabajo en condiciones que no le aseguren, como mínimo, el logro de un salario normal

Art. 4. Las infracciones a los referidos convenios serán castigadas con multas de \$100,00 a \$500,00, las que se harán efectivas según el procedimiento que determine el Poder Ejecutivo de entre los establecidos por las leyes actualmente vigentes”.

Registro Nacional de Leyes y Decretos 1937, Montevideo, Imprenta Nacional, 1938, pp.520-521.

III. SINDICALISMO DE MASAS Y NUEVA CLASE TRABAJADORA (1940-1955).

Introducción.*

Este tercer momento vio el nacimiento y desarrollo de un sindicalismo de masas junto a la también nueva clase trabajadora. Se dio en el marco de la industrialización sustitutiva de importaciones y el despliegue del “Estado de bienestar” con una política integradora que portó una legislación laboral importante y la creación de los Consejos de Salarios. La clase obrera se expresó en un heterogéneo haz organizativo, en una coyuntura económica de bonanza y desarrollo (y aumento del salario real y del consumo), viviendo al inicio de los años cincuenta los primeros síntomas de desacomodo y agudo enfrentamiento social. En el contexto de la Segunda Guerra Mundial (iniciada en 1939) y en lo interno de “transición democrática” luego de la dictadura terrista, se avanzó en intentos de unidad sindical que llevaron a la creación de la UGT (1942), aunque luego ésta coexistió con otras experiencias. Se creó el Comité de Relaciones Sindicales (1943) y más adelante, en 1951, la Confederación Sindical del Uruguay (CSU, vinculada a la CIOSL y los sindicatos de EEUU a través de la ORIT) y la coordinación de los “Gremios Solidarios”, cuya actuación en la “huelga general” de setiembre de 1952 generó la aplicación de Medidas Prontas de Seguridad.

III.1. Selección bibliográfica.

III.1.a. Fragmento referido a la negociación colectiva y la idea de consejos de salarios como mecanismos de concertación social.

“En la hora de la reconstrucción, la discusión en torno al concepto y al valor de las prácticas de concertación es un tema cotidiano. En particular, la constitución de los consejos de salarios en estos primeros meses de gobierno democrático otorga interés a una revisión de la trayectoria seguida por este mecanismo concertante en la historia reciente de nuestro país, previa al golpe de estado. [...]

La búsqueda de mecanismos reguladores.

El gobierno, a partir de los años 40 buscará instrumentar mecanismos de conciliación entre los distintos sectores sociales, tratando de evitar radicalizaciones peligrosas para la paz y el orden social. El aval de los EEUU en el proceso de ‘redemocratizar’ al país, debió jugar como factor estimulante. La idea de cuño keynesiano de un Estado que debía intervenir en la regulación de la economía, cuando eran evidentes los signos de malestar social, fue reconocida por los gobernantes del momento. Era necesario que el Estado propiciara la búsqueda de mecanismos que equilibraran las relaciones económicas y sociales y las garantizara [...].

Decía el flamante presidente electo Dr. Juan José de Amézaga el 1-3-43:

‘El contrato de trabajo no puede subsistir como contrato de adhesión en el que predomina la voluntad de una de las partes. La reglamentación del contrato colectivo, la creación de tribunales o juntas de salarios, la extensión y ampliación de los servicios de asistencia [...] y el perfeccionamiento de las leyes de previsión [...] constituyen un vasto programa que exigirá una estrecha cooperación del Poder Ejecutivo con el Parlamento. Industria, trabajo y economía nacional representan intereses asociados y solidarios’.

Ya en 1938 la bancada comunista al denunciar la situación miserable de la clase obrera, había solicitado en el Parlamento, el nombramiento de una comisión que investigara las condiciones de vida de aquélla. Integrada la misma con representantes de diferentes sectores políticos, recién dará a conocer su informe [...] en marzo de 1941. [...]

Las soluciones debían buscarse a través del nombramiento de Comités paritarios de salarios mínimos, otorgar asignaciones familiares, prohibir formas abusivas de trabajo, fomentar préstamos para viviendas, etc. [...]

Las medidas que proponía la Comisión eran: a) establecer la sindicalización con personería jurídica; b)

* Ver: Ana Frega, Mónica Maronna, Yvette Trochón, *Baldomir y la restauración democrática (1938-1946)*, Montevideo, EBO, 1987; Germán D’Elía, *El Uruguay neobatllista (1946-1958)*, Montevideo, EBO, 1982; Benjamín Nahum, Angel Cocchi, Ana Frega, Yvette Trochón, *Crisis política y recuperación económica*, Montevideo, EBO, 1987 [Historia Uruguaya, tomo 7]; Luis Bértola, *La industria manufacturera uruguaya 1913-1961*, Montevideo, Ciedur/FCS Udelar, 1992; María Camou, “Industrialización y trabajo: un enfoque de la relación salarial desde una empresa textil, 1922-1949”, Tesis de Maestría, Facultad de Ciencias Sociales, Udelar, 2001.

establecer tribunales de conciliación y arbitraje; c) legislar sobre los despidos y el régimen cooperativo.

[...] Aprobado en Diputados el 25-11-1941, el proyecto quedará ‘durmiendo el sueño de los justos’, según frase de Frugoni, en el Senado durante dos años”.

Ana Frega, Mónica Maronna, Yvette Trochón, “Los consejos de salarios como experiencia de concertación”, en *Cuadernos del Claeh N°33*, Montevideo, CLAEH, pp.27-36.

III.1.b. Texto relativo a la formación de una nueva clase obrera en el Uruguay de los años cuarenta.

“[...] se explora el nacimiento de una nueva clase trabajadora en el Uruguay del decenio de 1940, conectado con el desarrollo y la expansión industrial y un nuevo empuje del “estado de bienestar”. Este sector fue algo más que un simple dato de la estructura económica y social, como nos ha enseñado, para el caso inglés, el historiador Edward P. Thompson. Ello se reveló en un proceso cultural complejo -y no inexorable- de construcción de su conciencia de clase, tal como lo demostró, por ejemplo, la huelga frigorífica de enero de 1943. También se estudian fenómenos que expresan el vigor de la nueva clase: la masiva sindicalización, las huelgas de masas y el nacimiento de un limitado pero real “poder” obrero. Asimismo, se aborda el peculiar rol del Estado impulsando el ‘bienestar’ y su ‘entendimiento’ con el sindicalismo mayoritario -también hubo disidentes y críticos-, en un marco socio-económico propicio a la integración de la nueva clase al sistema. Ese entendimiento se gestó en la atmósfera de la Segunda Guerra Mundial y tendió a empañarse con el inicio de la “guerra fría”, momento en que culmina este estudio”.

Rodolfo Porrini, “La nueva clase trabajadora uruguaya (1940-1950)” en *Trabajo & Utopía* N°50, Montevideo, julio 2005, p.15.

III.1.c. Fragmentos referidos a la emergencia de un nuevo sindicalismo en el decenio de 1940 y su heterogeneidad ideológica.

“El vigor de la clase y el renacimiento sindical”

Ciertos rasgos de la nueva clase obrera mostraron su vigor al mismo tiempo que su carácter de “nueva”. Desde comienzos de los años 40, emergieron o renacieron muchos de los sindicatos que habrían de “vanguardizar” las luchas de las siguientes décadas, y algunos de los cuales aún hoy lideran el sindicalismo. Junto a los sindicatos de industria resurgieron gremios “liquidados” y se crearon asociaciones de empleados públicos y privados, de profesionales e intelectuales, propios de las “clases medias” de nuestro país. Se intentó forjar instrumentos más poderosos, aspirando a desarrollar una “central única”, como lo fue durante un tiempo la Unión General de Trabajadores [UGT, fundada en 1942]. Esta aglutinó el haz de gremios más numerosos que se hubieran unido hasta entonces, generó una amplia estructura “nacional” urbana y rural, y un ambicioso programa que se dejó teñir -y complicar- por los debates ideológicos y la atmósfera de enfrentamientos ambientada por la delicada coyuntura de la guerra mundial. Al mismo tiempo, aunque luego fracasó debido a los fuertes debates y “errores sectarios” de las corrientes participantes (con especial responsabilidad de la que fue mayoritaria), la central evidenció ante la sociedad, la emergencia de una fuerza social significativa que podía tener una incidencia nada despreciable.

Las alianzas de clase y con el gobierno

La sintonía en los temas nacionales e internacionales fue una de las claves que permitió a un amplio componente del movimiento sindical establecer un acercamiento y un “entendimiento” con el Gobierno, al menos entre fines de los 30 y comienzos de la Segunda Posguerra mundial. Asimismo, la beneficiosa coyuntura económica, el nuevo papel del Estado y su concepción del “bienestar” y de la “justicia social”, así como la necesidad de un mercado interno, contribuyeron a construir un posible acercamiento o “alianza” entre las clases urbanas, especialmente la obrera industrial y la burguesía. Aunque esto se produjo siempre bajo “tutela” e inducción de las elites estatales (y de algunas fracciones políticas) que se esforzaron por desarrollar un modelo de relaciones sociales “armónicas” e “integración social” tendiente a mantener el desarrollo a través del *consenso* en la sociedad.

La heterogeneidad ideológica

Diferentes tendencias se enfrentaron ideológicamente, disputándose la clase obrera y la dirección de los sindicatos y el movimiento sindical. A las viejas tendencias históricas como el anarquismo, se sumaron la nueva dirección sindical creada por los comunistas y en menor escala los socialistas, y las propuestas “sindicalistas” y “autonomistas” de ferroviarios y obreros frigoríficos, entre otras. También

desde las raíces batllistas, un Estado renovado que postulaba el “bienestar” y la conciliación de clases junto a la posibilidad del ascenso social, constituía un contendor ideológico de peso entre los aspirantes a “conducir” a la clase obrera. [...]

También en el período se produjo la discusión sobre la aceptación de los Consejos de Salarios, la estrategia sindical y la posibilidad de construir una “central única” de trabajadores. Desde las orientaciones mayoritarias en el sindicalismo, existió acuerdo en bregar primero por la aprobación y luego apoyar la ley de Consejos de Salarios. El punto de vista anarquista fue tajantemente contrario a la ley percibiéndola como parte de un proceso de creación de sindicatos dominados por el Estado y que era asistido por el sindicalismo reformista o “legalista”. En este punto la única concepción que podía plantear con fuerza una alternativa al modelo dominante entre los comunistas, socialistas y los “autónomos” era el anarquismo, al disponer de un dispositivo ideológico diferente que iba “contra la corriente”, de una “tradicción” y de una relativa inserción social, algo de lo que carecían los grupos “trotskistas”, por ejemplo. [...]

La heterogeneidad ideológica del movimiento sindical no halló una fórmula organizativa común y junto a la UGT se constituyó [desde 1943] el Comité de Relaciones Sindicales, y permanecieron viejos y nuevos sindicatos “autónomos” de las centrales. A pesar de algunos intentos de acción conjunta, que en ciertos casos efectivamente sucedieron (como el paro conjunto de junio de 1947 contra las “leyes antisindicales”), las diferentes corrientes actuaron en forma dispersa, y se produjeron varios casos de “paralelismo” o fuerte puja sindical interna (más de un sindicato en una actividad o empresa). Por otra parte, el sindicalismo, especialmente desde la UGT, comenzó a producir un acercamiento a la realidad de la producción y de los problemas nacionales, y planteó temas como la “reforma agraria”, el desarrollo y la protección a la industria, la legislación laboral y el reclamo de medidas contra el alza del costo de vida. Pensamos que estos debates sindicales estuvieron ambientados, por un lado por la conducta, las culturas y las aspiraciones de la nueva y polifacética clase obrera; y, por otro, por las tensiones ideológicas derivadas de un modelo que prometía un posible mejoramiento de las condiciones de vida, y al que era posible “presionar” o “combatir” desde la “reforma” o desde la “revolución”.

Colofón

En el Uruguay de los años 40 se produjo un itinerario diferente en varios aspectos al proceso político-social y a las formas de experiencia y conciencia de clase acontecidas en la región. La clase obrera uruguaya no nació de la cabeza de Zeus como Atenea con casco, lanza y escudo y en su solo acto, sino de sus propias experiencias vitales, ambientadas por las relaciones sociales de producción -determinantes de su condición de explotada y dominada- e inducciones ideológicas diversas. El amplio campo de las luchas sociales, soterradas en la década anterior, vio la eclosión de un polifacético proletariado -obreros, empleados, intelectuales, privados y públicos- que tendió a participar y construir herramientas como los sindicatos y los periódicos, a inundar las conversaciones de cafés y las actividades de recreación con los sueños y las expectativas de una clase. Estas expectativas y estos sueños -inmersos en el inconsciente de los individuos o en el colectivo social- oscilaron entre una integración beneficiosa e interesada a la “suave” sociedad uruguaya en crecimiento y democrática, o la creación de una **diferente a la capitalista** que mostraba entonces sus mejores aristas”.

Rodolfo Porrini, *La nueva clase trabajadora uruguaya (1940-1950)*, Montevideo, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2005.

III.1.d. Hugo Cores y su visión crítica de la idea del “Uruguay feliz” a partir de las huelgas “solidarias” de 1951 y 1952 y la aplicación ese último año de Medidas Prontas de Seguridad.

“Seguramente la mayoría de los uruguayos de hoy responderían en términos similares si se los consultara acerca del país de los años 50: la idea de bonanza económica, paternalismo gubernamental, libertades democráticas, éxitos deportivos y armonía social serían, casi seguramente, referencias repetidas entre los que ‘hicieran memoria’.

[...] Sin duda pocos recuerdan que el período estuvo agitado por duras huelgas y que, pese a que el país atravesaba su mayor período de prosperidad en lo que va del siglo, todas las conquistas materiales de los trabajadores se hicieron a costa de grandes sacrificios.

El mayo de 1947 el flamante gobierno batllista presidido por Tomás Berreta envía el Ejército y detiene dirigentes sindicales para quebrar una huelga organizada por la Unión Ferroviaria para enfrentar

despidos y arbitrariedades de la patronal británica. [...]

En 1949 era normal la intervención de la Marina y el Ejército sustituyendo trabajadores en los conflictos. [...]

En 1950, el de Maracaná, fueron ocupadas por los trabajadores más de 150 fábricas metalúrgicas. [...]

La patronal montó un pequeño ejército privado para reprimir la huelga. [...]

En 1950 mataron a Dantier Gómez, un trabajador de la lana, en la que huelga que ese año afectó a las barracas. [...]

En octubre de 1951 alrededor de 40.000 obreros realizan una huelga solidaria con los trabajadores de ANCAP, la más larga de la historia del país. [...]

En marzo de 1952 el gobierno colegiado, recién instalado [...] decreta la aplicación de medidas prontas de seguridad contra un conflicto de los trabajadores de Salud Pública. [...]

En setiembre, otra vez Medidas Prontas de Seguridad, ahora contra los trabajadores del Transporte. Ante ellas se alza la huelga general de los Gremios Solidarios. Para reprimirla se produce un verdadero ‘ensayo general’ de acción antisubversiva. Fueron movilizadas todas las unidades militares de capital e interior del país. [...]

En los años 50 -desde el punto de vista económico y sobre todo desde el punto de vista político y jurídico- el modo de producción capitalista está sólidamente implantado en el país. [...]

La clase obrera, sindical y políticamente dividida, relativamente aislada de las capas medias y la intelectualidad, despliega un accionar sindical intenso pero no es capaz de levantar en el plano político una alternativa nacional que se oponga a la burguesa. [...]

El Estado de democracia capitalista se consolida. La represión se centraliza y las FFAA están en condiciones de ejercer su labor como custodios del orden interno de acuerdo a las concepciones de ‘defensa hemisférica’ que se imponen desde los EEUU.

Las fracciones burguesas dominantes ejercen una amplia hegemonía política e ideológica sobre los sectores medios, incluyendo a los intelectuales, y sobre la mayoría de los asalariados”.

Hugo Cores, *La lucha de los gremios solidarios*, Montevideo, EBO-Compañero, 1989, pp.9-14.

III.1.e. Una reseña biográfica.*

“Contra el riesgo de perder también la memoria de los militantes de carne y hueso que le dieron y dan vida al sindicalismo, considero importante acercarnos a la experiencia de esos seres humanos y su entorno. El relato biográfico –la reconstrucción de ese microcosmos que es una vida- puede ayudarnos también a conocer aspectos de *nuestro* pasado, de la sociedad o de una clase social.¹ Para ello son útiles, además de los documentos escritos, testimonios y tradiciones orales, que nos brindan pistas de una época y rasgos de una mentalidad o personalidad, más que certeza y precisión respecto de acontecimientos concretos.

Cuando conocí a José Almeida a fines de agosto de 1999, me indicó: “*Le voy a conceder la entrevista pero voy a dar mi versión*”. Durante setiembre y octubre de ese año tuve largas conversaciones con él, y también con comunistas, libertarios y “autónomos”, buscando capturar fragmentos de la historia a través de sus relatos.² Este es uno de ellos.

El “negro” Almeida, migrante interno.

Nació en Florida hacia 1923, migró a Montevideo y vivió desde sus 19 años en el Cerro, lugar donde falleció en 2003. De su infancia recordó a su abuelo brasileño que para evitar las frecuentes levas, migró al Uruguay, luchó en el bando de Timoteo Aparicio y trabajó como “tropero” llevando ganado hasta la tablada; muriendo en 1935.

Almeida llegó a Montevideo a fines de 1941 para intentar trabajar en los frigoríficos del Cerro. Allí vivían unos tíos que lo recibieron, siendo uno de los miles de migrantes internos que contribuyeron a

* Fue elaborada sobre la base de la investigación para *La nueva clase trabajadora uruguaya*, y a partir de las entrevistas realizadas por el autor a José Almeida en setiembre y octubre de 1999, en Montevideo (Cerro).

¹ Una mirada renovadora sobre el género biográfico y sus posibilidades lo brinda la reconstrucción de la vida de un militante político en Brasil: cfr. Benito Bisso Schmidt, *Um socialista no Rio Grande do Sul. Antonio Guedes Coutinho (1868-1945)*, Porto Alegre, Universidad Federal Rio Grande do Sul, 2000

² Entre otros entrevisté a Antonio Cáceres, Martín Aguerre, Débora Céspedes, Luis Coito, Juan Pérez, Juan Carlos Mechoso, Félix Siragusa y Sixto Amaro.

nutrir a la nueva clase obrera industrial de los años 40, que se duplicó entre 1936 y 1951.³ Durante 1942 ingreso a la Escuela Industrial de Mecánica, terminando su primer y único año, como veremos. A fines de enero de 1943 y en el contexto de la Segunda Guerra Mundial, se produjo un importante y complejo conflicto frigorífico, originado en el despido de 10 trabajadores del Frigorífico Nacional acusados de sabotaje a un barco inglés, con la masiva respuesta obrera liderada por la Federación “Autónoma” de la Carne, fundada poco antes.⁴ Sorprendido por el intenso movimiento en el Cerro, relata así su apertura a ese nuevo mundo: “*la reunión se hacía al aire libre y podían participar, como escuchas desde luego, todos los vecinos y todos los que quisieran, y venía mucha gente desde muchos lados, y era en la esquina de Centroamérica y Polonia. Ahí estaba el Sindicato de Carga y Descarga que fue el mío después ... Entonces, de esa esquina para la falda del Cerro era un grandísimo descampado, y a ese se le bautizó ‘el campito de la victoria’, claro, después que se resolvió el asunto, y bueno, se resolvió con victoria*”.

El trabajo y el Cerro.

Poco después logró ingresar al Swift, pero debió abandonar la Escuela Industrial. Ante su solicitud de cambio de turno, el mensaje del jefe a su cargo fue claro: “*dígale a ese obrero que acá se toma gente para trabajar, no para estudiar*”, y el comentario irónico y amargo de José: “*de esa manera se me truncó la carrera de estudiante*”. Como era costumbre conservó el empleo por poco tiempo: a los 4 meses empezaron a despedir gente y “*primero los más nuevos pa’fuera ... a casi todos los jóvenes nos pasaba lo mismo, trabajábamos un par de quincenas y nos despedían*”. Esto evidenciaba algunas características del trabajo en la “carne”: la inestabilidad por el carácter zafral de la actividad y en especial para los más “nuevos”, es decir, los jóvenes. A fines de 1944 se aprobó una Ley creando la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica (más adelante Almeida fue uno de los delegados por los obreros) que aseguraba al trabajador su vínculo con la empresa –impedía el despido tácito- y el cobro de una mensualidad por “seguro de paro”.

Hacia 1943 vino su madre a vivir con él, quien señaló “*del Cerro no salí más ... más de cincuenta años ... me aquerencí hasta de más*”, dando cuenta de otro componente identitario de esa “comunidad obrera”: la larga permanencia y el estrecho vínculo entre residencia, trabajo y amor al “barrio”.

Trabajó por poco tiempo en una fábrica de ladrillos en Nuevo París –iba en bicicleta- y más tarde en FUNSA, en Villa Española, a la que iba en tranvía. De allí recuerda cuando preguntó por el “sindicato” el cuidadoso consejo de sus compañeros, y que aludía a una liquidada experiencia clasista: “*si fuera para mí, yo no preguntaba nada ... hubo un sindicato y una huelga y la perdieron, ahora hay otro recostado a la patronal*”. Y luego, contó como los trabajadores del “sindicato” –el “recostado a la patronal”- le solicitaron colaborar con su sueldo para un “homenaje” y “regalo” al patrón, don Pedro Sáenz y cómo se negó.

En oportunidades, el reingreso al Swift se favorecía si había “padrinos”, no políticos como en el paraestatal Nacional, sino “de adentro”: “*mi tío y mi tía me anduvieron buscando ‘padrino’ también, allá adentro, en esos tiempos se usaba mucho eso, con la gente joven*”. En momentos en que el sindicalismo nacía y se fortalecía –entre tantos otros sindicatos-, subsistían mecanismos y redes de apoyo patronal, pues mantener o recobrar el empleo en aquella situación tan inestable, implicaban “favores” que luego se “debían”.

El sindicato, la política y la crisis frigorífica.

Del Swift nos mencionó la huelga de mediados de 1944, una “*huelga contra los Consejos de Salarios, huelga ideológica*” pues la mayoría de la dirección era anarco-sindicalista y se opuso a aquella modalidad creada por ley en 1943. El conflicto se perdió y varios sindicalistas de aquella orientación migraron a Buenos Aires. Y muchos jóvenes, entre ellos Almeida, fueron cesados.

Luego de pasar por las secciones “guano” y “caldera” del mencionado frigorífico, ingresó a “Carga y Descarga”, vinculándose a la “Sociedad de Carga y Descarga de los Frigoríficos”, de la que fue dirigente. Esta integraba la la Federación “Autónoma” de la Carne, compuesta en los ’40 por los sindicatos del Swift, Artigas, Nacional -todos en el Cerro-, Anglo de Fray Bentos, y el de los administrativos, ASEIF. La Federación se mantuvo “autónoma” aunque coordinó con sindicatos de similar orientación, impulsó prácticas solidarias y desde los 50 instancias hacia la unificación sindical.

³ Cfr. “Transición, nueva clase y sindicalismo de masas (1929-55)” en *Trabajo & Utopía* N°23, octubre 2002, p.18.

⁴ Sobre el tema: R.Porrini, “Experiencia e identidad de la nueva clase obrera uruguaya: la huelga frigorífica (montevideana) de enero de 1943” en *Historia UNISINOS*, N°6, diciembre 2002; Alba Medina, “La sindicalización de los obreros de la carne” en *Estudios* N°111, Montevideo, marzo 1994, pp.103-106.

En relación a las elecciones de 1946, Almeida recordó la presencia de políticos en el Cerro: *“a mí el que me cayó mejor ... fue Fernández Crespo [herrerista a quien votó]... y otro que también fue Frugoni”*. La influencia del herrerismo parece haber sido grande en esos años: *“tenían muchísima, muchísima influencia”*, incluso debía haber dirigentes sindicales, aunque *“eso no se divulgaba, debido a que había un impedimento estatutario de la Federación [que] no podía tener dirigentes que fueran militantes políticos ... y había mucho batllista también”*. Esto nos ilustra de otro rasgo del heterogéneo sindicalismo “autónomo” de los años 40 y 50, en el que existió una presencia importante (de base y dirigentes) de los partidos “tradicionales”, y un Estatuto que impedía la *militancia* declarada en política.

Luego de la guerra mundial (1939-45) y la de Corea (1950-1953) llegaron tiempos difíciles. *“En el 55, hubo muy poco trabajo y la Caja de Compensaciones se desfondó”* y hubo un hecho trascendente en 1956 *“la huelga de hambre de los dirigentes ... inédito en el Uruguay”* y *“porque a quién le iban a hacer huelga si no había trabajo”*. Y desde Fray Bentos se realizó una marcha a pie a Montevideo. El Gobierno no habilitó aumentos salariales para los trabajadores frigoríficos. La huelga de hambre tuvo un trágico resultado, pues al poco tiempo falleció Ruben Paleo, el primero de los “mártires de la industria frigorífica”.

A fines de 1957 y ante una investigación parlamentaria que descubrió fraude por parte de los frigoríficos extranjeros, estos deciden cerrar e irse del país. Hubo debates entre los trabajadores sobre su futuro ¿crear una cooperativa, una empresa autogestionada? Finalmente se formó una sociedad anónima, EFCSA. Uno de los proyectos que no prosperó, había surgido en el Ateneo Libre del Cerro y La Teja. Recordó Almeida: *“se planteó colectivizar la industria frigorífica, una idea que no era creación mía ... que nació de leer los experimentos que se habían hecho en España”* durante la República y la revolución de 1936-1939. Por aquí dejamos el relato.

Este migrante interno, negro, obrero frigorífico de “carga y descarga”, militante “autónomo” con simpatías libertarias, lector apasionado de libros y publicaciones, sin haberlo imaginado, bien puede mostrar una de las vertientes del plural y rico sindicalismo uruguayo”.

Rodolfo Porrini, “La historia y la memoria obrera (III). Trayectorias militantes: aporte para una semblanza de José Almeida” en *Trabajo & Utopía* N°42, Montevideo, setiembre 2004, p.17.

III.2. Selección documental.

III.2.a. La Unión Obrera Textil y su apoyo de un ministro del Gobierno de Alfredo Baldomir previo al golpe de Estado.

“APOYAMOS EL PATRIOTICO PROYECTO DEL DOCTOR JULIO CESAR CANESSA

Desde su nacimiento, la Unión Obrera Textil ha tenido la preocupación de defender y mejorar los salarios de los obreros y obreras de la industria.

Consecuente con ese propósito, ha participado en diversos mitines y manifestaciones organizados por el Comité de Organización y Unidad Obrera.

Esta actividad gremial dio como resultado la aprobación por la Cámara de Representantes de las conclusiones de la Comisión Investigadora por ella designada, en las que se aconseja un aumento general de salarios y la presentación por el diputado Sr. Eugenio Gómez de un proyecto de ley de aumento general de salarios en un 25%. Este proyecto no ha sido aún sancionado. [...]

El Sr. Ministro de Industrias y Trabajo, Dr. Julio C. Canessa se ha pronunciado públicamente y ante el Parlamento, por un aumento general de salarios ...

El Dr. Canessa dice que el aumento del salario medio es menor en porcentaje, que el aumento del costo de la vida. En la industria textil, han habido hasta rebajas de salarios ...

En los primeros días de esta semana fué entregada a la Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo, un memorandum sobre la situación de los obreros textiles.

Llamamos a todos los obreros textiles a apoyar la gestión del Ministro en pro del AUMENTO DE SALARIOS, agrupándose en las filas de la Unión Obrera Textil”.

El Obrero Textil (Organo de la Unión Obrera Textil del Uruguay), N°1, Montevideo, setiembre 1941, p.1. [“Tiraje de este número: 5.000 ejemplares”].

III.2.b. Documento del Sindicato de Peones de Tambos de Mendoza (localidad del Departamento de Florida) en 1943.

“En esta localidad hemos iniciado algunos peones de tambo, hace algunos días una organización

sindical de nuestro gremio en busca de las mejoras más indispensables para todos. Esta localidad cuenta con un pueblito cuya población de es 60 familias más o menos, en el cual se puede decir que el único medio de vida son los tambos. El trabajo que se realiza en los tambos es de una esclavitud insoportable; pocos son los establecimientos donde trabajan matrimonios, lo que hace que los compañeros que son casados, deban pasarse separados de su familia, sin tener un solo día de descanso por mes. Los sueldos que pagan son miserables. De \$22 a \$27 es lo que ganan las personas adultas con hogar y familia.

La comida que se da, especialmente en 4 establecimientos, es tan mala que no se puede comer. [...] En otro establecimiento, el de Benítez, los compañeros tamberos denuncian a menudo que la comida se hace de ternero que de flaco se anda muriendo de hambre. [...]

La juventud vive en peores condiciones aún.

En Mendoza no existe más que un solo taller en el cual los operarios son los hijos del propio dueño de él. Esto hace que los muchachos tengan que ir a trabajar a los tambos, ganando jornales de 12 y 13 pesos, o cuando mucho, apoyando o echando vacas [...] También ellos trabajan sin descanso, siéndoles imposible de este modo tener diversiones de ninguna especie.

En Mendoza existe una organización sindical.

En esta localidad existe una organización sindical de obreros de tambo, la cual por mi intermedio hace un llamado a todos los compañeros de tambo PARA QUE SE ORGANICEN. Toda la propaganda que ha sacado para luchas pro nuestras mejoras, ha sido pagada por los obreros del gremio. También para el 1º de abril un grupo de compañeros donará un peso cada uno para financiar un local en donde trabajar y reunirnos para luchara por nuestras mejoras. Todos los compañeros que estén de acuerdo con esta iniciativa, que se sirvan dirigirse a los integrantes de la Comisión que ellos ya conocen.

Dirigimos pues, nuestro llamamiento a todo el gremio para que siga nuestro ejemplo. Solo así todos unidos, conseguiremos las cosas indispensables para vivir.

Antonio García”.

1943. Sindicato de Peones de Tambos de Mendoza, *Primer llamamiento a la constitución de un sindicato de trabajadores de los tambos*, tomado de Yamandú González Sierra, *Los olvidados de la tierra. Vida, organización y luchas de los sindicatos rurales*, Montevideo, Editorial Nordan, 1994, pp.276-277.

III.2.c. Texto del Acta N° 1 de la Federación Obrera de la Industria de la Carne y Afines, Autónoma, relatando la asamblea extraordinaria realizada el día 7 de enero de 1942 y la división del gremio frigorífico.

“Acta N° 1 (I)

En Montevideo, R. O. del U. a los siete días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y dos se realiza una asamblea general extraordinaria en el Teatro Edén de la Villa del Cerro, siendo la hora diez y nueve y treinta se abre el acto con la asistencia de 1.000 asambleístas obreros de la Industria de la Carne de los Frigoríficos de Montevideo, preside el acto el Compañero José Rodríguez y actúan en secretaría el compañero Pedro Setelich.

Abre el acto el compañero Felipe López quien hace una detallada y minuciosa explicación sobre el motivo de la asamblea, que se realiza con la finalidad de crear una Federación de esta Industria que será autónoma y no admitirá en su seno ninguna tendencia política religiosa o filosófica. Y exige a los llamados miembros de esta organización que se va a formar, principalmente al señor Nicasio Romero su renuncia inmediata por que así lo piden los asambleístas, quienes lo acusan con pruebas evidentes de hacer maniobras políticas y obedecer consignas partidarias.

El Sr. Nicasio Romero se hace su defensa invitado por los asambleístas, acusando a ciertos asambleístas de cuestiones personales íntimas que nada tienen que ver con los cargos que se le formulan por lo tanto el público de la asamblea desaprueba con una silbatina las palabras del Sr. Romero.

El compañero M. Varela aclara que él se opuso a concurrir a pie al Palacio Legislativo por entender que nada tenían que hacer los obreros en ese mitín de carácter político y que el Sr N. Romero es quién propuso las cien horas mensuales en cien días traicionando hací los intereses de los obreros de la Carne.

El compañero Venancio Díaz aclara las acusaciones hecha a su persona y acusa el señor Kubara, Romeros y otros de organizar lista negras en cooperación con las [¿cías?] como de hacer política

infiltrando elemento de esa especie como el Señor Dante Peluffo, quienes propusieron el candidato único a la Precia. de la República a nuestro local social. El compañero José Rodríguez en otros términos desaprueba la actitud del Sr. Romero al proponer el Candidato Unico. El Sr. Romero vuelve a ocupar la tribuna para acusar al Cro. Ventos de Nazi-Trotykista y sigue haciendo acusaciones que la asamblea cree falsas y las rechaza con un gesto de repudio hacia el ex – compañero Nicasio Romero que así lo exige.

El compañero César Bentos Pereira hace su defensa en un sencillo pero brillante alegato demostrando que el único traidor de nuestra causa es el Sr. Romero y sus cómplices.

El compañero Juan Castillo hace también serias acusaciones contra la ex – comisión. El compañero Humberto Gómez del Fco. Nacional agradece la atención que se le dispensa al invitarlo a hacer uso del estrado, quien apoya la nueva comisión nombrada en la asamblea con carácter provisorio, y explica por que el Fco. Nacional no puede por el momento solidarizarse con la campaña pro-treinta y dos horas semanales.

El compañero Santiago Rodríguez aclara que nada tiene que ver con los obreros calificados a quienes falsamente se les acusa de monopolizadores del movimiento y por lo tanto no tiene inconveniente en aceptar el puesto en la comisión que se le ha asignado y que tampoco obedece a ninguna tendencia política o filosófica sacrificando así sus convicciones personales para sobreponer los intereses y aspiraciones de la masa obrera que lo designa.

La comisión administrativa estará compuesta de la siguiente manera Secretario General, Manuel Varela, pro-secretario César Bentos Pereira; Srio de actas Santiago Rodríguez; Pro-Srio de actas, Felipe López; Tesorero, Rufino Brain; Pro-Tesorero Hipólito Nieto; Vocales Juan Fco Larrondo, Tomás Sequeiro, Héctor Pallas, Zenón González, Juan Castillo, Mario García, Francisco Reyes, Orosmán Correa y Máximo Dorpich.

Breves palabras del Cro Zenón González y finaliza el acto siendo la hora veintiuna y quince del mismo día.

Secretario *Presidente*
Pedro Setelich *José M. Rodríguez*

[firma]

Villa del Cerro, 7 de Enero de 1942

(I)

Por haberse extraviado una hoja del acta presente se ha omitido la palabra del compañero Tomás Sequeiro, quien mocionó ante la asamblea, que los acusados de traición al gremio y de hacer política partidista dentro del gremio, no fueran hacetados ni como afiliados poniendo por ejemplo a los principales culpables como ser, Nicasio Romero, Gregorio Sapín, Aguirre, Silva, Kubara, etc. que fue hacetado por unanimidad.

Secretario *Presidente*
Pedro Setelich *José M. Rodríguez” (siguen firmas de los miembros de la Comisión Administrativa)”.*

Libro de Actas N° 1 [1942-1946], Acta N° 1, ff.1-3, documento localizado en el Archivo de la Asociación de Jubilados de la Industria Frigorífica y Afines (Cerro, Montevideo).

III.2.d. Otra visión de la división del gremio de la carne. Testimonio de Antonio Cáceres, un obrero frigorífico y militante comunista en aquel entonces, ofreció una versión referida a la organización de los obreros de la carne en el Cerro a fines de 1941:

“[...] la primera vez que nos reunimos públicamente, a ir pensando en una organización sindical, se hizo en el viejo cine Edén [...] bueno, había, nada más que 72 personas. Y se convocaba a los obreros del Swift y del Artigas. No los del Nacional. [...] Entonces, ahí habló, Gregorio Sapín, viejo dirigente comunista, obrero de la sala máquinas del Frigorífico Swift. Ejemplar militante, una persona de bien. Habló un tal Jacobo Cuara que era ucraniano [...] Habló Nicasio Romero, que fue el primer secretario de lo que se llamó después la Federación Obrera de la Carne. Y Luis Aguirre, que era del Frigorífico Artigas, fue el prosecretario. Y el tesorero, un tal Varela, que después se quedó con la plata. [...] [esa reunión fue] el 11 de diciembre, de 1941. ¡Buah! entonces se levantó la consigna, ‘Exigir 32 horas de trabajo’ [semanales], como mínimo. ¡Te das cuenta, no te van a dar cuatro te van a dar 32! (Risa). ¡Buah! Pero se eran esas cosas y empezó por ahí el movimiento ¿no?. Hubo una segunda reunión, ya fue más gente, no recuerdo cuantos, pero había muchos. [...] En ese Edén. Y se resolvió hacer una manifestación al Parlamento. Reclamando las 32 horas de trabajo [...] semanales,

seguro, semanales. Bueno, lo que puedo decir es que esa manifestación, que fue la primera, fue un mundo de gente. Fue multitudinaria. [...] Bueno, fuimos al Parlamento allá nos atendieron, [...] quedaron de estudiar el proyecto. [...] Y bueno, y vinimos de vuelta a reunirnos. Y había gente que planteaba: 'bueno ahora ta, esto está hecho, cada cual pa' su casa, hay que esperar, pa-pa'. Y el ideólogo de esto, era un tal Felipe López y Venancio Díaz. Uno blanco y el otro colorado. Lo que provocó una reacción de la gente, más o menos de izquierda, socialista, anarcos, comunistas. [...] Entonces, se fundó, en la calle Río de Janeiro y Suecia, [...] ¡Ah! antes era el local de la Asociación de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional. Que nos prestaban el local para reunirnos. Bueno y ahí se fundó la Federación de la Carne. Federación, Obreros y Obreras de la Industria de la Carne, punto. No era ni autónoma, ni era nada, era eso”.

Entrevista con Antonio Cáceres, realizada en Montevideo por Rodolfo Porrini, 20/10/1999, en Rodolfo Porrini, *La nueva clase trabajadora uruguaya*, op.cit., p.257.

III.2.c. Personería Jurídica aprobada en marzo de 1933 y fragmentos del Estatuto Social del sindicato de los empleados del comercio (FUECI) aprobado en noviembre de 1942.

“Vicente Caputi, hijo, Escribano Público, certifica que:

I

Vi los Estatutos de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria, cuya personería jurídica fue reconocida por el Consejo Nacional de Administración el 28 de marzo de 1933.

II

En esos Estatutos resulta que una Asamblea convocada al efecto, con el voto afirmativo de dos tercios de los votos presentes, podrá autorizar su reforma.

III

Al respecto, se me exhibe el ‘Libro de Actas de Asambleas N° 2’, en el cual, de la primera página hasta la segunda de la hoja cuarenta y dos se halla inserta la relación de lo actuado en la Asamblea especial del 19 de octubre de 1942, continuada el 26 de ese mes y el 4 del siguiente, noviembre:

De acuerdo con esa resolución, los Estatutos de la Federación quedan, en lo sucesivo, constituidos por los siguientes artículos:

[...]

Art. 2° - La Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria, tiene por objeto mejorar las condiciones de labor y de vida, de los trabajadores pertenecientes a los gremios mercantiles. Su lema será: Por la igualdad económica y social.

Art. 3° - La F.U.E.C.I. y sus Centros gremiales realizarán sus aspiraciones, por éstos o parecidos medios:

a) Reclamando la solidaridad de los empleados y de los gremios, para la realización de las mejoras en las condiciones de vida, de labor y de remuneración, que puedan obtenerse por su propio esfuerzo.

b) Promoviendo la sanción de nuevas leyes, que amplíen la protección acordada al trabajo.

c) Estimulando la práctica de los seguros sociales, del mutualismo y de la cooperación, como medio de proteger el destino de sus afiliados y de sus familias y aumentar el poder adquisitivo de los salarios.

d) Tratando especialmente de instituir subsidios a enfermos, desocupados o familias de socios fallecidos.

e) Creando bolsas de trabajo para sus afiliados.

f) Entablando relaciones solidarias con las entidades sindicales del país y del exterior, para coordinar con ellas los esfuerzos en favor de la liberación de los trabajadores.

g) Interviniendo o cooperando en la gestión de los institutos públicos nacionales o internacionales, que, como la Caja de Jubilaciones, la Oficina Internacional del Trabajo, etc., amparen el derecho de los trabajadores.

h) Difundiendo la educación, tanto la general como la profesional, por medio de bibliotecas, cursos, conferencias y toda clase de iniciativas apropiadas para elevar el nivel cultural de los gremios.

Art. 4° - Se establece que la F.U.E.C.I. es una entidad gremial, contraria a todo régimen social o de gobierno enemigo de la democracia. [...]

Art. 5° - Solamente cuando sus autoridades lo estimen necesario, para la obtención de una mejora gremial, podrá establecerse contacto o inteligencia con cualquiera de las fuerzas políticas existentes en el país o que puedan crearse”.

F.U.E.C.I. Con Personería Jurídica, Estatuto Social. Fundada el 30 de Noviembre de 1930,

Montevideo, s.d., pp.2-4.

III.2.d. Fragmento de los Estatutos de la Confederación Sindical del Uruguay (CSU).

“ESTATUTOS

Declaración de Principios

La Confederación estará compuesta solamente por organismos sindicales de trabajadores auténticamente democráticos en sus líneas y principios como única vía de conquistar los postulados básicos de los trabajadores: Libertad absoluta para tomar sus propias determinaciones y lucha declarada contra toda doctrina o práctica totalitaria o despótica.

La Confederación deberá en todo instante conservarse libre de toda fuerza que no sea aquella que surja de la voluntad soberana de los trabajadores que la integran, provengan dichas fuerzas de los gobiernos, partidos políticos, patronos, corrientes filosóficas o cualquier otra fuerza extraña, pues ello crearía la subordinación y el quebrantamiento de su soberanía.

Su cometido básico será el de unir y fortalecer los vínculos entre todos los trabajadores del país.

Luchará dentro de sus líneas democráticas por el mejoramiento de las leyes laborales y por nuevas conquistas en el campo social y económico que aseguren a los trabajadores su derecho y la participación en la riqueza social que producen y el respeto a la dignidad inherentes a su calidad humana.

Que se opondrá con todas sus fuerzas a cualquier tipo de dictaduras, totalitarismos e imperialismos, en cualquiera de sus múltiples formas [...]

Procurará por todos los medios a su alcance, la obtención de leyes que cubran en forma integral la seguridad social para todos los trabajadores y sus familias sin discriminación alguna, como vía de afianzamiento de la más elemental justicia hacia los trabajadores, factor básico de la riqueza nacional.

Impedirá en su seno diferencias de clase alguna por razones de partido político, razas o corrientes filosóficas, sustentando el principio de que todos los trabajadores poseen iguales derechos.

La Paz es inseparable de la justicia social”.

Confederación Sindical del Uruguay. Filial de CIOSL-ORIT, *Estatutos C.S.U.*, Montevideo, CSU, 1957, pp.2-3.

III.2.e. La victoriosa huelga del sindicato de Ancap y los “Gremios Solidarios” en 1951 desde la perspectiva de Proa, periódico de la Federación Obrera de Construcciones y Reparaciones Navales (Federación Naval).

“La huelga de los funcionarios y obreros de la ANCAP [...] ha tenido la virtud, de movilizar a todo el proletariado.

Al fin comprendieron todos los organismos obreros que había que enfrentar al Estado y a sus Leyes, para demostrarles que el movimiento obreros, si bien desgraciadamente dividido, no estaba por cierto muerto y que si debido a la intromisión de la política en los Sindicatos, se habían perdido algunas huelgas por falta de solidaridad, estaban muy equivocados los que pensaron que ellos significaba la desaparición total del espíritu de solidaridad gremial.

Cuando los funcionarios de la Ancap se levantaron en huelga, sin hacer caso de las LEYES BURGUESAS (que establece la ilegalidad de las huelgas para los empleados y obreros del Estado y su Código Penal, que establece penas de prisión a quien las ejecuta), demostraron bien a las claras que estaban dispuestos a ganar el derecho de ser reconocidos como HOMBRES Y DEJAR DE SER ESCLAVOS de los POLITICOS METIDOS A PATRONOS.

Sus reclamaciones eran justas: Reconocimiento de su organización; dejar sin efecto todas las suspensiones y traslados impuestos por el directorio de la Ancap por motivos de organización sindical; reconocimiento de la jornadas de seis horas para todo el personal; efectividad en el trabajo de los obreros de la planta de Joanicó que lleva como eventuales más de cuatro años.

Durante más de seis meses, el Directorio de la Ancap, formado por elementos políticos se negó a atenderlos, y declarada la huelga mantuvo su posición retrógrada [...]

A nosotros, los obreros navales, no nos llamó la atención esa posición, pues sabemos muy bien, que la lacra social que ocupa su vida en vivir explotando al pueblo con la política, no puede tener otra posición; [...]

Al conseguir los huelguistas, el reconocimiento de su organización –el que quedarán sin efecto las sanciones por motivos sindicales- el que el Directorio recibiera en su seno a los delegados para

discutir cualquier clase de problema [...], al establecerse que el problema de las seis horas y del personal de Joanicó, será discutido en una reunión de ambas partes, y al cobrara los jornales perdidos, por concepto de huelga, los funcionarios de la Ancap, han triunfado y han cimentado para el futuro el reconocimiento de cualquier organismo de obreros y empleados del Estado en cualquier repartición. [...]

“La solidaridad dio el triunfo a los funcionarios de la Ancap. Se defendió unánimemente el derecho de organización y huelga. LAS LEYES NO SIRVEN PARA NADA”, en Proa, N°. 16, Montevideo, julio 1951, pp.1-2.

III.2.f. Declaración de huelga general por varios sindicatos (“Organizaciones Solidarias”) contra la aplicación de Medidas Prontas de Seguridad por el Poder Ejecutivo en setiembre de 1952.

“DECLARACION DE HUELGA

Las Organizaciones Solidarias firmantes, frente a las medidas prontas de seguridad adoptadas por el Consejo Nacional de Gobierno y confirmadas por la Asamblea General, que pretenden terminar con la libertad y las organizaciones sindicales, anulando las mejoras sociales y económicas conquistadas a través de cruentas luchas, al:

- a) Prohibir la realización de asambleas y manifestaciones de carácter sindical [...]*
- b) No permitir la libertad de expresión oral y escrita [...]*
- c) Adoptar medidas de fuerza, propias de regímenes dictatoriales, aplicadas por tercera vez en menos de un año (Ancap, Salud Pública y Transporte) que van desde el cierre de locales [...], ‘hábiles interrogatorios’ y procesamiento de militantes sindicales.*
- d) Decretar cesantía y prisión de obreros y empleados del Estado por practicar el derecho de huelga.*

RESUELVEN

Declarar la huelga general, a partir de la hora cero del día miércoles 17 de setiembre de 1952.

1° Contra las medidas atentatorias al derecho de huelga y la libertad sindical.

2° Por la libertad de todos los presos por razones sindicales.

3° Por la reposición de todos los obreros y empleados del Estado y la Industria privada declarados cesantes. [...]

LUCHAD EN ESTE MOMENTO CON TODAS VUESTRAS FUERZAS. Y SI LA CARCEL O EL DESTIERRO alcanzan a vuestros compañeros, la unión de todos, en esta nueva gesta solidaria, los liberará y devolverá a la República su normalidad. [...]

Anoche fue disuelto por la policía el congreso de la Federación Autónoma de la Carne y clausurado su local.

VIVA LA HUELGA GENERAL CONTRA EL DE[S]POTISMO DEL ESTADO!

Montevideo, Setiembre 16 de 1952”.

Proa. Federación Obrera de Construcciones Navales Autónoma, N°18, Montevideo, octubre 1952, p.2.

III.2.g. Relato de Héctor Rodríguez sobre la huelga en la industria textil finalizada a comienzos de 1955 y el “primer mártir” de los obreros del sector.

“El 10 de enero de 1955 [...] terminó aquella durísima huelga textil, iniciada el 11 de noviembre de 1954. Se reincorporaron todos los huelguistas; pero mil rompehuelgas, ajenos al gremio, habían quedado en las fábricas por decisión patronal que no pudimos quebrar. Es permanencia era causa de choques diarios con el personal que había vuelto derrotado de la huelga; pero que no estaba vencido, ni había abdicado de su dignidad.

En las fábricas donde los rompehuelgas no estaban armados, las situaciones se fueron resolviendo poco a poco. Pero el armamento de los rompehuelgas con revólveres y cuchillos, por la patronal, hacía más difícil la situación en otras fábricas. TINTAP [...] era una fábrica pequeña [...]. Allí las cosas se habían puesto realmente difíciles. Antonio Gómez Delgado, 19 años de edad, delegado dela fábrica, decidió poner fin a la situación de choques y entrevistarse con el más agresivo de los rompehuelgas para lograr la convivencia pacífica.

Antoñito [...] no había comunicado a nadie su propósito. Nos enteramos por la prensa que uno de los rompehuelgas lo había baleado (balazo de 38, en la columna vertebral). [...] La versión dada a la prensa por el parte policial decía que una patota, encabezada por Antoñito, había atacado al heridor, que ‘disparó en defensa propia’.

Nadie de la fábrica sabía nada [...] cuando llegó una delegación de vecinos de la fábrica: habían presenciado el episodio del día antes y nos lo contaron [...]: ‘El muchacho estaba esperando solo, a unos 20 pasos del portón de la fábrica. Cuando el otro salió, lo vio y se entreparó. El muchacho levantó las manos y le dijo gritando, porque lo oímos todos (eran seis y tomaban mate en las puertas de sus casas): ‘no vengo a pelearte, vengo a hablar contigo para arreglar todo este lío’ ... Pero el hombre sacó el arma y disparó. El muchacho cayó y el hombre salió corriendo, creemos que fue a la Comisaría donde trabaja un hermano. [...] Con la denuncia firmada obtuvimos de inmediato una audiencia con el jefe de Policía, coronel Pedro Onetti, que había sido mi capitán instructor en el Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva, durante los años de la guerra contra el fascismo. La presentamos la denuncia y un doble pedido de la Unión Obrera Textil: 1) para que rectificara el parte policial; 2) para que nos concediera 500 portes de arma, a fin de defender la integridad física de los miembros del gremio contra los mil rompehuelgas armados.

La respuesta del coronel Onetti fue inmediata: ‘Estás loco muchacho, querés formarte un ejército [...] Y nos dijo ‘se acabó; mañana sale en los diarios, con los mismos títulos, la denuncia de los vecinos [...]. Pasado mañana pongo un milico en la puerta de cada fábrica para que palpe de armas a todo el mundo, a los de ustedes y a los carneros. [...] Voy a avisar a los patronos sobre este procedimiento. Ley pareja para todos’.

Así lo hizo. Los carneros desarmados no duraron en las fábricas –tuvieron que irse- excepto uno (que, por su discreción merece relato aparte). Volvió la paz a la industria mientras agonizaba, en medio de tremendos dolores, Antonio Gómez Delgado, primer mártir del gremio textil [...].”

Héctor Rodríguez, 30 años de militancia sindical, Montevideo, CUI, 1993, pp.118-120.

III.2.h. Algunos artículos de la Ley de Consejos de Salarios aprobada en noviembre de 1943, refiriendo también al salario mínimo, la función de “conciliación” y a las asignaciones familiares.

“Artículo 1º. El salario mínimo es aquel que se considera necesario, en relación a las condiciones económicas que imperan en un lugar, para asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente, a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales.

Art. 2º Los salarios mínimos serán pagados en moneda nacional, con exclusión de toda otra especie y con eliminación absoluta de todo sistema de trueque, salvo lo dispuesto en el artículo 18.

[...]

Art. 5º Créanse los Consejos de Salarios que tendrán por cometido fijar el monto mínimo de los salarios que deben percibir los trabajadores, empleados u obreros del comercio, la industria, oficinas y escritorios de propiedad privada y los servicios públicos no atendidos por el Estado. [...]

Art. 6º El Poder Ejecutivo clasificará en grupos, las actividades enumeradas en el artículo anterior. Para cada uno de ellos funcionará un Consejo de Salarios constituido por siete miembros: tres designados por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, dos por los patronos y dos por los obreros, e igual número de suplentes. [...]

El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados preparará una lista de todos los patronos, empleados y obreros pertenecientes a la industria o comercio o grupos indicados [...]

Sobre ese registro de patronos, empleados y obreros, que debe llevarse rigurosamente al día, se efectuarán las elecciones de delegados. [...]

[...]

Art. 20º Los Consejos de Salarios tendrán, además de la función de fijar salarios, la de participar, de acuerdo con la reglamentación que se dictará, en la aplicación de la ley y la de actuar como organismo de conciliación en los conflictos que se originen entre patronos y obreros del grupo para que fueron constituidos.

A ese efecto durarán un año en sus funciones, pero sus miembros podrán ser reelectos.

Art. 21º Declárase obligatorio el régimen de Cajas de Compensación para el pago de asignaciones familiares a todo empleado, obrero o peón, por cada hijo legítimo o natural legalmente reconocido o declarado judicialmente.

Cada caja estará administrada por un Consejo honorario renovable cada dos años, compuesto, en partes iguales, por representantes de los patronos y de los obreros, en la forma que establezca el Poder Ejecutivo, y por un representante del mismo Poder. Los delegados patronales y obreros han de ser ciudadanos naturales o legales, y reunir las demás calidades establecidas en el artículo 12. [...].”

Ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943, Registro Nacional de Leyes y Decretos, Año

1943, Montevideo, Imprenta Nacional, 1944, pp.1629-1635.

III.2.i. Algunos artículos del Estatuto Trabajador Rural, ley 10.809 aprobada el 16 de octubre de 1946.

“Art. 1º - Todo trabajador rural tiene derecho a una retribución mínima de su trabajo que le asegure la satisfacción normal de sus necesidades físicas, intelectuales y morales.

Art. 2º - Los trabajadores rurales mayores de 18 años y menores de 60, empleados en faenas de agricultura o ganadería, percibirán, como mínimo, una paga de \$30 (treinta pesos), o \$1,20 (un peso veinte) diario. [...]

Art. 5º - La paga a que se refieren los artículos precedentes se efectuará en dinero, sin perjuicio del suministro, por el patrono, de vivienda, alimentación y demás prestaciones legales al trabajador y a su familia cuando ésta se domicilie en el establecimiento. [...]

Art. 7º - Además de la paga en dinero a que se refieren los artículos anteriores, el patrono suministrará al personal que trabaje en su establecimiento, como también a su familia (esposa, hijos y padres) cuando vivan en el establecimiento, vivienda higiénica y alimentación suficiente. [...]

Art. 8º - El Poder Ejecutivo, con los asesoramientos que juzgue convenientes, determinará las condiciones mínimas de la vivienda rural. [...]

Art. 10º - Todo establecimiento rural deberá tener por lo menos, siendo posible, tantos empleados padres de familia o con familia a su cargo, domiciliados en el campo, como lo indica la escala siguiente:

- Establecimientos que explotan en conjunto inmuebles cuyo valor de aforo exceda de \$15.000 (quince mil pesos) hasta \$50.000 (cincuenta mil pesos), un empleado. [...]

Art. 16º - El patrono está obligado a proporcionar al personal de su establecimiento y a su familia, los medios para que puedan obtener la asistencia médica necesaria, debiendo cooperar asimismo con los Poderes Públicos en el cumplimiento de los deberes impuestos por las autoridades sanitarias y en el fomento de la instrucción con carácter general, y particularmente, en relación a los menores en edad escolar, facilitando su concurrencia a las escuelas. [...]

Art. 17º - Los trabajadores rurales dispondrán de su entera libertad el día domingo de cada semana. No obstante, cuando lo requieran las necesidades del servicio, podrán trabajar los domingos; pero los días de descanso no cumplidos le serán acumulados en el mes.

Art. 18º - Los obreros que tuvieran una antigüedad superior a un año continuado se servicios, gozarán de un período anual ininterrumpido de 8 días de vacaciones pagas. [...]

Art. 26º - A los patronos que incurran en infracción a las disposiciones de esta ley, se les aplicará multas de \$100,00 (cien pesos) a \$500,00 (quinientos pesos) conforme a la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo. [...]

Art. 28. El Poder Ejecutivo determinará los funcionarios encargados del control de esta ley.

La resistencia de los patronos a facilitar los medios necesarios para el cumplimiento de sus cometidos será castigada con las mismas sanciones establecidas por el artículo 33 de la ley número 10.449 de noviembre 12 de 1943.[...]

Art. 32. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley. [...].”

Ley N° 10.809, ESTATUTO PARA EL TRABAJADOR RURAL, en *Registro Nacional de Leyes. República Oriental del Uruguay, Tomo II, Año 1946, Tercera Edición, Montevideo, 1963, pp.1211-1219.*

III.2.j. Derogación del segundo párrafo del artículo 165 del Código Penal, por ley N°10.909, de 4 de junio de 1947.

“165. (Abandono colectivo de funciones y servicios públicos de necesidad o utilidad pública)

Los funcionarios públicos que abandonaren colectivamente la función, en número no menor de cinco, con menoscabo de su continuidad o regularidad, serán castigados con pena de tres a dieciocho meses de prisión”.

I. Véanse los artículos 143 y 144 [refieren a los delitos de “sedición” y “asonada”, respectivamente].

II. La ley 10.909, de 4 de junio de 1947, derogó el segundo párrafo de este artículo, que establecía: ‘En la misma pena incurrirán los empleados u obreros adscriptos a un servicio público, de necesidad o utilidad pública, que cometieran este delito’.

Código Penal de la República Oriental del Uruguay. Edición concordada y anotada por el Profesor Juan B. Carballa, Montevideo, Centro de Estudiantes de Derecho, 1955, pp.133-

Ver el texto del Código de 1934 en Capítulo II, documento II.2.g.

III.2.k. El poder Ejecutivo aprobó Medidas Prontas de Seguridad en conflictos sindicales de 1952.

“Es necesario referirse en este mensaje a las medidas que debió adoptar el Poder Ejecutivo frente a los graves conflictos de carácter social que tuvo que afrontar en el curso de su primer período de actuación, y que se promovieron al poco tiempo de instalado el Consejo.

El 20 de marzo de 1952, se produjo el abandono de tareas por parte de funcionarios de Salud Pública.

El Consejo, considerando que la actitud asumida configuraba un estado de conmoción interna y de subversión institucional, se vió en la necesidad de recurrir a medidas prontas de seguridad, previstas por la Constitución. Dichas medidas se aprobaron por amplio margen de votos por esa Asamblea General, y surtieron pleno efecto.

Nuevamente, con fecha 28 de agosto pasado, y ante la eventualidad que se anunciaba inminente, de paros, interrupciones de servicios o abandono colectivo de las funciones públicas en los servicios dependientes de la Administración Central, de los Entes Autónomos y de Servicios Descentralizados, el Consejo declaró que, con carácter general y para lo sucesivo, reprimiría las omisiones, faltas o delitos que se cometieran, ejercitando su competencia disciplinaria en lo administrativo, solicitando la intervención de la justicia cuando lo estimara procedente y adoptando todas las medidas de seguridad autorizadas por la Constitución para garantizar la continuidad de los servicios públicos y el desenvolvimiento normal de la vida de la Nación.

A pesar de esta advertencia se produjo, a principios de setiembre del año pasado, una paralización casi general y de carácter solidario en servicios públicos de la mayor importancia. La reiteración y sistematización de tales procedimientos, evidenciaba una crisis generalizada de indisciplina que ponía en peligro la propia estabilidad institucional. El Consejo, estimando que ello constituía una situación incompatible con las normas constitucionales y la paz social de la República y en que configuraba un estado de conmoción interna, se vió en la necesidad de adoptar por segunda vez, medidas prontas de seguridad, que comprendieron la prohibición de toda propaganda oral o escrita sobre paralización de reuniones que condujeran al mismo resultado y la clausura de los locales en que dichas reuniones se realizan y, por último, la aplicación, en lo pertinente, de medidas de internación o de expulsión.

Dichas medidas, comunicadas de inmediato al Parlamento, fueron aprobadas por éste con fecha 13 de setiembre último por 85 votos contra 7. Paralelamente, el Poder Ejecutivo, con la colaboración de los señores Ministros del Interior y de Defensa Nacional, adoptó las providencias necesarias tendientes a asegurar el normal cumplimiento de los servicios públicos de carácter esencial, los que continuaron prestándose en forma ininterrumpida.

En los días inmediatos, ante la firmeza evidenciada por los Poderes Públicos, y el respaldo unánime que dió la opinión del país a la posición del Gobierno, los funcionarios públicos y empleados y obreros de servicios públicos que habían hecho abandono de sus cargos, depusieron su actitud y se reintegraron a trabajo en las condiciones previstas por las leyes y reglamentos en vigor. Es así que el 30 de setiembre de 1952, comprobando que los servicios públicos de carácter indispensable se habían ido normalizando con carácter estable, el Consejo levantó las medidas dispuestas. [...]

Es justo recordar nuevamente, de manera particular, la eficaz y correcta actuación de los funcionarios policiales en la aplicación de las medidas dispuestas, y la forma eficiente con que intervinieron las autoridades y personal militar y naval en sus funciones específicas y, también en el mantenimiento de los servicios públicos esenciales.

Corresponde destacar, por último, como hecho sumamente significativo, el apoyo prestado por la opinión pública de todo el país a las medidas dispuestas, que se pudo de manifiesto en el envío, al Consejo Nacional de Gobierno, de un número sin precedentes de manifestaciones de adhesión y expresiones de solidaridad, provenientes de todos los sectores de la población.

Este episodio dió, al propio tiempo, una prueba concluyente de la eficacia de la nueva forma de Gobierno adoptada por la República, para hacer frente a emergencias de esta naturaleza, así como la conveniencia que puede deparar, en momentos de crisis nacional la acción conjunta de los dos grandes partidos representados en el seno del Consejo. [...]

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA – ANTONIO GUSTAVO FUSCO – FRUCTUOSO PITTALUGA – EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ – LEDO ARROYO TORRES – CARLOS L.

FISCHER – FEDERICO GARCIA CAPURRO – JUAN T. QUILICI – HECTOR A. GRAUERT – JUSTINO ZAVALA MUÑIZ – Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario”.
Diario de Sesiones de la Asamblea General. Tomo XXIX (Del 26 de enero al 24 y 25 de marzo de 1953), Montevideo, Impresora Rex S.A., 1957, pp.7-8.

III.2.1. Fragmento de informe datado el 2 de marzo de 1944 elaborado por el Agregado Militar británico, H. Cross, advirtiendo sobre el fenómeno de la doble fidelidad del trabajador uruguayo.

“18. En el mundo laboral en Uruguay existe de hecho una situación muy curiosa. Aunque el Partido Comunista tiene solo un representante en el Parlamento, aun así los comunistas lideran el movimiento laboral afuera, a pesar de que la mayoría de los miembros de dicho movimiento pertenecen a los dos partidos tradicionales. [...]

Esta anomalía se debe en parte a la parte más activa tomada en los asuntos laborales por los comunistas y en parte a las rivalidades de otros grupos políticos, con el resultado que los miembros comunistas de los sindicatos son generalmente elegidos para los Comités Ejecutivos. Actualmente está teniendo lugar una lucha por la supremacía entre los trabajadores de los frigoríficos, en cada uno de los cuales existen dos sindicatos: uno dirigido por los comunistas y el otro por elementos de alguno de los otros partidos políticos.

[...] 20. En las elecciones parlamentarias, los trabajadores votan por su partido, pero cuando tiene que ver con sus intereses comunes como trabajadores ellos votan por aquellos individuos que pelean para conseguir mejoras en su condición de tales. Éstos, hablando en general, son los comunistas, pero es extraño que toda la legislación laboral haya sido presentada en el Parlamento por uno u otro de los dos partidos tradicionales”.

Gordon Vereker, Ministro de la Legación Británica, presenta un informe sobre antecedentes históricos y políticos del desarrollo industrial y laboral del Uruguay, elaborado por el Capitán H. Cross, Agregado Militar británico, Montevideo, 2 de marzo de 1944, en Benjamín Nahum, *Informes diplomáticos de los Representantes del Reino Unido en el Uruguay. Tomo XI: 1944-1947*, Montevideo, Publicaciones de la Udelar, 1999, p.25.

III.2.m. Foto de huelguistas de hambre de la FOICA, Montevideo, 12/8/1955.



IV. LOS CAMINOS DE LA UNIFICACIÓN SINDICAL (1956-1973).

Introducción.*

En este tramo temporal se experimentó la tendencia creciente a la unificación sindical que inició un positivo proceso en 1956, el avance con la fundación de la Central de Trabajadores del Uruguay (CTU) en 1961, y la concreción más adelante entre 1964 y 1966 con la fundación de la Convención Nacional de Trabajadores (CNT) como organismo permanente y con una dirección, un Programa (el del Congreso del Pueblo de 1965) y una Declaración de Principios consensuados. También en esos años se expresó claramente la crisis económico-social, ambientando importantes luchas y conflictos sociales –incluidas las novedosas “marchas cañeras” desde Bella Unión-, y se manifestó el impacto de la rebelión juvenil de los sesenta y de la revolución cubana. Se produjo la ruptura de la tradicional negociación colectiva y la eliminación de los Consejos de Salarios en 1968, y la agudización de los enfrentamientos políticos y sociales desde entonces. Esto culminó con la ruptura política del golpe de Estado de junio de 1973 y la respuesta de la huelga general de los trabajadores.

IV.1. Selección bibliográfica.

IV.1.a. La constitución de la CNT según el historiador y socialista Germán D’Elía.

“LA CNT: UNA ESPERANZA

La constitución de la CNT significa, en la historia del movimiento sindical del país, su más alta expresión programática y organizativa.

Es un índice de la maduración de amplios sectores que hasta hace pocos años estaban al margen del movimiento sindical, que lo miraban con recelo y aun con desconfianza y que hoy se incorporan al mismo. Ciertamente es que con limitaciones –que luego analizaremos- pero de todos modos con el significado de un acrecentamiento numérico de suma importancia, medido en términos tanto absolutos como relativos.

El aumento del número de trabajadores, motivado por el desarrollo industrial que experimentó el país en el periodo de la guerra y en los años inmediatos, es un factor determinante de esa evolución. Si bien en el momento en que se constituye la CNT el proceso de contracción económica es intenso, el número de trabajadores existentes –ya sea en actividad o en situación de recientes desocupados- constituye una masa importante que actúa vinculada al movimiento sindical.

[...] El hecho más significativo surge cuando se analiza la relación existente entre el número de trabajadores que están en el mercado de trabajo y el número de trabajadores vinculados a los sindicatos. Es evidente que en ningún otro momento de la historia del movimiento sindical ha existido un porcentaje tan alto de obreros sindicalizados.

ORIENTACIÓN DE LA CNT

El estudio de los principales documentos de la CNT –declaración de principios, programa, etc.- nos revela una organización madura, capaz de asumir la responsabilidad de arbitrar soluciones de fondo para los grandes problemas del país. [...]

De la declaración es necesario destacar algunos aspectos capitales que definen la orientación del movimiento y su forma de acción [...]

En relación al primer aspecto se define como un movimiento de clase que tiende a la eliminación del sistema capitalista; afirma, sin perjuicio de su raigambre nacional, los principios de la solidaridad obrera internacional y especialmente latinoamericana [...]

LA UNIDAD DE LOS TRABAJADORES

En otro plano se expresa la necesidad de unir al conjunto de los trabajadores sin distinciones ideológicas, políticas o religiosas [...]

Aquí debe destacarse el gran avance realizado en ese sentido. Quizás por haberse transformado en un movimiento de masas que hace más difícil la actividad de los grupos con mentalidad sectaria y también [...] porque se ha recogido la experiencia de lo que ese sectarismo significó como causa esencial de fracasos anteriores, la unidad –hoy- no es una simple expresión consagrada en una declaración formal, sino un estado de espíritu que se manifiesta en el proceso de la lucha. [...]

Es igualmente significativo el enfoque que hace la CNT en el sentido de que el programa que postula

* Benjamín Nahum, Ana Frega, Monica Maronna, Yvette Trochón, *La crisis del Uruguay liberal 1959-1973*, Montevideo, EBO, 1990 [Historia Uruguaya, Tomo 8]; Francisco Panizza, *Uruguay, batllismo y después. Pacheco, militares y tupamaros en la crisis del Uruguay batllista*, Montevideo, EBO, 1990.

en procura de grandes transformaciones estructurales no puede ser aisladamente sostenido por la clase obrera, sino vinculada con amplios sectores populares y progresistas”.

Germán D’Elía, *El movimiento sindical*, Montevideo, Editorial Nuestra Tierra, 1969, pp.44-46 (*Nuestra Tierra* N° 4).

IV.1.b. Unidad sindical y papel del movimiento obrero en la visión del Ingeniero, dirigente sindical de AUTE y dirigente comunista Wladimir Turiansky.

“Ya en setiembre de constituye, al nivel de organismo de coordinación, la Convención Nacional de Trabajadores. [...]

COFE, Coordinadora de la enseñanza y Mesa Sindical Coordinadora de Entes, marcan en forma activa la incorporación definitiva de este vasto sector de asalariados al proceso de la unidad.

Ya a fines de 1964 la CNT en su primera etapa como organismo de coordinación, había elaborado un plan de lucha tendiente a enfrentar la política gubernamental que procuraba descargar la crisis sobre los hombros del pueblo, y promoviendo la unidad y la organización del pueblo por su propio programa de soluciones.

En esta primera etapa, la CNT resume todo un proceso de luchas, de acciones solidarias, de plenarios, de una búsqueda permanente de la unidad. [...]

La primera gran expresión del papel que habría de jugar la CNT, lo es el paro general del 6 de abril de 1965. Su significación la podemos resumir en los siguientes puntos:

1º) Ya no se trató de un paro solidario, sino que levantó una plataforma de lucha incluyendo los elementos programáticos esenciales [...]

2º) El paro fue precedido de grandes asambleas sindicales [...]

Es así que luego de dos Asambleas preparatorias realizadas en el Paraninfo de la Universidad, el 19 de abril y el 29 de mayo, [...] un conjunto de organizaciones sindicales y populares convoca al Congreso del Pueblo, los días 12, 13 y 14 de agosto. [...]

El Congreso resumió todo el proceso de elaboración programática del movimiento obrero y popular de los años anteriores, y dio forma al Programa de Soluciones a la crisis [...].

El periodo que hemos examinado, y en especial la década del 55 al 65 marca un proceso ininterrumpido de avance de la unidad y organización de la clase obrera y su incidencia creciente en los acontecimientos sociales y políticos del país, su papel protagónico.

Este proceso lo podemos explicitar fundamentalmente en 3 direcciones:

1º) Desarrollo de la organización sindical y de la unidad orgánica de la clase obrera. [...]

2º) Desarrollo de los vínculos de la clase obrera organizada con otros sectores sociales, fundamentalmente de las capas medias. [...]

3º) Proceso de elaboración programática. [...]

Tres acontecimientos que culminan el proceso de la unificación del movimiento obrero con la constitución de la CNT ahora como Central Única de los trabajadores uruguayos. [...]

... la Asamblea Nacional de Sindicatos, convocada por la CNT, realiza una profunda discusión sobre los problemas de la unidad de la clase obrera. [...]

La Asamblea ajusta los mecanismos de coordinación y de dirección de la CNT y abre la discusión en torno a la transformación de la CNT en la central sindical unitaria de los trabajadores uruguayos.

La Asamblea aprueba un reglamento de trabajo e integra los organismos de dirección [...].

En mayo se reúne el II Congreso ordinario de la CTU [...]

[dice E. Pastorino en su informe:] ‘solicitamos al Congreso la autorización para que una vez acordadas las condiciones para la constitución del nuevo organismo, nos disolvamos como CTU, integrando todas nuestras filiales en la nueva Central’.

Del 28 de setiembre al 1º de octubre se realiza el Congreso de Unificación sindical, que culmina un largo y profundo proceso de unidad y organización de la clase obrera, pasando a constituir la CNT, con el mismo nombre, como la Central Sindical unitaria de los trabajadores uruguayos”.

Wladimir Turiansky, *El movimiento obrero uruguayo*, Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos, 1973, Capítulos III y IV, pp. 87-89, 99-101, 103-106.

IV.1.c. Reflexiones en torno a dos “relatos” del proceso de la unidad sindical.

“Es por eso que llama la atención la temprana preocupación de Alfredo Errandonea y de Héctor Rodríguez, que trabajando separadamente proponen diferentes construcciones del relato de la unidad del movimiento sindical. En cualquier caso, el momento en el que comienzan a escribirlo (a caballo

entre los años cincuenta y sesenta) parece poco propicio para impulsar ese intento. Ambos son conscientes del riesgo que están corriendo pero sin embargo igualmente lo asumen, y el repaso de las publicaciones que hicieron a lo largo del tiempo muestra que se trata de un tema que ocupaba buena parte de su reflexión. En el caso de Héctor Rodríguez, los intentos de reconstrucción de este proceso habían comenzado por lo menos desde el número aniversario de *Marcha* de 1959 y se continuarían hasta la publicación del fascículo “El arraigo de los sindicatos” publicado 10 años después; por si fuera poca evidencia de que esta no era una preocupación meramente circunstancial, recordemos que la retomó desde finales de la dictadura, cuando ya se procesaba la reapertura democrática. Errandonea por su parte, publicó una serie de dos artículos en “Marcha” cuando estaba por realizarse el Congreso fundacional de la Central de Trabajadores del Uruguay (CTU, abril de 1961), marcando así una etapa en su propia reflexión personal sobre el tema que culminaría con la publicación de *Sindicatos y sociedad en el Uruguay* [Montevideo: FCU, 1969], junto con Daniel Costáble. Ambas visiones establecen un diálogo no explícito pero que componen un testimonio muy revelador de las diferentes corrientes que atravesaban el movimiento sindical en la época.

Vista en otra perspectiva, esta continuidad del empeño por elaborar un relato y el extenso tramo de simultaneidad con el desarrollo de los procesos que relatan los convierte en interesantes ejemplos de construcción de la historia reciente, en los que combinan de manera particular las ideologías políticas, la memoria de los militantes sindicales y la investigación del pasado. En un país donde el relato de los acontecimientos recientes es esquivado sistemáticamente, y donde siempre están a mano coartadas del tipo “hay que esperar que los protagonistas desaparezcan” o “no hay posibilidades de realizar un relato objetivo”, estos ejemplos representan casos interesantes de compromiso con las convicciones militantes y con el logro de los objetivos del conjunto. Como pocas veces, estos relatos resultan a la vez un intento de reconstrucción del pasado y un arma política para la acción en ese presente.”

Carlos Demasi, “Dos construcciones tempranas de los antecedentes de la CNT”, en María M. Camou, Rodolfo Porrini (compiladores), *Trabajo e historia en el Uruguay. Investigaciones recientes*, Montevideo, FCS-FHCE, 2006, pp.57-58.

IV.2. Selección documental.

IV.2.a. Testimonio del dirigente sindical Jorge García sobre la huelga de hambre de [1955] y los primeros “mártires de la industria frigorífica”.

“Después, en 1956, en que hay una huelga que lauda en blanco, y esa huelga marca un jalón importante en la industria frigorífica. Laudar en blanco quiere decir que el gobierno entendió que los salarios en la industria frigorífica no merecían aumento y se laudó en blanco. [...]

Esa huelga de 1956 marcó una etapa importante porque se creó una metodología de lucha que no se había utilizado hasta entonces en el país. Dirigentes obreros de la Federación de la Carne, iniciaron una huelga de hambre ante la actitud del gobierno. Y entre los muchos dirigentes que iniciaron esa huelga uno muere, Ruben Paleo, enfermó a raíz de esa huelga de hambre, pasó muchos días sin comer y al final no pudo restablecerse y murió. Eso creó uno de los primeros mártires, digamos, dentro de la lucha de los obreros de la industria frigorífica.

Y en ese ínterin también había surgido el llamamiento para romper la huelga por parte de los obreros del interior. Se había iniciado una campaña contra los obreros de la carne, diciendo que eran obreros privilegiados, que tenían grandes salarios, que habían logrado grandes conquistas, que no se conformaban con eso y seguían pidiendo cosas exageradas. Entonces habían contrapuesto el sistema de vida del obrero de la capital con el obrero del campo. Es decir una cosa que ellos mismos habían creado. Al obrero del campo no se le pagaba porque el obrero del campo no estaba organizado. Porque el obrero del campo, desgraciadamente, por muchos años no tuvo organización obrera y era el gran olvidado de nuestro país. [...]

Entonces se planteaba la crisis de que los obreros de la industria frigorífica tenían ese nivel de vida, pero no se planteaba que ese nivel de vida no había sido regalo de nadie, sino que había sido la resultante de años de militancia obrera, de una lucha por elevar el standard de vida de los trabajadores.

Entonces se llamó a los obreros de campaña para que vinieran a ocupar los lugares de trabajo. Y es así que en el Cerro, durante esa huelga hubo enfrentamientos entre obreros, lamentablemente. [...]

En esos enfrentamientos en el Cerro muere César Muñoz, en una pelea con un elemento que venía a ocupar el trabajo muere apuñalado. Otro obrero frigorífico, Spala, quedó gravemente herido”.

Jorge García, *Memorias de un friyero 1917-1969*, Montevideo, CIPFE, s.d. [1984], testimonio

recogido por Ariel Celiberti y otra persona no identificada.

IV.2.b. Resolución del Congreso Constituyente de la Central de Trabajadores del Uruguay (CTU) realizado en abril de 1961, refiriendo a aspectos reivindicativos y programáticos de la nueva central.

“Resolución sobre el segundo punto del orden del día.

El Congreso Constituyente de la Central de Trabajadores del Uruguay reunido los días 20, 21, 22 y 23 de abril, ha constatado ha través DEL INFORME: “SOBRE ACTIVIDAD Y PLANES DE FUTURO ELABORADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO” y las intervenciones de los delegados la rica experiencia que nuestras organizaciones sindicales han realizado durante estos últimos años que ahora culminan en unidad orgánica.

En este periodo hemos realizado 16 paros generales en solidaridad con gremios en lucha por reivindicaciones económicas y sociales y también en solidaridad con las luchas de los trabajadores de otros países, particularmente con el hermano pueblo de Cuba y su gloriosa Revolución.

[...]

En estas luchas se ha puesto de manifiesto el profundo sentimiento de solidaridad arraigado en los trabajadores de las más variadas tendencias e ideologías, su disposición a defender unidos la independencia de las organizaciones sindicales, se ha fortalecido la organización en la Capital y en el Interior, y se ha creado una conciencia que fundamenta la concreción de la Central de Trabajadores del Uruguay.

[...]

Tales acuerdos surgidos de la realidad objetiva de nuestro movimiento y considerando la etapa histórica que vivimos, establecen un programa de lucha que arrancando de los problemas más acuciantes para los trabajadores y el pueblo, como los aumentos de sueldos y salarios, la ampliación de la legislación social, la defensa y ampliación de los derechos sindicales y democráticos, ponen proa hacia las grandes soluciones de fondo como la Reforma Agraria, la Industrialización del país, una Política Independiente de Paz y Amistad de todos los Pueblos, por la Independencia Nacional, en esta nueva etapa histórica que vive América Latina y el Mundo.

[...]

Por tales consideraciones el Congreso Constituyente resuelve:

1º) – Aprobar el informe del Segundo unto del Orden del Día, sobre cuya base se desarrollará la actividad futura de la Central de Trabajadores del Uruguay.

2º) – Aprobar la ponencia sobre seguridad social presentada por F.U.E.C.I. anexándola al Informe.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

*“Resolución sobre el segundo punto del orden del día” en **Carpeta** “1er. Congreso Constituyente de la Central Unica de Trabajadores. Montevideo-Uruguay. 20-23 abril de 1961”, Documentación de Rogelio Cheroni Sanromán, aportada por el Prof. Alción Cheroni.*

IV.2.c. Documento de la Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas (UTAA) en 1968, referido a sus reivindicaciones y vinculación con el dirigente tupamaro Raúl Sendic.

“1968 UTAA Artigas quiso tierra pa’ quien la trabaja

Hermano trabajador del campo

Tú que como nosotros, trabajas en el campo, en chacras o estancias, en changas o jornalero, peón mensual o por día:

Hacemos tu misma vida, somos de la misma clase. Nosotros somos cañeros de Artigas, en el Rincón donde el Cuareim y el Río Uruguay forman una rinconada.

Cuando cortamos caña, nuestra casa es la ‘aripuca’ de dos aguas; cuando changueamos en chacras o estancias, el galpón es nuestra casa, y el piso de tierra, nuestra cama, nuestra silla y nuestra mesa.

Nuestra comida es el ensopado de grasa, fideo grueso y sal, aunque de nuestras manos salen millones de pesos de ganancia para los ricos, los gringos o el estanciero, como le llames.

No tenemos plata para vicios grandes: tomamos algún trago de caña, tomamos algún mate lavado porque la yerba es cara, y fumamos tabaco brasilero en pedazos de papel de estraza, a falta de chala.

Muchos de nosotros, apenas sabemos firmar, porque cuando debimos ir a la escuela, tuvimos que trabajar.

Como ves compañero, nuestra vida se parece a la tuya, nuestra ropa se parece a la tuya, nuestras manos se parecen a las tuyas, nuestra muerte en un hospital o en una desgracia, se parecerá a la tuya,

y nuestra tumba, como la tuya, estará al borde del cementerio, como nuestro rancho está al borde pobre del pueblo.

¿Por qué tenemos que vivir así?

Y nosotros te preguntamos compañero ¿por qué tenemos que vivir así?

Si la tierra uruguaya es rica, capaz de producir pan, bienestar y mejor vida para los que trabajamos.

[...]

Llegó Raúl Sendic.

Pero algo ocurrió hace seis años en Bella Unión.

Todo parecía tranquilo, porque los gringos mal acostumbrados y prevalecidos, abusando de nuestra ignorancia, no pagaban los salarios mínimos, ni licencias, ni aguinaldos, ni indemnización por despido.

Se reían de las leyes uruguayas. Y un grupo de uruguayos, traidores a su patria, se juntaban con los gringos para explotarnos.

Entonces llegó un hombre a Bella Unión. Era un estudiante de abogado, que no quiso ser doctor, que dejó la carrera y se vino al campo. Le faltaba un solo examen para recibirse de abogado.

Era un hombre manso y tranquilo, de ojos claros, limpios, que hablaba fácil y despacio, para que todos lo entendieran.

Había dejado en la ciudad a su esposa y a sus hijos, se largó al campo, y apareció en los cañaverales.

Este hombre se llamaba Raúl Sendic.

En nos abrió los ojos; nos explicó nuestros derechos y gracias a él nos agremiamos, y presentamos a los gringos nuestros reclamos. [...]

Yamandú González, *Los olvidados de la tierra*, op.cit, pp.279-283.

IV.2.d. Relato de un viejo trabajador ferroviario del interior del país sobre su indignación ante la dirección del ente nacionalizado y asuntos gremiales de la Federación Ferroviaria.

“Y cuando una mañana del año 1949 se nacionalizan los Ferro Carriles todos los trabajadores del riel nos sentimos inmensamente felices y pensamos que de ese momento todo cambiaría y que quedarían borrados todos los problemas.

Pero hoy, a muchos años, y el momento de escribir estos apuntes, de los trabajadores ferroviarios, miramos el pasado y presente y sentimos indignación y una rebeldía interior tremenda, al ver que nada ha cambiado, que los trabajadores seguimos arrastrando esa larga y pesada cadena, que la esperanza de esa fría mañana que hacíamos alusión, se ha cubierto de niebla, que el drama económico de nuestros hogares es el mismo de ayer, quienes dirigían a nuestra querida organización Federación Ferroviaria han sabido llevar al gremio por la limpia senda de la razón y el derecho han luchado contra toda clase de adversidades cuidando siempre que elementos ambiciosos y sin escrúpulos se infiltraran cual polillas a carcomer las bases de los cimientos democráticos de nuestra organización, rompiendo esa envidiable disciplina y respeto que ha conservado nuestro gremio a través de muchos años de sombrías y duras luchas gremiales.

Decíamos que sentimos indignación por nuestra impotencia de ver desfilar año, tras año, en la pantalla de la política, a nuevos hombres en los directorios del ferro carril y éstos hombres no son ferroviarios, no conocen el Ferro Carril y no lo necesitan, vienen a ocupar esos puestos porque su Club político los manda y que muchos de ellos son insensibles ante los graves e interminables problemas de los trabajadores, cada año, cada presupuesto hay que arrancarlos con movilizaciones gremiales que nos cuestan tremendos sacrificios económicos”.

Eustorgio Altibio Carballo, *Memorias de un ferroviario*, Salto, 1970, pp.12-13.

IV.2.e. Plataforma de lucha inmediata aprobada por la Convención Nacional de Trabajadores en agosto de 1964.

“[...] La resolución finalmente remarca de la plataforma del 1º de mayo las proposiciones presentadas para lograr en el orden inmediato, hasta que no se resuelva el proyecto definitivo, los siguientes puntos:

- Sanción de la expropiación de los latifundios de “Silva y Rosas, Valentina Palma de Miranda” y Bolsa de Trabajo para los trabajadores azucareros de zona norte del país..
- Reclamar el estricto cumplimiento Estatuto del Trabajador Rural. Sanción del proyecto de consejo de salarios para los trabajadores de granjas, quintas, jardines, viñedos y apiarios.

- Exhortar por escrito a la Comisión de Industria y Comercio, al Ministerio de Industria y Trabajo, el rápido tratamiento de un proyecto de Estando de Tabaco en poder de ANCAP.
 - Luchar por la anulación de los Convenios petroleros suscriptos por ANCAP que sucionan [sic] su economía y violentan la soberanía nacional,
 - Luchar para que la financiación de los presupuestos del Poder Central y los Entes Autónomos sean financiados en la forma que bregan COFE y la M.S.C. de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, [Mesa Sindical Coordinadora de Entes Autónomos] gravando el privilegio y no el consumo.
 - Apoyar el proyecto elaborado por el COT, FOL en defensa de las fuentes de trabajo que reclama la expropiación de stocks laneros acaparados con fines especulatorios.
 - [...]
 - Bregar por el seguro integral de enfermedad
 - [...]
 - Recomendar a la Comisión que se propone que considere de manera especial las reivindicaciones planteadas por la Mujer Trabajadora en su Convención
 - Que la Mesa estudie de inmediato una declaración de repudio a la sustitución de los trabajadores en conflicto por las fuerzas armadas y la eliminación de los Decretos que facilitaron la intervención del Ejército dentro de las actividades civiles
 - Y ratificar con este plan la solidaridad combativa con todos los gremios en lucha”.
- Tomado de *El Popular* el 4 de agosto de 1964.

IV.2.f. Declaración de principios de la Convención Nacional de Trabajadores (CNT) y Resolución del Congreso de Unificación Sindical sobre Declaración de Principios y Programa.

“Declaración de Principios de la Convención Nacional de Trabajadores

I) INTRODUCCION

La Convención Nacional de Trabajadores (C.N.T.) expresa en su unidad combativa, en su independencia de clase y en su carácter profundamente solidario, las experiencias de casi 100 años de lucha organizada de nuestra clase trabajadora, forjada en las mejores tradiciones históricas de nuestro pueblo.

Desde sus días iniciales nuestro movimiento sindical se entrelaza y funde con la lucha por las reivindicaciones económicas y sociales de los trabajadores de la ciudad y del campo; por el mejoramiento de las condiciones materiales y culturales del conjunto de nuestro pueblo; por la liberación nacional y el progreso de nuestra patria, en el camino hacia una sociedad sin explotados ni explotadores.

En el cumplimiento de tales objetivos, la C.N.T. se esfuerza por unir en su seno a todas las organizaciones sindicales del país, a todos los trabajadores, cualquiera sea su opinión ideológica, política o religiosa. Desenvuelve la más amplia democracia sindical para unir a todos los trabajadores e impulsar la lucha por sus intereses inmediatos e históricos.

Con la misma preocupación, estrecha sus lazos de amistad y solidaridad con los campesinos, los jubilados, estudiantes, maestros, profesionales, intelectuales y demás sectores progresistas, constituyendo con ello un amplio frente de unidad de acción que facilita la obtención de sus reivindicaciones y que impulsa hacia el progreso la vida del país.

Mantiene en alto las banderas de solidaridad y fraternidad internacional de los trabajadores, participando en los avances de la unidad sindical latinoamericana; en defensa de las conquistas de la clase obrera mundial, en el afianzamiento de la paz, la amistad entre los pueblos y en la lucha que éstos libran por su emancipación definitiva de la explotación capitalista.

[...]

III. NECESIDAD DE UN CAMBIO DE ESTRUCTURA.

Tal situación ahonda la contradicción, entre los intereses fundamentales de los trabajadores y el pueblo, y los intereses de un pequeño núcleo de grandes latifundistas, capitalistas, banqueros e imperialistas extranjeros, propia del régimen capitalista.

La crisis profunda que se vive y la conducta del Gobierno, pone de relieve que las clases sociales dominantes han agotado su capacidad para conducir al país por caminos de progreso y bienestar general; esto hace que, cada vez aparezca más clara ante amplios sectores populares, la necesidad de un cambio profundo y radical en la estructura económica y social”.

“Resolución del Congreso de Unificación Sindical sobre Declaración de Principios y Programa

1) El Congreso resuelve apoyar el programa del Congreso del Pueblo, programa que unifica los intereses de los trabajadores, campesinos, cooperativistas, jubilados, estudiantes, profesionales, y compromete el esfuerzo de la CNT para lograr su realización.

2) Sin perjuicio de este apoyo la CNT procederá a elaborar el programa específico de la clase obrera, programa que habrá de considerar su próximo congreso.

3) La fisonomía propia de la CNT como expresión de la clase obrera uruguaya, y que habrá de reflejar dicho programa, está dada por la Declaración de Principios que el Congreso de Unificación Sindical resuelve aprobar.”

CIPFE – PIT-CNT Selección de DOCUMENTOS. Resoluciones orgánicas, programáticas y análisis de situación de la CNT y el PIT (1964-1983), Selección a cargo de Yamandú González, Montevideo, noviembre de 1985, p.62-63 y p.65.

IV.2.g. Documento del gremio bancario sobre el conflicto del año 1969.

“Con el cambio de dirigentes el 5 de mayo se inicia entonces un cambio de cánones de trabajo en el sindicato. La consulta a los compañeros de base, la lucha frente al enemigo de clase y la unidad con los demás compañeros trabajadores y capas populares, fueron de ahí en adelante los tres pilares básicos que fundamentaron todos los pasos dados por el gremio.

[...]

Apenas 15 días después, ante la jornada histórica del 23 de mayo, el gremio, como un torrente, apoyó en masa a los compañeros de la Carne y la caravana de camiones concurrió en forma multitudinaria a la villa proletaria, convirtiéndose en la mayor columna de todas las que participaron.

Veinte días más tarde, 11 de junio de 1969, y otra vez el gremio, en un solo haz humano, se irguió nuevamente junto a sus compañeros para golpear duro al enemigo en el paro más vasto y profundo que registrara nuestra historia. [...]

Nuestro conflicto que se inicia en instantes en que el movimiento sindical estaba en alza, tiene su coyuntura en la asamblea de 18 de junio de 1969. En la misma se plantean dos caminos: o la lucha unitaria del gremio o del desdoblamiento del mismo junto al Departamento de Trabajadores del Estado (DTE) y el Plenario de Gremios de la Actividad Privada. [...] La asamblea optó por la lucha, el sacrificio, por la resistencia para defender con dignidad lo que le había sido robado por la inacción. La disyuntiva fue pelear o sucumbir y la asamblea optó por el camino áspero y difícil pero honroso de combatir por sus principios. [...]

Algunas conclusiones sobre el conflicto

La batalla librada por el gremio bancario contra un gobierno clasista y entregador, contra una patronal muy fuerte y contra el Poder el Estado, debe dejar experiencias muy valiosas para todo el movimiento sindical.

Materialmente, en lo tangible, queda un saldo negativo, lo económico va a la COPRIN donde el enemigo de clase tiene la mayoría y es, por ende, quién decide; y nos quedan 182 compañeros fuera de su trabajo. [...] O sea que con la lucha volvemos a darle vigencia práctica de un principio vital para los trabajadores, avasallado el año anterior y ante cuyo avasallamiento la dirección anterior retrocedió no desarrollando el potencial de lucha de nuestro gremio. Nos referimos al principio de agremiación y de huelga que en última instancia se cuestionaba con las sanciones. El gremio supo arrancar al enemigo –contra su voluntad- la devolución de sanciones ilegales.

Nuestra lucha demostró:

1) Que el enfrentamiento a la dictadura es posible darlo y para darlo se hace necesario:

a) Dotar al gremio de una organización adecuada para enfrentar la represión en sus formas más diversas y violentas.

b) Orientarlo constantemente pero, fundamentalmente, consultarlo a cada paso.

c) Coordinar los esfuerzos con los otros trabajadores y sectores del pueblo, como por ejemplo, el estudiantado. Si la lucha de un gremio solo, en las especiales condiciones político-sociales del Uruguay de 1969 y peses al aislamiento del sector mayoritario de la dirigencia de la CNT, pudo cuestionar así a patronal y gobierno, qué no podremos si nos unimos todos los trabajadores y con una dirección dispuesta a combatir al enemigo hasta el final, luchando organizadamente juntos.

[...]

4) Que la lucha es quien genera grandes contradicciones en el enemigo y obliga a definiciones importantes en el conjunto de la sociedad. [...]

5) Que es posible organizar a un gremio en las peores condiciones de clandestinidad. [...]

6) *Que un sindicato que en su lucha cuestiona sustancialmente el sistema y en la medida en que se lo aísla y debe batallar en todos los frentes abiertos por los enemigos, tiene una capacidad limitada de resistencia. [...]*

7) *La lucha de los trabajadores contra un gobierno dispuesto a llevar adelante la política de FMI, de congelación salarial, represión popular y cercenamiento de libertades, tiende a convertirse en una lucha fundamentalmente política, y necesariamente pasa por el enfrentamiento de todas las normas represivas del gobierno. [...]*

Hay que tener claro, pues, que la lucha del sindicato es importantísima pero tiene sus límites. Esas posibilidades y limitaciones de la lucha del sindicato obligan entonces a prepararnos más que nunca para poder con el esfuerzo militante y una alta opción político-sindical, impulsar las alternativas más difíciles que a corto plazo habremos de enfrentar [...]”.

“Balance del Consejo Central de AEBU sobre la huelga. Setiembre 1969”, en Hugo Cores, *Uruguay hacia la dictadura 1968-1973*, Montevideo, EBO, 1999, pp.195-200.

IV.2.h. La dirección de la CNT llama a ocupar los lugares de trabajo ante el golpe de Estado del Presidente Bordaberry el 27 de junio de 1973.

“Llamamiento de la C.N.T. a la clase obrera y el pueblo uruguayo. 27/6/1973.

Una nueva y grave crisis institucional acaba de abatirse sobre la República. Se anuncia la disolución inconstitucional del Parlamento Naconal. Nada menos que Bordaberry, expresión de los intereses del gran latifundio, enemigo de los trabajadores y el pueblo, encabeza un golpe contra un Parlamento que ha enfrentado sus últimos desbordes, que ha sido caja de resonancia de los intereses populares y de denuncia de la corrupción y los negociados de la rosca. [...]

Ante la gravedad de los acontecimientos la C.N.T. llama a los trabajadores al cumplimiento de las resoluciones de su Congreso: OCUPACION DE FABRICAS, ESTADO DE ALERTA Y ASAMBLEA, PLENA ACTIVIDAD Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES SINDICALES.

Sólo el pueblo protagonista, unido y en lucha, podrá garantizar un camino de cambios realmente democrático y progresista para sacar al país de la honda crisis que lo agobia.

¡POR SALARIOS, LIBERTADES Y SOLUCIONES! [...] A OCUPAR LAS FABRICAS, MANTENER EL ESTADO DE ASAMBLEA, EL ALERTA EN TODO EL MOVIMIENTO SINDICAL Y EL CUMPLIMIENTO DISCIPLINADO DE LAS DECISIONES DE LA C.N.T.!

Secretariado Ejecutivo”.

Centro Uruguay Independiente, *Documentos sindicales 3*, Montevideo, CUI, 1985, 4ª edición, pp.70-71: “Documentos de la huelga general 1973”.

IV.2.i. Fragmento de testimonio de participante de la huelga general.

En 2003, Mabel Sánchez recordó:

“Nos despertamos muy temprano porque llamaron a mi esposo de la fábrica avisándole que habían disuelto las cámaras y que tenía que presentarse porque había que tomar una decisión de huelga como había previsto la CNT [...] Yo me sentí muy nerviosa. No nos dimos cuenta en ese momento de que había golpe de Estado. Solo sentí que un compañero de trabajo de mi esposo le dijo: ‘Vení, disolvieron las cámaras, creo que es un golpe de estado’”

“Recién el 9 de julio entendimos qué era un golpe” en Brecha, 20/6/2003.

IV.2.j. La Mesa Representativa de la CNT, por amplia mayoría resolvió la levantar la huelga general y pasar a la lucha por otros medios.

“Mensaje de la CNT a los trabajadores uruguayos. 11/7/1973.

Ya han transcurrido dos semanas de la huelga general llevada a cabo cumpliendo la resolución tomada mucho tiempo atrás de responder con ella a todo ‘golpe de estado’ de contenido derechista y antipopular.[...]

En esta huelga, la clase obrera derrochó combatividad, espíritu de sacrificio, una disciplina ejemplar, una severa dignidad frente a toda clase de atropellos y vejámenes, forjó una unidad más sólida y amplia que nunca, por encima de diferencias ideológicas. [...]

Hacia la victoria, en una nueva etapa de la lucha

Anclados con firmeza inconvencible en la convicción de que, finalmente, los trabajadores y el pueblo triunfarán, miramos y debemos mirar la realidad actual, cara a cara, tal cual ella es y no deformada por deseos subjetivos, por generosa que sea su inspiración. [...] En las condiciones en que la batalla

se ha dado en nuestro país, la victoria de los trabajadores requerirá, sin embargo, todavía, una lucha prolongada y muy dura.

La huelga general que hemos realizado constituye una etapa gloriosa de esa larga lucha. Ella no ha permitido alcanzar aún la victoria deseada [...] La batalla debe pues proseguir, pero se hace necesario cambiar la forma de lucha. [...]

Estas consideraciones son las que han llevado a la Mesa Representativa de la CNT, a decidir la terminación de esta etapa de la lucha, levantando la huelga general.

En las presentes circunstancias su prolongación indefinida sólo llevaría a desgastar nuestras fuerzas y a consolidar el enemigo [...]

Abrimos una nueva etapa, que no es de tregua ni de desaliento, sino de continuación de la lucha por otros caminos y métodos, adecuados a las circunstancias. [...]

¡Abajo la dictadura de Bordaberry y sus cómplices!

¡Viva la libertad! [...]

¡Viva la CNT!

¡Con esas banderas desplegadas, que nuestra lucha ha consagrado, adelante, compañeros, hasta la victoria!.

Montevideo, 11 julio de 1973

Mesa Representativa de la C.N.T.”

Centro Uruguay Independiente, *Documentos sindicales* 3, Montevideo, CUI, 1985, 4ª edición, pp.51-56: “Documentos de la huelga general 1973”.

IV.2.k. Decreto de 19 de octubre de 1966 que faculta al Ministerio del Interior a autorizar el ingreso de fuerzas policiales en locales privados ocupados por sus trabajadores, en caso de mediar solicitud de sus dueños.

“Art. 1º - El Ministerio del Interior podrá autorizar la penetración de la fuerza pública en los locales comerciales, industriales y similares ocupados por los empleados y obreros de las empresas con asiento en los mismos cuando medie solicitud expresa del titular de la empresa respectiva. [...]

Art. 2º - La penetración de la fuerza pública a que se refiere el presente decreto se efectuará con la única finalidad de restablecer el orden público, la tranquilidad y de mantener el respeto al derecho de propiedad. Los funcionarios actuantes no deberán obedecer orden alguna dada por persona ajena a las autoridades y cesará su actuación en cuanto se restablezcan las situaciones normales dentro del establecimiento ocupado.

La autoridad policial podrá desocupar el local y entregarlo a quien sea titular del establecimiento del cual sea asiento.

Art. 3º - Si con motivo de la intervención de que hablan los artículos precedentes se produjera o comprobara algún delito se dará noticia inmediata a la Justicia”.

Jorge Lanzaro, María del Rosario Pedemonte, *Recopilación ...*, op.cit., Tomo 1, p.269.

IV.2.l. Ley Nº 13.720 de 16 de diciembre de 1968 creando la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos (COPRIN).

“Art. 1º - Créase una Comisión de Productividad, Precios e Ingresos para la actividad privada.

Su finalidad es articular medidas encaminadas a contrarrestar los actuales factores inflacionarios, promover niveles óptimos en la producción nacional y lograr una equitativa distribución del ingreso de acuerdo al régimen que establecen los artículos siguientes, sin perjuicio de la competencia que le asignan los artículos 3º y siguientes de la presente ley.

Las resoluciones de la Comisión serán sometidas a la consideración del Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros, estándose a lo que ést[e] decida por resolución fundada.

Art. 2º - La comisión se integrará con:

a) Cinco miembros designados por el Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros;

b) Dos miembros propuestos por el sector empresarial;

c) dos miembros propuestos por el sector laboral.

Los miembros indicados en b) y c) así como cuatro suplentes de los mismos, serán elegidos por el Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros, de listas de seis candidatos que le propondrán, respectivamente, las entidades empresariales y laborales representativas de la industria y del comercio que posean personería jurídica. [...]

Art. 3º - Son cometidos principales de la comisión:

a) Formular categorías uniformes de actividades tomando en cuenta el lugar de su radicación [...]

- b) Fijar periódicamente las remuneraciones mínimas y máximas que habrán de corresponder a cada una de las categorías salariales;
- c) Ajustar las normas de los convenios colectivos y laudos de consejos de salarios de acuerdo a los criterios que establezca para el ordenamiento laboral general;
- d) Fijar precios máximos a los bienes y servicios manifiestamente esenciales o convenientes para el consumo popular; [...]
- f) Actuar como órgano de conciliación respecto de situaciones conflictuales colectivas de carácter laboral que le sean planteadas. Ninguna medida de huelga o 'lock out' será considerada lícita si el problema que la origina y la decisión de recurrir a tales medidas no han sido planteados con no menos de siete días de anticipación a la Comisión. [...]

Art. 7º - El régimen de estabilización de los precios de bienes y servicios y de los ingresos, impuesto por el decreto de 28 de junio de 1968 continuará en vigencia para el sector privado en todo lo que no sea modificado de acuerdo a los mecanismos que prevé la presente ley. Con este alcance, declárase Ley de la Nación para todos los efectos a que hubiere lugar, desde su fecha, el decreto 420/68 del Poder Ejecutivo de 28 de junio de 1968. [...]

Registro Nacional de Leyes, Decretos y otros documentos de la República Oriental del Uruguay, Año 1968, Montevideo, Barreiro y Ramos S.A., 1969, pp. 2916-2920.

IV.2.m. Resolución del gobierno dictatorial ilegalizando la CNT y ordenando el arresto de sus dirigentes, el 30 de junio de 1973.

“Resolución Nº1.103: Visto: la actitud adoptada por los dirigentes de la CNT al promover y hacer apología de la violencia, impulsando a núcleos de trabajadores a ocupar los lugares de trabajo, públicos y privados, impidiendo el normal cumplimiento de los servicios públicos, de los abastecimientos indispensables para la población, interrumpiendo el trabajo normal con deterioro de la economía y grave perjuicio del patrimonio nacional.

Resultando: que tal conducta mantenida pese a los esfuerzos del Gobierno por lograr la normalización por la vía del razonamiento y el propósito de convencer a los agitadores, por medios pacíficos, de la necesidad de deponer toda actitud de violencia por el bien superior de la nación configuran un designio premeditado de violentar la ley, un desafío al poder legítimo pretendiendo impedirle ejercer sus competencias de origen constitucional y legal, como auténtica representación de la soberanía nacional (Constitución art. 82).

Resultando: que los hechos referidos carecen de motivaciones gremiales y tienen un notorio designio político dado que dirigentes interesados pretenden utilizar las organizaciones sindicales para fines ajenos y distintos a los que justifican su existencia en la sociedad y determinan su reconocimiento constitucional (Constitución Art. 57).

Se busca así un enfrentamiento sistemático entre el poder político que es la legítima y auténtica representación de la soberanía, con las organizaciones gremiales, que tienen, por naturaleza y esencia una finalidad mucho más limitada y concreta, como es la defensa de los derechos del trabajador, en el marco de la ley y en la armónica conjugación de los intereses sectoriales con el interés general de la Nación;

Considerando: [...] que es obligación ineludible del gobierno mantener el orden, la tranquilidad, la seguridad, la continuidad de la prestación de servicios públicos y abastecimientos de la población, proteger la libertad de trabajo y defender la economía nacional (Constitución art. 168, numeral 1).

El Presidente de la República resuelve:

- 1) Declarar ilícita la asociación denominada Convención Nacional de Trabajadores (CNT) disponiendo su disolución;
- 2) Prohibir todos sus actos, reuniones y manifestaciones de cualquier naturaleza;
- 3) Clausurar sus locales procediendo a la incautación de depósitos de todos sus bienes y a la interdicción de los valores depositados en cualquier forma en las instituciones bancarias a nombre de la Asociación o de sus dirigentes en razón de tratarse de una sociedad de hecho, sin perjuicio de análisis de los elementos de prueba en contrario;
- 4) Ordenar el arresto de los dirigentes responsables así como de cualquier otro integrante que hubiera incurrido en ilícitos penal [y] sometiéndolo a Juez competente;
- 5) Cométese a los Mandos Militares y Policiales dependientes de los ministerios de Defensa nacional e interior el cumplimiento de las medidas dispuestas;
- 6) Comuníquese, publíquese, etc.” Alvaro Rico y otros, 15 días que estremecieron al Uruguay, Montevideo, Fin de Siglo, 2005, pp.258-259.

IV.2.n. Fotografía de Congreso del SUNCA en 1970.



IV.2.ñ. Foto de una Marcha cañera en los años sesenta.



V. BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA Y MATERIALES DE APOYO.

Bibliografía de historia sindical (abarca el tramo 1905-1989).

- CORES, Hugo, *La lucha de los gremios solidarios (1947-1952)*, Montevideo, Editorial Compañero/EBO, 1989.
- CHAGAS, Jorge, TONARELLI, Mario, *El sindicalismo uruguayo bajo la dictadura. 1973-1984*, Montevideo, Ediciones del Nuevo Mundo, 1989.
- DE GIORGI, Alvaro, "El caso uruguayo", en A. DE GIORGI y Susana DOMINZAÍN, *Respuestas sindicales en Chile y Uruguay bajo las dictaduras y en los inicios de la democratización*, Montevideo, Dpto Publicaciones de la UDELAR, 2000.
- D'ELÍA, Germán, *El movimiento sindical*, Montevideo, Editorial Nuestra Tierra, 1969, pp.44-46 (*Nuestra Tierra* N° 4).
- D'ELÍA, Germán - MIRALDI, Armando, *Historia del movimiento obrero en el Uruguay. Desde sus orígenes hasta 1930*, Montevideo, EBO, 1985.
- ERRANDONEA, Alfredo (h), COSTABILE, Daniel, *Sindicato y sociedad en el Uruguay*, Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, 1969.
- FINCH, Henry, "Redefinición de la utopía en Uruguay: la política de bienestar social posterior a 1940", en *CUADERNOS DEL CLAEH*, 2ª ep., N°52, Montevideo, 1989/4, pp.7-20.
- FREGA, Ana, MARONNA, Mónica, TROCHON, Yvette, "Los consejos de salarios como experiencia de concertación", en *CUADERNOS DEL CLAEH* N°33, Montevideo, 1985, pp.27-36.
- GONZALEZ SIERRA, Yamandú, *Los olvidados de la tierra. Vida, organización y luchas de los sindicatos rurales*, Montevideo, Fesur-Ciedur-Nordan Comunidad, 1994.
- GONZÁLEZ SIERRA, Yamandú, "Domingos obreros en los albores del siglo XX. Itinerarios del tiempo libre" en José P. BARRÁN, Gerardo CAETANO, Teresa PORZECANSKI (directores) *Historias de la Vida Privada en el Uruguay, Tomo 2: El nacimiento de la intimidad 1870-1920*, Montevideo, Taurus, 1996, pp.201-228.
- LANZARO, Jorge, *Sindicatos y sistema político. Relaciones corporativas en el Uruguay 1940-1985*, Montevideo, FCU, 1986.
- MANTERO ALVAREZ, Ricardo, *Historia del movimiento sindical uruguayo*, Montevideo, FCU/Asociación de Bancarios del Uruguay, 2003.
- PORRINI, Rodolfo (compilador), *Historia y memoria del mundo del trabajo*, Montevideo, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2004.
- PORRINI, Rodolfo, *La nueva clase trabajadora uruguaya (1940-1950)*, Montevideo, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2005.
- PUCCI, Francisco, *Sindicatos y negociación colectiva (1985-1989)*, Montevideo, CIESU, 1992.
- RAMA, Carlos M., *Historia social del pueblo uruguayo*, Montevideo, Comunidad del Sur, 1972.
- RICO, Alvaro (coord.), DEMASI, Carlos, RADAKOVICH, Rosario, WSCHEBOR, Isabel, SANGUINETTI, Vanesa, *15 días que estremecieron al Uruguay. Golpe de Estado y Huelga General*, Montevideo, Fin de Siglo, 2005.
- RAMA, Carlos M., *Historia social del pueblo uruguayo*, Montevideo, Comunidad del Sur, 1972.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, Universindo, VISCONTI, Silvia, CHAGAS, Jorge, TRULLEN, Gustavo, *El sindicalismo uruguayo a 40 años del congreso de unificación*, Montevideo, Taurus, 2006.
- SALA, Lucía, LANDINELLI, Jorge, "50 años del movimiento obrero uruguayo", en Pablo GONZÁLEZ CASANOVA (dir.) *Historia del movimiento obrero en América Latina*, Tomo IV, México, Siglo XXI Editores, 1984, pp.251-329.
- SAPRIZA, Graciela, "La memoria sindical desde las mujeres", en Graciela SAPRIZA, Alma ESPINO, *Hilamos una historia*, Montevideo, GRECMU, 1989.
- SENATORE, Luis, "Transición política, democratización y recomposición sindical", Informe de Investigación, Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, 1993.
- STOLOVICH, Luis, "Los cambios en la clase trabajadora ¿serán un factor irreversible de debilitamiento del movimiento sindical?", en *Los desafíos del movimiento sindical*, Montevideo, CIEDUR, 1993.
- SUPERVIELLE, Marcos, GARI, Gabriel, *El sindicalismo uruguayo. Estructura y acción*, Montevideo, FCU, 1995.
- TAKS, Javier, "La Clase Trabajadora y las Obreras del Anglo" en Revista *ENCUENTROS* N°6, Montevideo, octubre de 1999, CEIL-CEIU/FHCE y FCU, pp.211-230.
- ZIBECCHI, Raúl, *De multitud a clase. Formación y crisis de una comunidad obrera, Juan Lacaze (1905-2005)*, Montevideo, Ediciones Ideas/Multiversidad Franciscana, 2006.

ZUBILLAGA, Carlos, BALBIS, Jorge, *Historia del movimiento sindical uruguayo*, 4 tomos, Montevideo, EBO, 1985, 1986, 1988, 1992.

ZUBILLAGA, Carlos, *Pan y trabajo*, Montevideo, Librería de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 1997.

Historias “militantes”.

ALFONSO, Pedro, *Sindicalismo y revolución en el Uruguay*, San José, Ediciones del Nuevo Mundo, 1971.

BOTTARO, José, *25 años del movimiento sindical uruguayo*, Montevideo, Acción Sindical Uruguaya, 1985.

BOUZAS, Carlos, *La generación de Cuesta*, Montevideo, 1997.

PIETRARROIA, Rosario, *Vida de un metalúrgico. Reportaje a Rosario Pietrarroia*, Montevideo, EPU, s.d.

PIETRARROIA, Rosario, *Historia reciente de un sindicato*. UNTMRA – PIT-CNT – UIS del Metal, Montevideo, 1995.

PINTOS, Francisco R., *Historia del movimiento obrero del Uruguay*, Montevideo, Corporación Gráfica, 1960.

RODRIGUEZ, Enrique, *Un movimiento obrero maduro*, Montevideo, EPU, 1988.

RODRIGUEZ, Héctor, *Nuestros sindicatos (1865-1965)*, 2ª edición, Montevideo, Centro de Estudiantes de Derecho, 1966 [1ª edición 1965].

RODRIGUEZ, Héctor, *El arraigo de los sindicatos*, Montevideo, Editores Reunidos, 1969 [Enciclopedia Uruguaya Nº51.].

RODRÍGUEZ, Héctor, *30 años de militancia sindical*, Montevideo, C.U.I., 1993.

TURIANSKY, Wladimir, *El movimiento obrero uruguayo*, Montevideo, EPU, 1973.

Algunos textos teóricos, metodológicos e historiográficos.

BALBIS, Jorge, “Una aproximación a la historiografía sindical uruguaya”, en C.ZUBILLAGA (comp), *Trabajadores y sindicatos en América Latina. Reflexiones sobre su historia*, op.cit., pp.169-173.

BATALHA, Claudio, TEXEIRA, Fernando, FORTES, Alexandre, *Culturas de classe. Identidade e diversidade na formação do operariado*, Campinas, SP, Editora da Unicamp, 2004, pp.11-22 [“Apresentação”].

LOBATO, Mirta Zaida, SURIANO, Juan, “Trabajadores y movimiento obrero: entre la crisis y la profesionalización del historiador”, en *Entrepasados* Nº4-5, Buenos Aires, fines de 1993, pp. 41-64.

PORRINI, Rodolfo, “Una aproximación a la bibliografía e historiografía sobre la clase obrera y el movimiento obrero en el Uruguay”, en R. PORRINI (compilador), *Historia y memoria del mundo del trabajo*, op.cit., pp.161-186.

SAPRIZA, Graciela, *El mundo del trabajo a través de los archivos de empresa*, Montevideo, Facultad de Ciencias Sociales, Udelar, 1994, Documento de Trabajo Nº8.

VIOTTI DA COSTA, Emilia, “Estructuras versus experiencia. Nuevas tendencias en la historia del trabajo y la clase trabajadora en Latinoamérica ¿Qué ganamos? ¿Qué perdemos?”, en *HISLA Revista Latinoamericana de Historia Económica y Social*, XI, pp.81 y ss.

ZUBILLAGA, Carlos, “Algunos problemas teóricos y metodológicos para el abordaje de la historia sindical uruguaya” en *El sindicalismo latinoamericano en los ochenta*, Santiago de Chile, Comisión de Movimientos Laborales de CLACSO, 1986, pp.31-38.

ZUBILLAGA, C., “Historia oral: la voz de los protagonistas”, en *CUADERNOS DEL CLAEH* Nº36, Montevideo, 1985/4, pp.71-82.

Materiales de apoyo.

CENTRO URUGUAY INDEPENDIENTE (C.U.I.), *Documentos sindicales*, 10 volúmenes, Montevideo, C.U.I., 1985, 1986, 1987 [con introducciones de Héctor Rodríguez y Enrique Rubio].

GONZALEZ SIERRA, Yamandú, *Cronología del movimiento sindical uruguayo (Hechos, resoluciones políticas y eventos sindicales) 1870-1984*, Montevideo, CIEDUR, 1989, Serie Documentos de Trabajo Nº58; *Reseña del movimiento sindical uruguayo (1870-1984)*, Montevideo, CIEDUR-DATES, 1989.

ZUBILLAGA, Carlos, BALBIS, Jorge, *Dossier de documentos sobre el Movimiento Obrero Uruguayo*, Montevideo, CLAEH-FESUR, 11 volúmenes, s.d. [¿1985?].